

ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL



REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA GENERAL -

Resolución Número 120 (Marzo 19 de 2021)

“Por la cual adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un (1) empleo creado en cumplimiento del fallo de tutela No. No. 2021-00021 del 16 febrero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal para adolescentes con función de control de Garantías de Bogotá D.C. en la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá “

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la prevista en el artículo 32° del Decreto Ley 785 de 2005 y artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*

Que mediante Decreto Distrital No. 076 del 16 de marzo de 2021 se creó un (1) empleo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá adscrito a la Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación OACDVPYR.

Que el Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece en el artículo 2.2.4.9 que los Manuales Específicos de funciones y

Requisitos deben incluir: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del mismo; las competencias funcionales; y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que el Decreto Nacional No. 815 de 2018, modificatorio del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, determina las competencias laborales comunes a los empleados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos en que se agrupan los empleos de las entidades a las cuales se aplica los Decretos Ley 770 y 785 de 2005.

Que mediante oficio No 2021EE977 del 25 de febrero de 2021, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable para la creación de un empleo de carácter transitorio concepto que integra el proyecto de Acto administrativo que adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el empleo transitorio aprobado, el cual se refrenda en este el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales, para un (1) empleo con denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 13 asignado a la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación ACDVPYR de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así:

NIVEL PROFESIONAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	13
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación ACDVPYR
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina Alta Consejería para los derechos de las Víctimas la paz y la reconciliación ACDVPYR.
II. OFICINA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACION	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades de valoración, otorgamiento y seguimiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata para víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de los proyectos, planes y programas de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. ACDVPYR.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar las actividades de valoración, otorgamiento y seguimiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, según los lineamientos y directrices de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. ACDVPYR. 2. Orientar a las personas o núcleos familiares víctimas del conflicto armado respecto a los criterios de acceso a la Ayuda Humanitaria Inmediata. 3. Programar visitas domiciliarias o cualquier otra actividad que se requiera para valorar la situación de la víctima o su núcleo familiar, para llevar a cabo la asignación del componente de la Ayuda Humanitaria Inmediata. 4. Notificar los actos administrativos inherentes a la aprobación o negación de la Ayuda Humanitaria Inmediata. 5. Efectuar el desarrollo de actividades de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de acuerdo con el Plan de Desarrollo. 6. Desempeñar las funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
• Normatividad de víctimas del conflicto armado • Conocimientos en Ofimática y uso de aplicaciones de productividad (procesadores de texto, hojas de cálculo, diseño de presentaciones). • Conocimiento en Justicia transicional. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. • Conocimiento en coordinación con entidades nacionales y territoriales	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje Continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio.	• Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica de Trabajo Social del Núcleo Básico del Conocimiento NBC de Sociología, trabajo social y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia Profesional Relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretario General

REFRENDADO:

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora Departamento Administrativo
del Servicio Civil Distrital

Resolución Número 122 (Marzo 19 de 2021)

“Por el cual se hace un nombramiento en (1) un empleo creado en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en cumplimiento del fallo de tutela No. 2021-00021 del 16 febrero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., creo una planta temporal mediante el Decreto Distrital No. 387 del 16 de septiembre de 2016, hasta el 30 de junio de 2020; planta temporal prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante el Decreto Distrital No. 156 del 30 de junio de 2020.

Que la señora **YUDY CANDIA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.748.445, fue vinculada en la planta temporal señalada, mediante la Resolución No. del 302 del 19 de Julio de 2018 con efectividad a partir del 02 de agosto de 2018 según consta en el Acta de Posesión No. 131 de la misma fecha hasta el 30 de junio de 2020 en el empleo con denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 13 de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Que mediante Resolución No. 213 del 30 de junio de 2020, le fue prorrogado el nombramiento en el empleo de carácter temporal que venía desempeñando hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.

Que la vinculación de la señora **YUDY CANDIA RAMOS** en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, terminó el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las condiciones, términos y vigencia de la duración del empleo al cual accedió, el cual no generaba estabilidad ni derechos de carrera administrativa.

Que la señora **YUDY CANDIA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.748.445, interpuso acción de tutela contra la Secretaría General por la presunta violación a los derechos fundamentales al trabajo, seguridad social, mínimo vital y a la dignidad humana.

Que el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., profirió fallo de tutela de fecha 16 de febrero 2021, mediante el cual resolvió:

“PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales al trabajo, seguridad social, mínimo vital y a la dignidad humana, de la señora **YUDI CANDIA RAMOS**, vulnerados por la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO: Se le ordena a la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**, que dentro del término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente fallo, **REINTEGRE** a la señora **YUDI CANDIA RAMOS** al mismo cargo o en su defecto a otro de igual categoría. Igualmente le cancele los salarios dejados de percibir con su respectiva liquidación de prestaciones sociales y aportes a la seguridad social, desde la desvinculación hasta el reintegro.

TERCERO: Se desvincula de la presente acción de tutela a la **EPS COMPENSAR**, la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, la **ARL POSITIVA**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ**, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** y el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, toda vez que no han vulnerado derechos fundamentales a la accionante.

CUARTO: Si esta providencia no impugna, por la secretaría del juzgado en el término oportuno, remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, déjense las constancias de rigor.

QUINTO: Notifíquese la presente decisión a todas las partes por el medio más eficaz”

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Nacional 2591 de 1991, las órdenes que profiere el juez de tutela son de estricto e inmediato cumplimiento.

Que mediante Decreto Distrital 076 del 16 de marzo de 2021, se creó transitoriamente un empleo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, en cumplimiento del fallo de tutela en mención

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Distrital 076 del 16 de marzo de 2021, dado el carácter del empleo creado en el presente decreto, una vez se extinga la situación que da lugar a su creación, o una vez se configure una causa legal que extinga la relación laboral, o si existiese una orden judicial que revoque o modifique el fallo proferido, o si se produjera el retiro del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la ley, el cargo quedará automáticamente suprimido.

Que mediante Resolución Interna No. 120 del 19 de marzo de 2021 se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para un (1) empleo creado en cumplimiento del fallo de tutela No. 2021-00021 del 16 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha, a la señora **YUDY CANDIA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.748.445, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 13, de la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Artículo 2º.- La vigencia del nombramiento será desde la firma efectiva del acta de posesión hasta el cumplimiento de una de las siguientes condiciones:

- Sentencia judicial que revoque o modifique la decisión de primera instancia, en el sentido de dejar sin efecto el sustento jurídico que soporta la creación del cargo objeto de este decreto.
- Por el retiro del servicio por cualquiera de las causales señaladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **YUDY CANDIA RAMOS** en la Carrera 69 B No. 65 – 76 Sur, Madelena 9, Casa 116 y al correo electrónico ycandia11@gmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, a la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE,
COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

**Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días
del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría General

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 21139 DE 2021

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO EN
VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA
GLOBAL DE EMPLEOS DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**
en ejercicio de sus facultades legales y en especial
las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del
Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral
21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante Resolución N° 051 del 20 de enero de 2021 se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la misma.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, la Secretaría Distrital de Movilidad una vez identificadas las vacantes definitivas dentro de su planta de personal, adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con lo anterior y una vez culminado el proceso de provisión de vacantes definitivas mediante situación administrativa de encargo con funcionarios de carrera administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad identificó la necesidad de realizar la provisión mediante nombramiento provisional de las vacantes definitivas restantes del mencionado proceso.

Que mientras se surte el proceso de selección a través del sistema de mérito resulta jurídicamente procedente realizar la provisión excepcional de las vacantes definitivas mediante nombramiento provisional.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) determinada por la ley y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003

(expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa lo son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona(s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que para llevar a cabo dicha potestad administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad adoptó dentro de su Sistema Integrado de Gestión el “Procedimiento para proveer un empleo mediante nombramiento provisional” PA02-PR03 (Versión 4.0) con base en el cual procedió a revisar los perfiles de hoja de vida de los candidatos (as) para ocupar las vacantes resultantes del proceso de encargos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para la entidad y la normatividad vigente aplicable, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales y legales exigidos para el ejercicio del cargo.

Que, una vez hecho esto y previo a la verificación de (i) no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante el Formato de Hoja de Vida - DAFP), (ii) carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de Personería y Procuraduría, y (iii) haber diligenciado el registro de hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, la siguiente persona cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad con vacancia definitiva enunciado a continuación, el cual puede ser provisto por necesidades del servicio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	MANUAL DE FUNCIONES - IDENTIFICACIÓN
1	MARÍA JULIA TOVAR HERNÁNDEZ	1.020.798.161	AUXILAIR ADMINISTRATIVO	407	09	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	407-09-01

Que por lo anterior se considera procedente nombrar en provisionalidad a la persona antes mencionada en la vacante definitiva de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad a la siguiente persona, mediante nombramiento en provisionalidad, en el empleo que se indica a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	MANUAL DE FUNCIONES - IDENTIFICACIÓN
1	MARÍA JULIA TOVAR HERNÁNDEZ	1.020.798.161	AUXILAIR ADMINISTRATIVO	407	09	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	407-09-01

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.

Parágrafo 1: Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional (culminación del proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles resultante del concurso de méritos) el nombramiento realizado mediante el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.

Parágrafo 2: Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Marzo de 2021

Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

RESOLUCIÓN NÚMERO 21140 DE 2021

**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO EN
VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA
GLOBAL DE EMPLEOS DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**
en ejercicio de sus facultades legales y en especial
las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del
Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral
21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante Resolución N° 051 del 20 de enero de 2021 se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera administrativa con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la misma.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, la Secretaría Distrital de Movilidad una vez identificadas las vacantes definitivas dentro de su planta de personal, adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con lo anterior y una vez culminado el proceso de provisión de vacantes definitivas mediante situación administrativa de encargo con funcionarios de carrera administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad identificó la necesidad de realizar la provisión mediante nombramiento provisional de las vacantes definitivas restantes del mencionado proceso.

Que mientras se surte el proceso de selección a través del sistema de mérito resulta jurídicamente procedente realizar la provisión excepcional de las vacantes definitivas mediante nombramiento provisional.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) determinada por la ley y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa lo son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona(s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que para llevar a cabo dicha potestad administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad adoptó dentro de su Sistema Integrado de Gestión el “Procedimiento para proveer un empleo mediante nombramiento provisional” PA02-PR03 (Versión 4.0) con base en el cual procedió a revisar los perfiles de hoja de vida de los candidatos (as) para ocupar las vacantes resultantes del proceso

de encargos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para la entidad y la normatividad vigente aplicable, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales y legales exigidos para el ejercicio del cargo.

Que, una vez hecho esto y previo a la verificación de (i) no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante el Formato de Hoja de Vida - DAFP, (ii) carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de Personería y Procuraduría, y (iii) haber diligenciado el registro de hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, la siguiente persona cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad con vacancia definitiva enunciado a continuación, el cual puede ser provisto por necesidades del servicio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	MANUAL DE FUNCIONES - IDENTIFICACIÓN
1	ALEXANDER GALLEGO ACERO	79.706.287	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO	410-219-05-01

Que por lo anterior se considera procedente nombrar en provisionalidad a la persona antes mencionada en la vacante definitiva de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad a la siguiente persona, mediante nombramiento en provisionalidad, en el empleo que se indica a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	MANUAL DE FUNCIONES - IDENTIFICACIÓN
1	ALEXANDER GALLEGO ACERO	79.706.287	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO	410-219-05-01

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.

Parágrafo 1: Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional (culminación del proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles resultante del concurso de méritos) el nombramiento realizado mediante el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.

Parágrafo 2: Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por

terminado de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Marzo de 2021

Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Resolución Número SDH - 000192 (18 de Marzo de 2021)

“Por la cual se efectúan dos nombramientos de carácter temporal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4º del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1º del Decreto Distrital 364 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades distritales.

Que el artículo 21 de la citada Ley señala que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo o para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales o de apoyo.

Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, concibe los empleos de carácter temporal como aquellos creados en las plantas de cargos de las entidades públicas para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Que mediante Decreto Distrital No. 454 de 2016, fue creada la planta temporal conformada por setenta y cinco (75) empleos para dar cumplimiento a las metas propuestas en relación con el proceso de Gestión Documental de la Dirección Distrital de Impuestos, garantizar la continuidad y cumplimiento del Proyecto *“Levantamiento de información e incorporación en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)”*.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, señala que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la Ley o reglamento y en ese sentido, mediante Resolución No. SDH-000070 de 2019, se estableció el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Dirección Distrital de Impuestos y de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, prorrogó los empleos de carácter temporal de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, se hace necesario proveer los empleos que se encuentran vacantes, para que la entidad pueda desarrollar adecuadamente su gestión y contribuya a la consecución de los objetivos institucionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, para la provisión de los empleos temporales se deberá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, las listas de elegibles del Banco Nacional de Listas de Elegibles, que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2021EE00243401 del 15 de enero de 2021, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la remisión de las listas de elegibles correspondientes a empleos vacantes de las plantas temporales de la entidad cuya denominación, código y asignación básica corresponda a los cargos a proveer.

Que mediante oficio con Radicado No. 20211020119631 del 28 de enero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió las listas de elegibles, que de acuerdo con su competencia técnica, consideró viables para la provisión de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre los cuales se encuentran dos (2) vacantes del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa, para las que debía utilizarse la lista de elegibles de la hoja seis (6), adjunta a la comunicación.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo lo indicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado No. 20211020119631 del 28 de enero de 2021, respecto a la forma de utilizar las listas de elegibles enviadas, procedió a contactar a las personas de las listas enviadas, empezando por aquellas que presentaban mayor puntaje, requiriéndolas para que allegaran los documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Que los elegibles que aparecen en las posiciones 2, 4, 5, 6 y 8 serán nombrados en las vacantes de los empleos de carácter temporal Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos, y la elegible que aparece en la posición 7 de la lista enviada, no manifestó interés en el empleo ofrecido.

Que **MARISOL FELICIANO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.552.684**, quien aparece en el lugar uno (1) manifestó interés en el cargo y remitió la documentación solicitada en el ofrecimiento.

Que **LAURA VIVIANA TRUJILLO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.352.329**, quien aparece en el lugar tres (3) manifestó interés en el cargo y remitió la documentación solicitada en el ofrecimiento.

Que tal como lo señala el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la Subdirección del Talento Humano verificó los documentos aportados por **MARISOL FELICIANO ALFONSO** y **LAURA VIVIANA TRUJILLO VILLAMIL**, y se estableció el cumplimiento de los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que teniendo en cuenta que los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distritales 836 de 2018 y prorrogados mediante Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, tendrán vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se precisa que estos nombramientos irán hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que la prórroga de la Planta Temporal de la Dirección Distrital de Impuestos, efectuada mediante Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, cuenta con viabilidad presupuestal según oficio radicado No. 2020IE14450 del 26 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **MARISOL FELICIANO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.552.684**, en el empleo de carácter temporal Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha del acta de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar a **LAURA VIVIANA TRUJILLO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.352.329**, en el empleo de carácter temporal Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha del acta de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Los nombramientos contenidos en el presente acto administrativo, serán hasta el 31 de diciembre de 2022, a cuyo vencimiento las personas aquí nombradas cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, **MARISOL FELICIANO ALFONSO**, y **LAURA VIVIANA TRUJILLO VILLAMIL**, tendrán diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Parágrafo. Los nombramientos y posesiones a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar a **MARISOL FELICIANO ALFONSO** y **LAURA VIVIANA TRUJILLO VILLAMIL**, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH - 000193 **(18 de Marzo de 2021)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130005505 del 01 de febrero de 2017, *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del*

empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213048, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N°. 20192130752431, de fecha del 9 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo II, ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH- 000468 del 15 de noviembre de 2019, se nombró en periodo de prueba a los tres (3) primeros elegibles de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130005505 del 01 de febrero de 2017, entre ellos a DIEGO ALEJANDRO DUSSAN LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.400.807 en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la Subdirección de Gestión Judicial, Despacho del Director Jurídico, quien ocupó el segundo (2) puesto de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución SDH-000309 del 28 de julio de 2020, se derogo el nombramiento del elegible que ostentaba la primera (1) posición y se nombró a la elegible de la posición cuatro (4) de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130005505 del 01 de febrero de 2017.

Que mediante resolución SDH-000107 del 15 de febrero de 2021 se derogó el nombramiento del señor DIEGO ALEJANDRO DUSSAN LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.400.807 en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la Subdirección de Gestión Judicial, Despacho del Director Jurídico, quien ocupó el segundo (2) puesto de la lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. CNSC - 20172130005505 del 01 de febrero de 2017.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2021EE01812701 del 17 de febrero de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213048, como consecuencia de la derogatoria del nombramiento del señor DIEGO ALEJANDRO DUSSAN LUNA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con Radicado Nro. 20211020365721 del 04 de marzo de 2021, cuyo asunto es *“Autorización uso directo de listas de elegibles (Sin Cobro) para proveer algunos empleos ofertados en la Convocatoria Nro. 328 de 2015”*, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“...

Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro.213048, denominado

Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
5	20172130005505 del 1 de febrero de 2017	SDH	213048	67,16	1049627132	SOL ABRIL BERROTERAN	2 de octubre de 2019

(...)”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el quinto (5) puesto de la lista.

Que la señora SOL ABRIL BERROTERAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.627.132, ocupó el puesto quinto (5) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC -- 20172130005505 del 01 de febrero de 2017, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la Subdirección de Gestión Judicial, Despacho del Director Jurídico, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación de la señora SOL ABRIL BERROTERAN, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la Subdirección de Gestión Judicial, Despacho del Director Jurídico, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que “En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.”

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y período de prueba en los procesos de

selección para proveer los empleos de carrera del régimen General, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.” En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto “...las entidades podrán iniciar el período de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a SOL ABRIL BERROTERAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.627.132, quien ocupó el puesto quinto (5) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC -- 20172130005505 del 01 de febrero de 2017, bajo el código OPEC 213048, para desempeñar el cargo de carrera administrativa en la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la Subdirección de Gestión Judicial, del Despacho del Director Jurídico, de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el período de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contará el período de prueba, a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

Artículo 3°. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora SOL ABRIL BERROTERAN, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Subdirección del Talento Humano a la señora SOL ABRIL BERROTERAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.627.132.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Resolución Número SDH - 000194 (18 de Marzo de 2021)

“Por medio de la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación documental - SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 06 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, los literales o) y u) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la

Nación, *“Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 de la Ley 594 de 2000”*, señala que la implementación del SIC tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como la unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Que el artículo 3 del citado Acuerdo define el Sistema Integrado de Conservación como el *“conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales tendientes a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital”*.

Que el artículo 5 de la misma norma señala que *“los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos...”*, indicando a su vez los elementos mínimos que deben contener tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo.

Que en el artículo 9 ibidem estipula que la responsabilidad de implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC será del Secretario General o de un servidor público de igual o superior jefatura articulado con el equipo interdisciplinario de profesionales del área de gestión documental, área de conservación documental, área de tecnologías de la información y auditores.

Que igualmente el artículo 11 citado Acuerdo dispone que *“el SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades de orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades de nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo comité”*.

Que el numeral 7 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamento del Sector Cultura,

establece como función del Comité Interno de Archivo la de *“Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos”*.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.22.3.1. adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y en su artículo 2.2.22.3.8 dispuso la integración de un Comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de dicho modelo y que sustituirá los demás comités que tengan relación con el mismo y no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a que se refiere la Resolución SDH- 000575 de 2020, aprobó la actualización del Sistema Integrado de Conservación para la Secretaría Distrital de Hacienda, según consta en acta No. 9 del 27 de noviembre de 2020.

Que el literal f) del artículo 12 del Decreto Distrital 834 de 2018 señala como función de la Subdirección de Gestión Documental *“Establecer las políticas, directrices y lineamientos frente a los procesos archivísticos de los Archivos de Gestión de la Entidad y efectuar seguimiento a la aplicación de éstas.”*.

Que de igual manera el literal d del Artículo 14 del mencionado Decreto establece como función de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental *“Conservar y preservar a largo plazo los documentos físicos y electrónicos, aplicando la conservación preventiva y la preservación a largo plazo, teniendo en cuenta las actividades propias del Plan de Conservación Documental establecido en la SDH”*.

Que el Sistema Integrado de Conservación – SIC fue aprobado mediante acta 2 del 21 de diciembre de 2016 por parte del Comité Interno de Archivo de la Secretaría Distrital de Hacienda, y debe ser actualizado conforme a las necesidades de conservación y preservación de la información que surjan en la entidad.

Que la presente resolución se publicó en la página de internet de la Secretaría Distrital de Hacienda, desde el día martes 26 de enero hasta el día lunes 1º de febrero de 2021, sin que se recibieron comentarios o sugerencias por parte de la ciudadanía. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la actualización del Sistema Integrado de Conservación Documental – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con

el Acta No. 9 del 27 de noviembre de 2020, emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de esta Entidad. l.

Parágrafo: El Manual que contiene el Sistema Integrado de Conservación Documental – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el acta No. 9 del 27 de noviembre de 2020, forman parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º: Implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental– SIC en la Secretaría Distrital de Hacienda, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

Artículo 3º: La Subdirección de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda ejecutará las directrices, lineamientos e implementación del Sistema Integrado de Conservación Documental– SIC.

Artículo 4º: Corresponde a la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental de la Subdirección de Gestión Documental la aplicación de los programas que componen el Sistema Integrado de Conservación Documental– SIC.

Artículo 5º: Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda www.sdh.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

Artículo 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

DECRETO LOCAL DE 2021

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local N° 001 de 2021

()

“Por medio de la cual se adopta el Plan Ambiental Local de Kennedy”

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C.,

Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 21 y 22 del Decreto Distrital 815 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia preceptúa que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”* facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que de conformidad con el artículo 79 ídem, *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)”*.

Que el numeral 10 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”* prescribe que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones gubernamentales y del sector privado.

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 9 de 1990 indica que la Gestión Ambiental en el Distrito Capital es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial y que la Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los miembros de la Comunidad.

Que el Acuerdo Distrital 13 de 2000 reglamentó la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

Que el Decreto 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* establece que el PGA *“es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región”*.

Que los artículos 8 y 9 ídem establecen los objetivos y estrategias de largo plazo para la gestión ambiental en el Distrito Capital.

Que el Alcalde Mayor expidió el Decreto Distrital 575 de 2011 *“por el cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales”* como *“la instancia de coordinación que articulará las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes”*.

Que los artículos 3°, 4°, 15°, 16°, 21° y 22°, del Decreto Distrital 815 de 2017, crean y reglamentan los Planes Ambientales Locales –PAL, como instrumentos de planeación ambiental en las localidades del Distrito Capital, para lo cual otorgó funciones de formulación, evaluación y seguimiento de dicho instrumento a las Comisiones Ambientales Locales -CAL.

Que los artículos 21 y 22 del mismo decreto establece que *“cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local”*, *“en el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el alcalde local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción”*.

Que la Comisión Ambiental Local -CAL dentro de sus funciones promovió, organizó y consolidó el Diagnóstico Ambiental de la Localidad y, por otra parte, el Consejo de Planeación Local - CPL suministró y socializó el producto de la Priorización de Acciones Ambientales resultado de los Encuentros Ciudadanos.

Que en la Circular CONFIS 003 de 2020 se adoptó y aprobó los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y se incluyó la línea de inversiones ambientales sostenibles como parte del componente flexible de los presupuestos participativos.

Que mediante el Acuerdo N° 761 de 2020, el Consejo de Bogotá adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*

Que, con base en lo anterior, el Plan de Desarrollo Local adoptado mediante el Acuerdo Local 007 del 4 de octubre de 2020 *“por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Kennedy 2021 – 2024”*

“un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”- Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, se incluyeron los conceptos de gasto relacionados a la temática ambiental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto. Adoptar el Plan Ambiental Local de la Localidad de Kennedy, el cual hace parte integral del presente Decreto.

Artículo 2º.- Ejecucion y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inver-

siones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 3º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los (18) dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy



Foto tomada por Evelin Langebeck – Humedal La Vaca 2020.

Comisión
Ambiental Local
de Kennedy

PLAN AMBIENTAL LOCAL.

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY 2021 – 2024.

1 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

CONTENIDO

0	INTRODUCCIÓN	11
1	CAPÍTULO I. PLANEACIÓN AMBIENTAL.....	13
1.1	Planeación Ambiental Local	13
1.2	Objetivo del Plan Ambiental Local	15
2	CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	16
2.1	Localización.....	16
2.2	Reseña Histórica.....	17
2.3	Proceso de Urbanización	18
2.4	Suelos.....	21
2.4.1	El Suelo Urbano.....	23
2.4.2	Unidades de planeamiento zonal – UPZ	23
2.4.3	Sistemas Generales	29
2.5	Componente agua y la Estructura Ecológica Principal - EEP	30
2.5.1	Cuenca Río Tunjuelo	32
2.5.1.1	Canales.	33
2.5.1.2	Estado actual de los canales	37
2.5.2	Cuenca Río Fucha.....	38
2.5.2.1	Ecosistemas asociados a Cuenca Fucha: Humedales.....	40
2.5.2.2	Historia socio ambiental.	40
2.5.3	Ubicación de los Humedales	46
2.5.3.1	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH La Vaca	46

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

2.5.3.2	Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH El Burro	48
2.5.3.3	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Techo	51
2.5.4	Acciones en humedales	54
2.5.4.1	Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH La Vaca.....	54
2.5.4.2	Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH El Burro	60
2.5.4.3	Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH Techo	61
2.5.5	Cuenca Media Río Bogotá	62
2.5.5.1	Recuperación Río Bogotá.....	64
2.5.5.2	Problemáticas Río Bogotá.....	65
2.6	Componente Suelo.	67
2.6.1	Manejo Inadecuado de Residuos – Puntos críticos.....	67
2.6.2	Acciones adelantadas en puntos críticos	76
2.7	Componente Aire.....	79
2.7.1	Contaminación del Aire.....	79
2.7.1.1	Sanciones Impuestas en la localidad de Kennedy.....	81
2.7.2	Contaminación Auditiva:.....	81
2.7.2.1	Sanciones por violación a la normatividad ambiental auditiva – SDA	84
2.7.3	Contaminación Visual.....	85
2.7.3.1	Actuaciones jurídicas por incumplimiento a la norma PEV.	86
2.7.4	Control de residuos de construcción y demolición – RCD, Hospitalarios y Peligrosos.....	86
2.7.4.1	El grupo PEI.....	87
2.7.4.2	Grupo Residuos de Construcción Y Demolición -RCD	88
2.7.4.3	Grupo Residuos Hospitalarios -RH:	88

3 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

2.7.4.4	Grupo Residuos Peligrosos	88
2.7.4.5	Grupo Jurídico:	89
2.8	Política de Salud Ambiental.	89
2.8.1	Contexto de la Problemática.....	89
2.8.2	Acciones desarrolladas en el cuatrienio 2016-2020.	91
2.8.2.1	Estrategia de Gestión de la Salud Ambiental.	92
2.8.2.2	Vigilancia Comunitaria:	93
2.8.2.3	Estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables.....	94
2.8.2.4	Otras acciones adelantadas en 2020.	103
2.9	Fauna Doméstica: Protección y bienestar Animal.....	107
2.9.1	Aportes realizados al mejoramiento de la calidad de vida a nivel local.	107
2.9.2	Promoción de los derechos de los animales.	108
2.9.3	Aporte al fortalecimiento de los derechos de los animales.	109
2.9.4	Problemáticas en la Localidad.....	109
2.9.4.1	Abandono	109
2.9.4.2	Presencia de animales en Calle.....	110
2.9.4.3	Maltrato.....	110
2.9.4.4	Conflictos de convivencia.	110
2.9.5	Puntos críticos Problemáticas de bienestar animal en Kennedy 2019	111
2.10	Componente Flora: Agricultura Urbana y Coberturas Verdes.	111
2.10.1	Agricultura Urbana.....	111
2.10.2	Coberturas Verdes.	114
2.10.3	Acciones adelantadas.....	115
2.11	Mitigación del Riesgo y Emergencias.	117

4 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

2.11.1	Identificación de Eventos por UPZ.	119
2.12	Educación y Participación Ambiental.	126
2.12.1	Secretaría Distrital de Ambiente/Oficina de Participación, educación y localidades (OPEL).	128
2.12.2	Jardín Botánico José Celestino Mutis.....	131
2.12.3	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.....	134
2.13	Propuestas comunitarias Situaciones Ambientales Conflictivas.	138
2.13.1	Contexto de la problemática.....	138
2.13.2	Estrategias de Solución.....	140
3	CAPÍTULO III. PRIORIZACIÓN ACCIONES AMBIENTALES.....	141
4	CAPÍTULO IV. FORMULACIÓN PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	123
4.1	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igual de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.....	123
4.1.1	Objetivos relacionados:.....	123
4.1.2	Estrategias relacionadas:	123
4.2	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	123
4.2.1	Objetivos relacionados:.....	123
4.2.2	Estrategias relacionadas:	124
4.3	Conceptos de gasto y asignación presupuestal en el cuatrenio	124
5	Bibliografía.....	123

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1: Localización localidad de Kennedy.....	16
Figura 2: Usos del suelo localidad de Kennedy.	22
Figura 3: Unidades de Planeamiento Zonal Kennedy.....	25
Figura 4: Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ.....	26
Figura 5: Clasificación de UPZ en la localidad de Kennedy.....	29
Figura 6: Sistemas generales, localidad de Kennedy.....	30
Figura 7: Estructura Ecológica Principal de Kennedy.	31
Figura 8: Localización Parque Ecológico Distrital de Humedal El Burro.....	50
Figura 9: Localización parque Ecológico Distrital de Humedal Techo.	53
Figura 10: Impactos y problemáticas ambientales negativos de la cuenca media del Rio Bogotá.....	63
Figura 11: Monitorio de la calidad del aire 27-10-2020.....	79
Figura 12: Medidas preventivas contaminación atmosférica	81
Figura 13: Mapa Estratégico de Ruido – Ordinario Diurno Localidad de Kennedy.	83
Figura 14: Mapa Estratégico de Ruido - Ordinario Nocturno.....	84
Figura 15: Acciones de Información Educación y Comunicación en el Espacio Público 2017-2019	100
Figura 16. Datos animales de compañía	110
Figura 17. Puntos criticos problemáticas bienestar animal	111
Figura 18: Porcentajes de Eventos UPZ 44 Américas.....	119
Figura 19. Porcentajes de Eventos UPZ 45 Carvajal	120
Figura 20. Porcentajes de Eventos UPZ 46 Castilla	120
Figura 21. Porcentajes de Eventos UPZ 47 Kennedy Central	121
Figura 22. Porcentajes de Eventos UPZ 48 Timiza	122
Figura 23. Porcentajes de Eventos UPZ 78 Tintal Norte.....	122
Figura 24. Porcentajes de Eventos UPZ 79 Calandaima	123
Figura 25. Porcentajes de Eventos UPZ 80 Corabastos.....	123

6 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Figura 26. Porcentajes de Eventos UPZ 81 Gran Britalia	124
Figura 27. Porcentajes de Eventos UPZ 82 Patio Bonito	125
Figura 28. Porcentajes de Eventos UPZ 83 Las Margaritas	125
Figura 29. Porcentajes de Eventos UPZ 113 Bavaria	126
Figura 30: Localización grupos focales de sensibilización (Proyectos PRAE e iniciativas PROCEDA).	136

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1: Instrumentos de Planeación Ambiental en el Distrito Capital.....	14
Ilustración 2: Monitoreo de Avifauna.	51
Ilustración 3: Mantenimiento franja terrestre y acuática sector norte del PEDH.	57
Ilustración 4: Acción pedagógica con los estudiantes del Futuro del Mañana y minga de saberes por parte de la organización Nocanchipa a los estudiantes del colegio Pablo VI.	58
Ilustración 5: Censo de aves 20/10/2018.....	58
Ilustración 6: Instalación señaléticas tipo I y II sector norte del PEDH La Vaca.....	58
Ilustración 7: Instalación del cerramiento provisional sector sur del PEDH La Vaca mes junio y septiembre de 2017.	59
Ilustración 8: Inicio del despeje del cuerpo de agua 04/10/2017.....	59
Ilustración 9: Despeje del cuerpo de agua costado occidente mes noviembre y diciembre de 2017.	59
Ilustración 10: Despeje del cuerpo de agua costado occidente 17/07/2018 y 01/11/2018 respectivamente.	59
Ilustración 11: Despeje del cuerpo de agua costado oriente mes Agosto y septiembre de 2018.	60
Ilustración 12: Jornada de siembra participativa, sector sur del PEDH 17/06/2017 y reunión diseño conjunto del sector sur del PEDH 16/03/2018.	60

Ilustración 13: Celebración día de la biodiversidad en el sector sur del PEDH 12/09/2017 y realización del muro por la Organización Escuela Popular Guaches y Guarichas 22/10/2017	60
Ilustración 14: Palmitas - Jornadas Interinstitucionales para la recuperación punto crítico canal 38 sur - 2020. Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	77
Ilustración 15: María Paz - Habilitación Punto Crítico Carrera 81 con calle 5A sur – 2020... ..	77
Ilustración 16: Castilla – Jornada Informativa uso adecuado de Contenedores contenedores – 2020.	78
Ilustración 17: Saucedal – Jornada de Aseo articulada con la Junta de Acción Comunal e instituciones Distritales- 2020.....	78
Ilustración 18: Timiza - Actividad lúdica virtual dirigida a la comunidad educativa del Jardín de Integración Social Creadores de Sueños.	78
Ilustración 19: Nivel de mejoramiento Vivienda Saludable Subred Suroccidente Años 2016-2019.	95
Ilustración 20: Intervención Estrategia Mascota Verde en Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HCB).	96
Ilustración 21: Nivel de Mejoramiento Entornos Escolares Subred Sur Occidente Años 2017, 2018 2019.	97
Ilustración 22: Intervenciones Estrategia Mi Macota Verde y Yo en Instituciones Educativas Subred Sur Occidente 2018 – 2019:	98
Ilustración 23: Bici-recorrido humedales de la localidad de Kennedy en el marco de la celebración del día internacional de los humedales en el mes de febrero de 2020.....	105
Ilustración 24: Jornada de sensibilización en el PEDH La vaca sector Sur, apropiación y reconocimiento del humedal entorno a la celebración del día internacional de los humedales febrero 2020.	105
Ilustración 25: Jornada de tenencia de animales de compañía y bienestar animal en el conjunto Tíntala Fase VI – marzo 2020.	105

Ilustración 26: Jornada de salud ambiental en la central mayorista de alimentos Corabastos con el apoyo del equipo de información y educación en COVID-19 – IEC en los meses de junio, julio, agosto, septiembre 2020.	106
Ilustración 27: Estrategia Salud Vive el ambiente en el marco del posicionamiento de la PDSA a través de foros transmitidos en vivo por el Facebook live de la subred Sur Occidente E.S.E. en los meses de julio, agosto, septiembre 2020.....	106
Ilustración 28: Acciones adelantadas en el marco de proyectos de inversión.....	117
Ilustración 29: Porcentajes Eventos De Emergencias, 2020.	118
Ilustración 30: Acción Pedagógica, primera infancia. Tema Biodiversidad y Cambio Climático. Equipo Educación SDA 2018.	129
Ilustración 31: Acciones adelantadas Comisión Ambiental Local	130
Ilustración 32: Recorrido Ambiental Cuenca Tunjuelo. Semana Ambiental 2018.....	130
Ilustración 33: Conmemoración Río Bogotá 2018. Jornada Comunitaria	130
Ilustración 34: Navegación Río Bogotá. Comisión Ambiental Local 2018	131
Ilustración 35: Recorrido Aula Ambiental Soratama. Ciudadano Habitante de Calle 2018.	131
Ilustración 36: Jornada Fauna Silvestre. Semana de la Protección y Bienestar Animal 2018	131
Ilustración 37: Ilustración 11: Articulación Ambiente y Prevención de Violencias con Mujer y género 2018.....	131
Ilustración 38: Programa de Agricultura urbana y periurbana.....	133
Ilustración 39: Encuentro virtual de redes de agricultores urbanos y periurbanos de la localidad de Kennedy, Jardín Botánico, 15 de septiembre de 2020.	133
Ilustración 40: Plan de acción – Localidad de Kennedy, equipo de Redes de Agricultura Urbana y Periurbana, Jardín Botánico de Bogotá, 2020	134

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1: Proceso urbanístico Ciudad Kennedy.	21
Tabla 2: Características físicas Cuenca Media Río Bogotá.	62

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

Tabla 3: Puntos Críticos localidad de Kennedy 2020.....	67
Tabla 4: Tabla Resultados de operatividad por Localidad durante la vigencia 2019.....	80
Tabla 5: Sanciones impuestas durante 2019	81
Tabla 6: Materialización de medidas preventivas en materia de ruido.	85
Tabla 7: Operativos adelantados en materia PEV.	86
Tabla 8: Acciones Plan de Acción Local de Salud Ambiental 2016-2019.....	92
Tabla 9: Número de espacios de socialización de la Política de Salud Ambiental y personas sensibilizadas 2016-2019.	93
Tabla 10: Notificaciones Vigilancia Comunitaria 2017-2019.....	94
Tabla 11: Porcentajes de cumplimiento de notificaciones Vigilancia Comunitaria 2017-2019.	94
Tabla 12: Población abordada acciones en Salud Ambiental 2016 – 2019.....	99
Tabla 13: Acciones Espacio Trabajo años 2018 – 2019.....	101
Tabla 14: Medidas sanitarias localidad Kennedy 2016-2019.	103
Tabla 15: Concepto de gasto y asignación presupuetal	125

10 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

INTRODUCCIÓN

El Plan Ambiental Local-PAL de Kennedy es la herramienta operativa y de planeación mediante la cual se aborda a la solución de necesidades ambientales que requiera la localidad a través de un diagnóstico previo de identificación de problemáticas ambientales estructurales. Con apoyo de la comunidad, instituciones y miembros de la Comisión Ambiental Local de Kennedy y a partir del diagnóstico, se formularon programas y proyectos que apuntan a la solución de las problemáticas en el marco de una gestión integral e interinstitucional.

A través del PAL se abordan las necesidades prioritarias como quiera que el territorio de la localidad posea gran parte de la estructura ecológica principal, así mismo se busca alcanzar un crecimiento y equilibrio entre sus componentes físicos, socioculturales, económicos, de desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales de la localidad con el fin de garantizar un ambiente sano.

La gestión del desarrollo urbano sostenible obliga a enfocar la localidad como un ecosistema que crece combinando estructuras y procesos antrópicos con los biofísicos de su entorno. Estas estructuras y procesos naturales o contruidos deben ser planeados, diseñados y manejados para producir y mantener condiciones propicias al desarrollo de la vida, especialmente de la vida humana, a través de la evolución constante del medio físico, social y económico de la ciudad y la región.

Por lo tanto, el Plan Ambiental Local se formuló conservando los elementos básicos del Plan de Gestión Ambiental-PGA que le permiten al sistema de gestión ambiental de la localidad articular con las demás entidades Distritales y Locales acciones que permitan mejorar y conservar el medio ambiente en la Localidad de Kennedy.

El presente Plan Ambiental se encuentra definido para la administración 2021-2024 de la localidad, con base fundamental en lo concertado por la Comisión Ambiental Local en cumplimiento del Decreto 575 de 2011 *“Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales”* y el Decreto 509 de 2009 *“Por el cual*

11 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones”.

12 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

CAPÍTULO I. PLANEACIÓN AMBIENTAL

0.1 Planeación Ambiental Local

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, que en su Artículo 322 estableció que el Concejo a iniciativa del alcalde, dividirá el territorio Distrital en localidades, se conformaron 20 localidades en el Distrito Capital, de acuerdo con las características sociales de los habitantes y a la administración Local la gestión de los asuntos propios de su territorio.

La Ley 388 de 1997, definió los contenidos básicos que deben tener los Planes de Ordenamiento Territorial, sin embargo, éste clasifica el suelo en urbano, de expansión urbano y rural. El plan tiene tres componentes, general, urbano y rural, en cada uno de ellos se debe señalar las áreas de reserva y las medidas para la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la defensa del paisaje.

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT- del Distrito Capital (Decreto 190 de 2004) define el suelo urbano, el suelo rural, el suelo de protección y establece las directrices para garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal; y simultáneamente define los criterios para el manejo de los recursos naturales y el desarrollo del sector rural, mediante políticas y estrategias que fundamentan el ordenamiento del territorio.

El Plan de Gestión Ambiental–PGA- 2008-2038 define lineamientos generales acompañados de una serie de estrategias transversales que perfilan la gestión ambiental para el desarrollo integral del ser humano como individuo y como colectivo en lo social, cultural, físico y económico constituyéndose, en una herramienta fundamental para la toma de decisiones acertadas mediante la adopción de proyectos y programas que conduzcan a la solución de la problemática ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Es así como la formulación de proyectos apunta a la solución de las problemáticas allí planteadas, desde la perspectiva de la educación, sensibilización y campañas ambientales como instrumento de gestión de la Alcaldía Local en el marco de sus competencias. En la actualidad y con el fin de realizar un proceso de descentralización y desconcentración de

13 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

funciones la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- apoya a la Administración Local en la creación de la Comisión Ambiental Local - C.A.L, según Decreto 575 de 2011 emanado de la SDA. En esta instancia se busca la concertación con todos los actores, para coordinar y promover, con entidades públicas y/o privadas, las recomendaciones y formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la preservación, conservación, mitigación y educación, orientada a una cultura social de respeto por un ambiente sano, propiciando un desarrollo local sostenible.

Con base en esto y teniendo en cuenta que en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local, el Consejo de Planeación Local–CPL, en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas al Alcalde Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio con la respectiva asignación presupuestal, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.

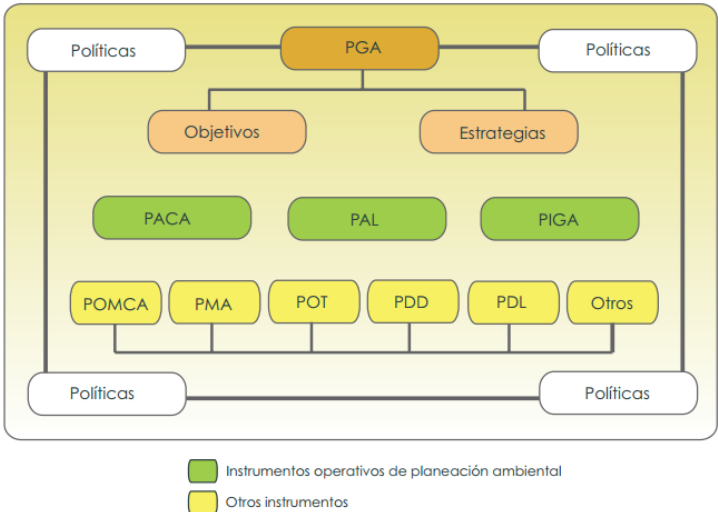


Ilustración 1: Instrumentos de Planeación Ambiental en el Distrito Capital.
Fuente: Guía PAL, Secretaría Distrital de Ambiente (2012).

0.2 Objetivo del Plan Ambiental Local

Las acciones desarrolladas desde el nivel central han sido fundamentales, y han requerido del apoyo de las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local; de las instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales – CAL –, las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local –CPL– y las Juntas Administradoras Locales – JAL–.

De esta forma, pensando en disponer de un instrumento de planeación ambiental para las localidades del Distrito Capital, se han establecido los Planes Ambientales Locales – PAL – como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008- 2038, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local. Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos y de la reivindicación de instancias y espacios de participación, como las Comisiones Ambientales Locales y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local (Secretaría Distrital de Ambiente, 2012).

1 CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.

1.1 Localización

La localidad de Kennedy limita:

Al Norte:	con la Localidad de Fontibón.
Al Sur:	con las Localidades de Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar en el sector de cárnicos con autopista sur.
Al Oriente:	con el municipio Mosquera.
Al Occidente:	con la Localidad de Puente Aranda.

Tiene una extensión total de 3.856,55 hectáreas (ha), de las cuales 3.605,60 están clasificadas como suelo urbano, 250,95 corresponden a suelo de expansión. Dentro del área de estos dos suelos hay 389 ha, de suelo protegido.

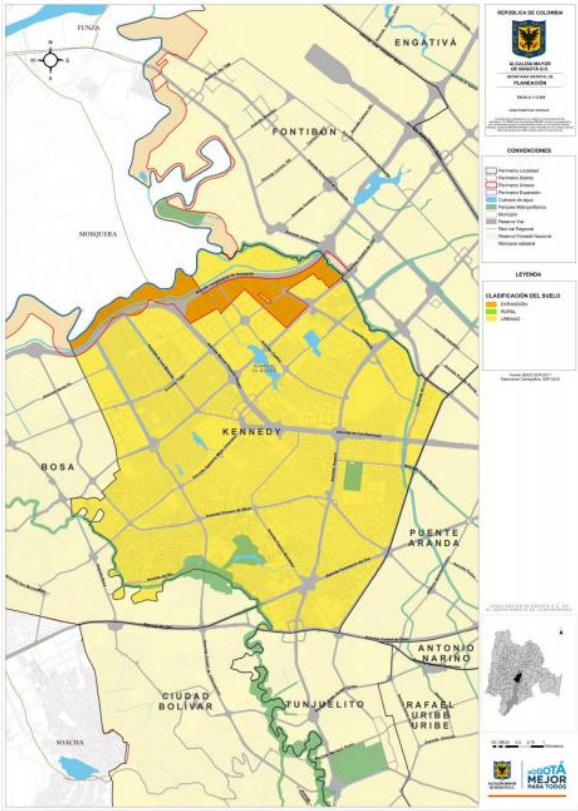


Figura 1: Localización localidad de Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

16 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

1.2 Reseña Histórica.

Inicialmente, Techo pertenecía al Cacique Techotiba y a la comunidad indígena, que posteriormente fue despojada de su tierra. El terreno pasó entonces a manos del encomendero Juan Ruiz de Orejuela y luego, en 1608, a los jesuitas. Aunque no hay claridad sobre el momento en que las tierras fueron tomadas por particulares, lo cierto es que años después apareció como propietaria doña María Arias de Ugarte, quien al morir heredó la finca a las monjas de Santa Clara. La finca fue posteriormente dividida en dos partes; la parte sur conservó el nombre de Techo y la parte norte recibió el de Rosario, debido a que fue adquirida por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en 1652 (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

En 1726, Techo fue vendida al capitán Juan de Ortega, quien la traspasó al jesuita Francisco Castaño, rector del Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé, hacia 1729. En 1736, el padre José de Rojas adquirió para este colegio la parte del Rosario, y así unificó nuevamente la finca inicial. En 1767, los jesuitas fueron expulsados y se embargó la propiedad, la cual fue dividida nuevamente. Una parte fue a parar a manos del virreinato y la otra, llamada Rosario, a José A. Doncel, quien le cambió el nombre por El Tintal.

El Tintal cambió de dueños reiteradamente hasta 1823, cuando fue adquirida por José Antonio Sánchez, quien la dividió entre sus hijos Gabriel y Pío. La parte del nordeste conservó el nombre y a la del sureste la llamaron Tintalito. Esta última fue fraccionada posteriormente, adquiriendo como nuevo nombre El Juncal, y luego Hacienda Los Pantanos. Por su parte, Techo, que en 1861 había pasado a manos del gobierno con la desamortización de los bienes eclesiásticos, fue vendida a Avianca y al consorcio de Cervecerías Bavaria.

La Chamicera, otra hacienda que también hace parte del actual Kennedy, colindaba hasta principios del siglo pasado con Techo y El Tintal y llegaba hasta Puente Aranda. En ese entonces pertenecía a Manuel Montes y a Jorge Lozano de Peralta, quienes posteriormente la perdieron en pleito. En 1774, la hacienda fue a parar a manos de Miguel de Ribas y su hermano, quienes la ampliaron con parte de La Estanzuela y parte de Techo y la extendieron hasta el río Fucha.

17 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

La hacienda pasó a manos de Eusebio Umaña durante la época de la pacificación española o reconquista. A la muerte de Umaña, sus dos hijos dividieron la hacienda en dos partes, una de ellas continuó con el nombre de La Chamicera y se dividió en Santa Inés, Santa Helena y El Porvenir. La otra parte tomó el nombre de San Isidro e igualmente fue fraccionada. En estas haciendas se desarrolló posteriormente lo que hoy se conoce como Ciudad Kennedy (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

1.3 Proceso de Urbanización

La urbanización de Kennedy se inició con la construcción en la hacienda llamada Techo del aeropuerto del mismo nombre, entre 1930 y 1938. Alrededor de dicho aeropuerto surgieron los barrios de carácter obrero mediante la propuesta de autoconstrucción dirigida por Provivienda. En 1951, se inició el levantamiento del barrio Carvajal, para dar albergue a los desplazados por La Violencia. Dentro de este período, un elemento adicional del proceso fue la construcción del Hipódromo de Techo en el mismo sector.

Estos primeros brotes de urbanización se desarrollaron a la par con la necesidad de mejorar la infraestructura para la prestación del servicio aeroportuario, así se construyó la Avenida de Las Américas en 1948, como principal vía de acceso. Sumado al proceso urbanístico referido, el traslado de la Cervecería Bavaria se convirtió en un nuevo elemento que originó oleadas de poblamiento en Kennedy. La zona se hizo cada vez más atractiva para los habitantes de Bogotá.

En 1959, se trasladó el aeropuerto y con esto quedó disponible un gran territorio que ya contaba con una infraestructura básica. Las posibilidades que ofrecía el terreno, la presión por vivienda de las familias de migrantes a raíz de La Violencia y las nuevas estrategias de ayuda a los países en desarrollo del gobierno de los EE.UU., a través del programa Alianza para el Progreso, fueron los factores que llevaron al Instituto de Crédito Territorial (ICT) a construir soluciones de vivienda de carácter popular a partir de 1961, a través de un proyecto integral de urbanización y construcción de vivienda de manera masiva que fue llamado inicialmente Techo y posteriormente, con el asesinato del presidente, Ciudad Kennedy (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

18 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

El desarrollo urbanístico que significó este programa no tenía precedentes; fue el núcleo de un proceso acelerado de urbanización que dio origen, con la creación de las alcaldías locales en 1967, a la de Kennedy. A los diez años de esta iniciativa, Kennedy ya era una ciudad dentro de la ciudad, con alta densidad de población y viviendas unifamiliares y multifamiliares. Contaba con centro comercial, almacenes por secciones, almacenes de electrodomésticos, bancos, oficinas de correos, telégrafo, industrias, etcétera.

El ICT continuó con la construcción de viviendas, pero cada vez tuvo más problemas para cumplir con los objetivos de solución de vivienda popular en la medida en que, por una parte, la presión de la población fue en aumento y, por la otra, el instituto presentó problemas financieros y técnicos. Ante la pérdida de la capacidad de construcción y financiación de los proyectos de vivienda (como sucedió con Ciudad Roma, en una situación que degeneró en conflicto cuando los adjudicatarios ocuparon las viviendas en obra negra), el Estado perdió la iniciativa en el proceso urbanizador de la localidad (Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2004).

La demanda de la población por vivienda fue satisfecha por la oferta de lotes disponibles que ofrecían los urbanizadores piratas, que loteaban predios sin servicios para que, a través de procesos autogestionarios, se organizaran los habitantes del barrio para obtenerlos y por autoconstrucción terminar sus viviendas (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

En otro caso, la política del estado a través del ICT fue promover proyectos de vivienda mediante convenios con firmas constructoras privadas, que construyeron viviendas dirigidas a la clase media-alta o clase emergente de la ciudad. Así surgieron barrios como Ciudad Timiza, Nuevo Kennedy, Banderas, Aloha, Nueva Marsella, Américas Occidental, Villa Sonia, Villa Adriana y Mandalay.

A principios de los años setenta, continuaron los procesos de ocupación a través de asentamientos sin servicios ofrecidos por los urbanizadores piratas. Con la aparición de estos barrios se hizo evidente por primera vez la problemática social y ambiental que enfrentó el gobierno distrital y nacional para extender la cobertura de los servicios y elevar la calidad de

vida de los habitantes de los barrios, ya que la dotación de servicios exigía grandes inversiones por estar ubicados en terrenos con muchas restricciones ambientales.

En esas condiciones, surgen barrios como Class, Britalia, Patio Bonito, La Igualdad, Nueva York y Onasis, entre otros, cuyos habitantes afrontaron las inundaciones invernales, al estar por debajo de la cota del río Bogotá; por eso promovieron movilizaciones y luchas en demanda de servicios y se organizaron para adelantar proyectos de autoconstrucción para realizar verdaderas transformaciones a través de modelos autogestionarios.

Un fenómeno muy interesante y complejo se destaca como efecto de la construcción de la central de Corabastos; allí se inició una nueva etapa en el proceso de urbanismo en la localidad con el desarrollo del barrio Patio Bonito. Todo se inició en 1974, cuando las familias Moreno Umaña y Samudio dieron inicio a la urbanización de su Hacienda Los Pantanos. El terreno en cuestión se encontraba dos metros por debajo del río Bogotá, por lo cual no fue fácil legalizar los barrios. Esto condujo a que sus habitantes no tuvieran posibilidades de adquirir servicios públicos. Además, el sector estaba ubicado cerca al botadero de Gibraltar, lo cual empeoraba las ya deterioradas condiciones de vida de las comunidades (Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2004).

Durante muchos años, los habitantes del sector lucharon por conseguir el reconocimiento como barrio y por obtener los servicios básicos. En este largo proceso han tenido que soportar todo tipo de calamidades; la más dramática de todas, las gravísimas inundaciones (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

En 1977, con el acuerdo 8 de 1977, se divide territorialmente el territorio del distrito Especial y se establece la localidad de Kennedy con unos límites ya señalados; desde entonces, todos los barrios se integran bajo el nombre de Kennedy.

Pasados 20 años, los problemas persisten, pero ya no es Patio Bonito el que sufre las carencias; ahora es el sector de El Tintal. Los nombres cambiaron, pero parece que el tiempo se hubiera detenido; el botadero ya no está allí, fue trasladado a Doña Juana, pero todavía no acaban de sanear la zona y la basura heredada del Gibraltar es el decorado permanente.

20 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Hay más de setecientas familias que viven en barrios subnormales, que no cuentan con los servicios básicos. Su única certeza es que hay cualquier cantidad de intereses para sacarlos de allí, pero hasta el momento no han escuchado ninguna propuesta que justifique dejar lo único que tienen para sus hijos. Es el caso de los habitantes de Villa Elvira, un barrio ubicado sobre trescientos metros de ronda del río Bogotá.

En las décadas del ochenta y noventa, la ocupación de terrenos para la vivienda dentro del esquema de la urbanización pirata continua con el relleno de humedales como el de La Vaca, dando pie a barrios como Villa La Torre, Villa La Loma, y otras zonas, como el sector El Tintal y predios cercanos a la ribera del río Bogotá, en su mayoría terrenos muy vulnerables a fenómenos naturales como las inundaciones invernales.

En resumen, el proceso urbanístico de Ciudad Kennedy se puede esquematizar así:

Periodo	Territorio
1952	Carvajal, Américas, Provivienda
1953-1960	El Vergel, Alquilería de La Fragua, Las Delicias, Pío XII, Ciudad
1961-1966	Bavaria, Castilla, Mandalay, Perpetuo Socorro, Pastrana, La Chucua, Floralia
1967-1968	Class: Pastranita, Marsella, Villa Adriana, Villa Sonia, Villa Claudia, Timiza, Carimagua, Lucerna, El Porvenir.
1968-1972	Banderas, Corabastos, Salvador Allende, Villa Nueva, San Andrés
1974	Aloha, Casa Blanca, Hipotecho Sur, Los Andes, Kennedy Oriental, Kennedy Central, Kennedy Sur, Kennedy Norte, Kennedy Occidental, Nuevo Kennedy, Mandriles, Patio Bonito, Francisco José de Caldas, Nueva York, Argelia, Roma, Alfonso López, Britalia, Escocia, La Paz
1976	Pinos de Marsella, Rincón de Los Andes, Las Dos Avenidas

Tabla 1: Proceso urbanístico Ciudad Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

1.4 Suelos

Topográficamente, la localidad de Kennedy está formada por un terreno en general plano, con pequeñas depresiones, que presenta 35% del área total como zona inundable, es decir, por debajo de las posibilidades de desagüe. El área de la localidad hace parte del valle aluvial del río Bogotá, el cual corre en forma lenta a lo largo de su cauce, lleno de meandros. A su

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

paso, el río Bogotá recoge las aguas de los ríos Fucha y Tunjuelo, con las mismas características del valle aluvial del río. El área de la localidad es susceptible de ser inundada tanto por el río Tunjuelo como por el río Bogotá y se caracteriza por dificultades en el drenaje.

Geomorfológicamente, el valle del río Bogotá define dos áreas: una más elevada a manera de terraza que corresponde al nivel más alto del fondo lacustre del antiguo lago de la sabana de Bogotá. La otra se observa como depresión, formada por zonas de amortiguación de los ríos con un alto nivel freático y humedales como Techo, el Burro y la Vaca (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

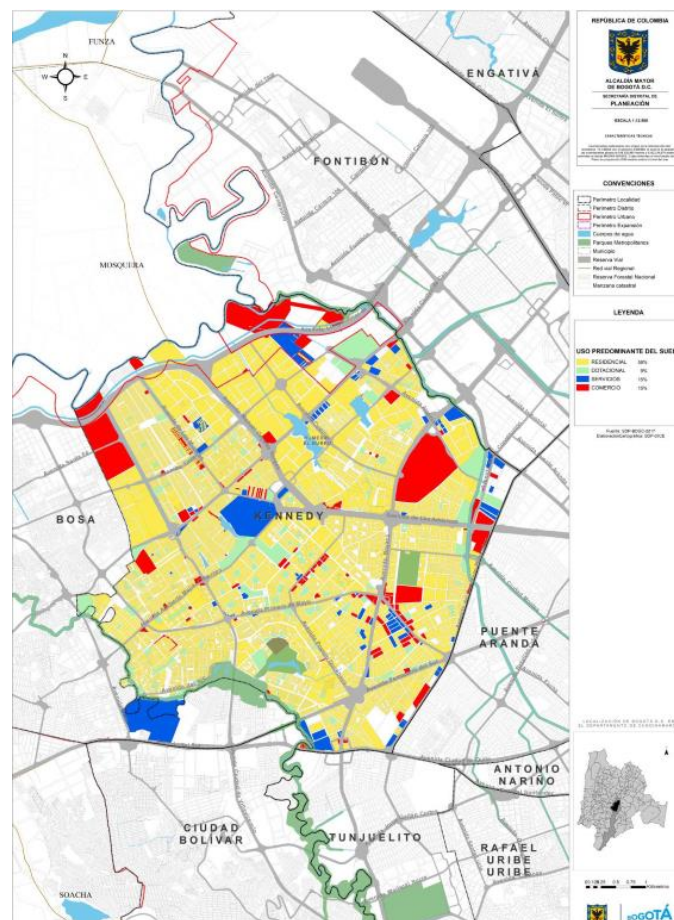


Figura 2: Usos del suelo localidad de Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

22 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

La localidad posee 389 ha de Estructura Ecológica Principal según la Secretaría Distrital de Planeación. Kennedy registra un total de 389 ha de suelo protegido, que corresponde al 10% sobre el total del suelo de esta localidad que presenta una extensión de 3.859 ha; esta localidad no dispone de suelo rural.

La UPZ Tintal Norte figura con la mayor área protegida con 137 ha, en razón que allí se ubica el parque planta de tratamiento Fucha y parte del río Fucha y su respectiva ronda, le sigue la UPZ Las Margaritas con 64 ha., por cuanto en su territorio se ubica el parque metropolitano El Porvenir, parte del río Bogotá y su ronda y una parte del canal Cundinamarca. En la UPZ Castilla se ubican los humedales del Burro y de Techo; en la UPZ Corabastos se ubican los dos sectores del humedal de La Vaca; en la UPZ Timiza se ubica el parque metropolitano Timiza y un afluente del río Tunjuelo.

1.4.1 El Suelo Urbano

El suelo urbano del territorio distrital lo constituyen las áreas que, por contar con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, hacen posible la urbanización o edificación. El cuadro 3 se refiere al suelo urbano de Kennedy, que comprende un total de 3.859 hectáreas (ha), de las cuales 396 corresponden a áreas protegidas; En este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha.

1.4.2 Unidades de planeamiento zonal – UPZ

La unidad de planeamiento zonal –UPZ- tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Los procesos pedagógicos y de presentación en las diferentes unidades de planeamiento zonal, referidos al diseño de políticas y estrategias, contenidos normativos y diseño de instrumentos de gestión, buscarán cualificar la participación ciudadana, de tal manera que les permita a las comunidades involucradas discernir y valorar las diferentes opciones que se propongan. De

acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000 por el cual se adoptó el plan de ordenamiento territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que se presentan a continuación:

- *Unidades tipo 1, residencial de urbanización incompleta:* son sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.
- *Unidades tipo 2, residencial consolidado:* son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial.
- *Unidades tipo 3, residencial cualificado:* son sectores consolidados de estratos medios y altos con uso básicamente residencial, que cuentan con infraestructura de espacio público, equipamientos colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.
- *Unidades tipo 4, desarrollo:* son sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados.
- *Unidades tipo 5, con centralidad urbana:* son sectores consolidados que cuentan con centros urbanos y donde el uso residencial dominante ha sido desplazado por usos que fomentan la actividad económica.
- *Unidades tipo 6, comerciales:* son sectores del centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).
- *Unidades tipo 7, predominantemente industrial:* son sectores donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana.
- *Unidades tipo 8, de predominio dotacional:* son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales.

Kennedy tiene doce UPZ, de las cuales cuatro son de tipo residencial consolidado, tres de tipo 1 residencial de urbanización incompleta, dos son tipo desarrollo, una es tipo predominantemente dotacional, una es tipo de predomino industrial y una es tipo de centralidad urbana.

La UPZ Américas está ubicada en el centro oriente de Kennedy, aledaña a la avenida del Congreso Eucarístico. Tiene una extensión de 381 ha. Esta UPZ limita al norte con la avenida de Las Américas; al oriente con la avenida Congreso Eucarístico (Cra. 68); al sur con la avenida Primero de Mayo, y al occidente con la calle 33 sur, la carrera 75 y la carrera 77.

MONOGRAFÍA DE LOCALIDADES – No.8 KENNEDY

Cuadro 3. Kennedy. Clasificación y extensión de las UPZ 2017

Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
44	Américas	Con centralidad urbana	381,0	9,9%
45	Carvajal	Residencial consolidado	438,6	11,4%
46	Castilla	Residencial consolidado	503,2	13,0%
47	Kennedy Central	Residencial consolidado	337,2	8,7%
48	Timiza	Residencial consolidado	430,4	11,2%
78	Tintal norte	Desarrollado	343,1	8,9%
79	Calandaima	Desarrollado	318,4	8,3%
80	Corabastos	Residencial de Urbanización incompleta	184,5	4,8%
81	Gran Britalia	Residencial de Urbanización incompleta	179,9	4,7%
82	Patio Bonito	Residencial de Urbanización incompleta	316,7	8,2%
83	Las Margaritas	Predominantemente Dotacional	146,4	3,8%
113	Bavaria	Predominantemente Dotacional	277,2	7,2%
Total			3.856,7	100,0%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC

Nota: La sumatoria de las áreas de las UPZ en suelo urbano, expansión y rural no coinciden con la clasificación del suelo del distrito porque existe diferencia entre los límites de las UPZ y el perímetro urbano.

Figura 3: Unidades de Planeamiento Zonal Kennedy.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

UPZ	Clasificación	Área Total (Ha)	% ¹	Cantidad Manzanas	Superficie de Manzanas (Ha)	Suelo Urbano (Ha)	Área protegida urbana
44 Américas	Con Centralidad Urbana	381	9,9	435	256	381	7
45 Carvajal	Residencial Consolidado	439	11,4	544	297	439	7
46 Castilla	Residencial Consolidado	504	13,0	573	356	504	32
47 Kennedy Central	Residencial Consolidado	337	8,7	518	233	337	
48 Timiza	Residencial Consolidado	430	11,2	878	348	430	50
78 Tintal Norte	Desarrollo	343	8,9	35	283	343	137
79 Calandaima	Desarrollo	319	8,3	123	256	319	49
80 Corabastos	Residencial de Urbanización Incompleta	185	4,8	371	138	185	8
81 Gran Britalia	Residencial de Urbanización Incompleta	180	4,7	378	131	180	3
82 Patio Bonito	Residencial de Urbanización Incompleta	317	8,2	967	204	317	24
83 Las Margaritas	Predominantemente Dotacional	147	3,8	16	132	147	64
113 Bavaria	Predominantemente Industrial	277	7,2	124	211	277	10
Total Kennedy		3.859	100	4.962	2.844	3.859	389

Figura 4: Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

La UPZ Carvajal se localiza en el extremo suroriental de la localidad y tiene una extensión de 439 ha. Limita al norte con la avenida Primero de Mayo; al oriente con la avenida del Congreso Eucarístico (carrera 68); al sur con la autopista Sur o avenida Sur, y al occidente con el río Tunjuelito, la Vía Ferrocarril del Sur (diagonal 42 sur) y futura avenida Poporo Quimbaya, y con la calle 40 sur (diagonal 42 B sur). Mediante Decreto 682 de 2011 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el uso del suelo fue reglamentado nuevamente.

La UPZ Castilla se ubica en la zona norte de la localidad, contra el río Fucha; es la más extensa UPZ de Kennedy, con una superficie de 504 hectáreas. Esta UPZ limita al norte con el río Fucha; al oriente con la avenida Boyacá (carrera 73); al sur con la avenida de Las Américas (calle 6) y al occidente con la avenida Dagoberto Mejía, futura avenida Manuel Cepeda.

La UPZ Kennedy Central se ubica en la zona centro de la localidad y tiene una extensión de 337 ha. Esta UPZ limita al norte con la avenida de Las Américas; al oriente con la carrera 77,

26 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

la carrera 75 y la calle 33 sur; al sur con la avenida Primero de Mayo, y al occidente con la avenida Dagoberto Mejía (carrera 86).

La UPZ Timiza se ubica al sur de la localidad y tiene una extensión de 430 ha. Limita al norte con la avenida Primero de Mayo; al oriente con la diagonal 42 B sur, la diagonal 42 sur y la avenida Ferrocarril del Sur; al sur con el río Tunjuelo, y al occidente con el río Tunjuelito y la avenida Dagoberto Mejía (carrera 86).

La UPZ Tintal Norte se localiza en el extremo noroccidental de la localidad; tiene una extensión de 343 ha. Esta UPZ es de clasificación de desarrollo, por tanto, está conformada por grandes predios sin urbanizar. Esta UPZ limita al norte con el río Fucha y con el río Bogotá; al oriente con el río Fucha y la avenida Ciudad de Cali; al sur con el límite del perímetro del suelo de expansión urbana, y al occidente con la futura avenida Manuel Cepeda Vargas y futuro canal Américas.

La UPZ Calandaima se localiza en el occidente de la localidad, al lado del río Bogotá; tiene una extensión de 319 hectáreas. Limita al norte con el río Bogotá, el futuro canal Américas y la futura avenida Manuel Cepeda; al oriente con el límite del perímetro del suelo urbano y la avenida Ciudad de Cali; al sur con la futura avenida Manuel Cepeda Vargas y la avenida Tintal, y al occidente con la futura avenida de los Muiscas (calle 38 sur).

La UPZ Corabastos se ubica en la parte central de Kennedy y tiene una extensión de 185 ha. Sus límites son: al norte con la avenida Ciudad de Cali; al oriente con la futura avenida Manuel Cepeda Vargas y la avenida Dagoberto Mejía; al sur con la avenida Dagoberto Mejía (carrera 86) y al occidente con la avenida Ciudad de Villavicencio (calle 43 sur).

La UPZ Gran Britalia se ubica en el parte sur de la localidad, aladaña al río Tunjuelito; tiene una extensión de 180 ha. Limita al norte con la avenida Ciudad de Cali; al oriente con la avenida Ciudad de Villavicencio (calle 43 sur); al sur con la avenida Dagoberto Mejía (carrera 86), y al occidente con el río Tunjuelito y con el límite administrativo entre las localidades de Bosa y Kennedy.

La UPZ Patio Bonito se ubica al occidente de Kennedy, al lado el río Bogotá; tiene una superficie de 317 ha. Ésta UPZ limita al norte con el río Bogotá y la futura avenida de los Muisca (calle 38 sur); al oriente con la futura avenida Tintal (carrera 102) y la futura avenida Manuel Cepeda Vargas; al sur con la avenida Ciudad de Cali, y al occidente con la futura avenida Ciudad de Villavicencio (calle 43 sur).

La UPZ Las Margaritas se sitúa al extremo suroccidental de la localidad, junto al río Bogotá; es la UPZ más pequeña de la localidad con 147 ha. Esta UPZ es predominantemente dotacional, pues allí se ubica el parque metropolitano El Porvenir. Sus límites son: al norte con el río Bogotá; al oriente con la futura avenida Ciudad de Villavicencio (calle 43 sur); al sur con la avenida Ciudad de Cali, y al occidente con el límite administrativo entre las localidades Bosa y Kennedy (calle 48 sur).

La UPZ Bavaria se encuentra localizada al extremo nororiental de Kennedy, contigua al río Fucha o canal de San Francisco; tiene una extensión de 277 ha. Esta UPZ tenía un predominio industrial, pues allí se localizaba la planta industrial de Bavaria. Los límites de esta UPZ son: al norte con el río Fucha y la avenida Centenario (calle 13); al oriente con la avenida Congreso Eucarístico (carrera 68); al sur con la avenida de las Américas, y al occidente con la avenida Boyacá (carrera 72).

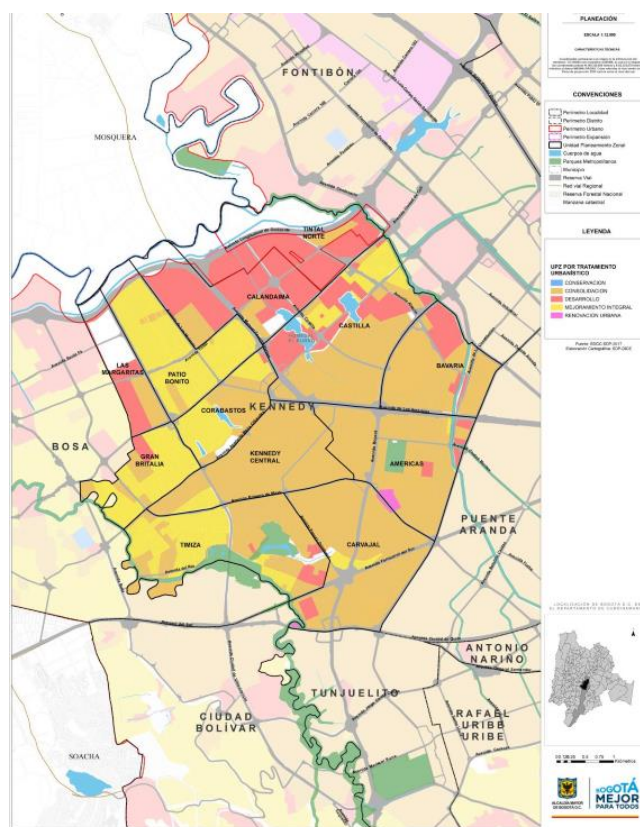


Figura 5: Clasificación de UPZ en la localidad de Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

1.4.3 Sistemas Generales

Los sistemas generales son las infraestructuras urbanas, los espacios libres y los equipamientos que, tejidos como una red, conectan y soportan funcionalmente las actividades urbanas lo que genera un adecuado funcionamiento de la ciudad. Los componentes básicos de esta red, son:

- Sistema vial.
- Sistema de transporte.
- Sistema de acueducto.
- Sistema de saneamiento básico.
- Sistema de equipamientos.
- Sistema de espacio público construido.

29 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

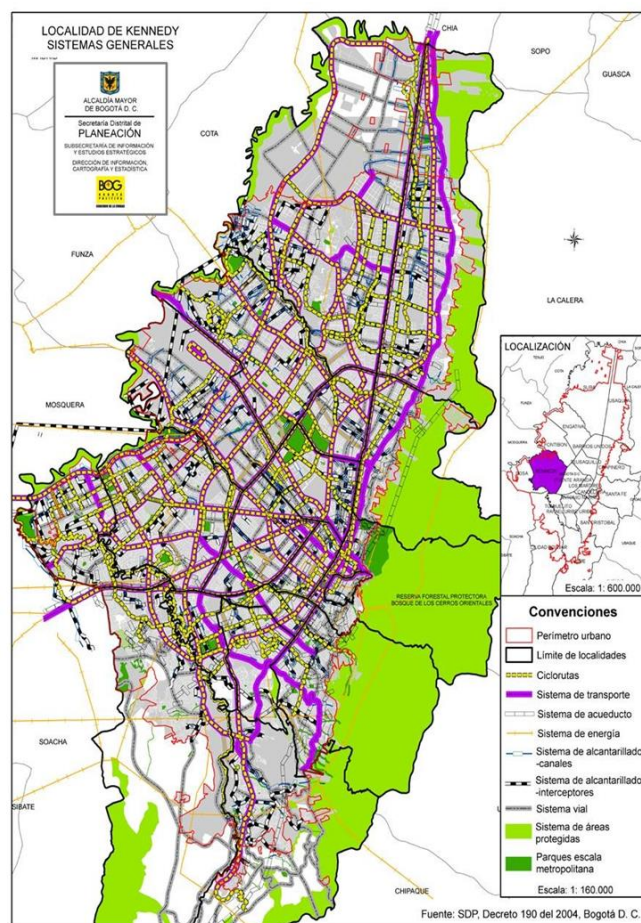


Figura 6: Sistemas generales, localidad de Kennedy.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2009

1.5 Componente agua y la Estructura Ecológica Principal - EEP

La estructura ecológica principal, de acuerdo con el Decreto 190 de 2004, está constituida por una red de corredores ambientales localizados en jurisdicción del Distrito Capital e integrados a la estructura ecológica regional, y cuyos componentes básicos son el sistema de áreas protegidas; los parques urbanos; los corredores ecológicos y el área de manejo Especial del río Bogotá.

La Estructura Ecológica Principal (SDA, 2012) comprende todos los elementos del sistema hídrico que a su vez se compone de: a. Las áreas de recarga de acuíferos, b. Cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de nacimientos y quebradas c. Cauces y zonas de

30 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

manejo y preservación ambiental de ríos y canales d. Humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental e. Lagos, lagunas y embalses.

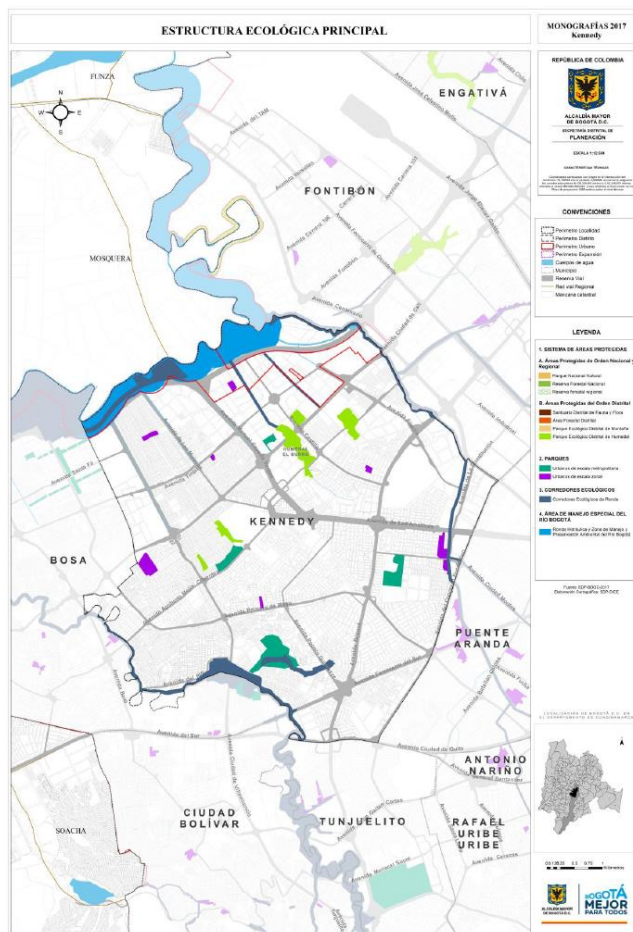


Figura 7: Estructura Ecológica Principal de Kennedy.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

Desde esta perspectiva, a continuación, se realizará una descripción de los principales elementos de la EEP presentes en la Localidad como son las Cuencas de los Ríos Fucha y Tunjuelo, los Humedales y canales, así como las acciones comunitarias e interinstitucionales realizadas.

La base de la Estructura Ecológica Principal (EEP) es la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. En Bogotá, “Los cerros, el valle aluvial del río Bogotá y la planicie son parte de esta estructura basal.”

31 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

La EEP se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico”¹⁰. Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella (Secretaría Distrital de Planeación, 2017).

1.5.1 Cuenca Río Tunjuelo

Tunjuelo y Tunjuelito son dos denominaciones para el mismo río. La palabra tunjo proviene de la toponimia chibcha, que designa aquellos cerros de páramo que en la cosmología de esta cultura representan a los guardianes (mojanos) de las puertas de entrada al mundo de los dioses y los muertos, que son las lagunas. Por su parte, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi designa como río Tunjuelito a la cuenca media y baja del río Tunjuelo, tramo que comienza en el casco urbano de la ciudad y termina en su desembocadura en el río Bogotá. (SDRD, 2007).

De acuerdo con (Universidad de Monserrate, 2011), el río nace en la laguna de los Tunjos (Chisacá) a 3850 m sobre el nivel del mar y a través de 53 kilómetros de recorrido desemboca en el río Bogotá a una altura de 2510mts. Numerosos e importantes afluentes que bajan del páramo de Sumapaz y de los Cerros Orientales alimentan este legendario río que fue parte importante de la cosmogonía muisca, con la laguna de Chisacá como centro religioso y espiritual de gran valor cultural para estos pobladores pre-colombinos.

Cuenca Alta: La cuenca alta comprende el área entre la laguna de los Tunjos hasta el embalse de la Regadera. El afluente que nace de la laguna los Tunjos es el río Chísaca que se une con el río Mugroso a una altura de 3146 msnm. El río Chísaca continúa engrosando su caudal con pequeñas quebradas y efluentes hasta encontrarse con el río Curubital para finalmente llegar a la represa de la Regadera ubicada a 3002 msnm¹⁰. Esta represa fue la primera intervención humana sobre el curso del río Tunjuelo.

Cuenca Media: La cuenca media tiene en su tope superior el embalse de la Regadera a 3002 m.s.n.m. y en su cota inferior la zona de canteras y los pits mineros ubicados dentro del perímetro urbano. La reserva forestal más conocida de la cuenca media es el parque reserva forestal Entre nubes, parte de los Cerros Orientales de Bogotá, nacedero de quebradas y actualmente en proceso de recuperación.

Cuenca Baja: La cuenca baja inicia en la zona de canteras y termina en la desembocadura del río Bogotá. Esta área está densamente poblada y acumula los vertimientos de más de 3.5 millones de personas de bajos ingresos distribuidas en ocho localidades. También se encuentran los sectores de alto impacto ambiental como las curtiembres de San Benito, el sector de alimentos de plantas de beneficio del sector de Guadalupe y compañías de químicos y plásticos.

Para el caso de la localidad de Kennedy, la presencia del sector de Cárnicos en Guadalupe trae consigo una importante fuente de contaminación de este cuerpo de agua. De acuerdo con la caracterización de la población realizada por Hospital del Sur (GESA, 2015), actualmente Sub red sur occidente, a sí mismo, la Alcaldía Local se encuentra trabajando para la recuperación del espacio público y cumplimiento de la resolución 1851 de 2015. En total existen 76 familias, conformadas por 210 personas de las cuales 26 son menores de edad, 6 gestantes, 3 personas en condición de discapacidad y 17 adultos mayores. De acuerdo con la información de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, existen grupos familiares víctimas del conflicto armado dentro de la población habitante en el sector.

1.5.1.1 Canales.

Los canales como parte integrante de la EEP, conforman el sistema de drenaje pluvial de la ciudad, convirtiéndose en el eje para la disminución de riesgos de inundación producto de la presencia de residuos sólidos que causan obstrucción, taponamiento y la limitación del flujo de drenaje de las aguas lluvias. Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta los impactos ambientales generados sobre estos espacios de agua, a continuación, se dan a conocer las condiciones actuales de los canales y las acciones interinstitucionales y comunitarias

implementadas y aquellas que a futuro se deben implementar. La información aquí contenida fue suministrada por Aguas de Bogotá S.A.S ESP.

Canal Magdalena: El canal se ubica en la UPZ 78 – Tintal Norte, se encuentra comprendido en la calle 10 entre la avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) y Canal Cundinamarca (Carrera 105), se caracteriza por ser un canal natural, en torno a este, se encuentran sectores residenciales e industriales.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped. Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal que se ejecuta actualmente	En la mitad del canal hacia el occidente se percibe un color del agua muy diferente. Se Requiere establecer los puntos y tipo de vertimientos existentes e implementar las acciones interinstitucionales a desarrollar.

Canal Alsacia: El canal se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la UPZ 78 – Tintal Norte, se encuentra comprendido en la calle 12 entre la avenida Ciudad de Cali (Carrera 86) y Canal Cundinamarca (Carrera 105), el canal se caracteriza por presentar poca afluencia de comunidad en su alrededor, motivo por el cual su nivel de acumulación de residuos sólidos en el interior es mínimo.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Es un canal que permanece limpio debido a varias condiciones: ausencia de construcciones en sus alrededores, existe una importante zona de pastos, presencia de vigilancia de la EAAB y un guardabosque.

Canal Tintal II: El trazado del canal corresponde a la UPZ 82 – Patio Bonito y parte de la UPZ 83 Las Margaritas, comprendido desde la Av. Villavicencio (Calle 43 sur) entre Av. Ciudad de Cali y Carrera 99 (Canal Cundinamarca). Entorno encontramos los barrios Las Margaritas, El Jazmín Occidental, El Triunfo, Sumapaz Las Vegas 1 y 2 sectores, Tintalito, Horizonte Occidente y Villa Mendoza.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos y corte de césped.	Evaluar desde la Alcaldía Local de Kennedy la posibilidad de construir un parque lineal por el Canal Tintal II.
A nivel social se viene realizando Mesa de trabajo con la comunidad en torno a la implementación de acciones de apropiación del canal	Eliminar conexiones erradas en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente y la EAAB.
La SDIS ha llevado una intervención muy importante, para evitar la presencia de habitantes de calle en el sector.	Se requieren acciones fuertes de control frente al arrojo de escombros en la ronda del canal

Canal 38 Sur:

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Se encuentra como iniciativa comunitaria desde el IDIGER, mediante proceso de formación y sensibilización a líderes y habitantes del sector.	Fortalecimiento y acompañamiento del área social de las entidades a las organizaciones y comunidades que habitan en sectores aledaños.

Canal Américas: El canal se encuentra en la Localidad de Kennedy, y está ubicado en las UPZ's 82 Patio Bonito y 79 Calandaima y está comprendido en la Avenida de las Américas' (Calle 5D) entre la Avenida ciudad de Cali y la Cra 105 (Canal Cundinamarca). Tintalá, San Marino, Tairona, Ciudadela Primavera.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Fortalecer la intervención de la SDIS para recuperar el canal en su plenitud, debido a la presencia constante de habitantes de calle.
Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal La SDIS ha llevado una intervención importante, para evitar la presencia de habitantes de calle en el canal.	

Canal Timiza: Ubicado en el sector sur oriente de la localidad, en la UPZ 48 Timiza muy cerca al Río Tunjuelo y al Parque Timiza. Los barrios aledaños son Urapanes, Urbanización Timiza, Carimagua y Valencia-Bombay.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped y limpieza de rejilla	Fortalecer la intervención de la SDIS para recuperar el canal en su plenitud, debido a la presencia constante de habitantes de calle

Canal Cundinamarca:

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped. Mesa de trabajo con la comunidad y actividades entorno a la apropiación del canal	Acciones coordinadas con SDA y UAESP para trabajar con los recicladores de la calle 38 Sur barrios Palmitas y la Rivera. Que se implemente un proceso de control al depósito ilegal de RCD

Canal Castilla: Ubicado en la UPZ 79 Calandaima, comprendido en la Calle 6D entre la Avenida ciudad de Cali y la Carrera 99 (Canal Cundinamarca).

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped. Actividades de apropiación del canal con la comunidad	Identificar y eliminar conexiones erradas en articulación con la SDA y la EAAB.

Canal Ángeles: Ubicado en la UPZ 46 Castilla, está comprendido entre las Calles 7 A 6 H y entre las carreras 73 B y cra 80 A (Humedal El Burro), barrios Catania, Rincón de los Ángeles y Castilla.

Acciones Desarrolladas	Acciones a futuro
Retiro de residuos mixtos, residuos vegetales, limpieza de talud, berma y de la base, retiro de lodos, corte de césped.	Seguimiento y control al arrojo de residuos en la conexión del canal con el humedal del Burro

36 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

1.5.1.2 Estado actual de los canales

Como característica común a los canales, encontramos que la población realiza la disposición continua de residuos sólidos como basuras, llantas y RCD (Residuos de Construcción y Demolición). Desafortunadamente tanto el talud, como la berma y la loza al ser espacios abiertos para la comunidad, se convierten en propicios para el desarrollo de prácticas inadecuadas en el manejo de residuos.

La presencia de habitantes de calle es constante, debido a que utilizan las condiciones infraestructurales para el establecimiento de cambuches, la separación de materiales que recuperan en los sectores aledaños, el consumo de sustancias psicoactivas-spa, entre otros, generando condiciones de inseguridad dentro de los canales y en los barrios ubicados en sus alrededores.

Así mismo la escasa presencia de la policía en las zonas circundantes a los canales y su falta de actuación en la implementación del comparendo ambiental, herramienta pedagógica, que propiciaría un actuar responsable de las comunidades y personas que utilizan estos espacios para la disposición inadecuada de residuos, son factores que no posibilitan un cambio en las conductas ciudadanas.

Las conexiones erradas llegan a todos los canales, son generadoras de malos olores y contaminación de las aguas lluvias que circulan en ellos, situación que propicia que las comunidades que habitan en las zonas cercanas los visibilicen como espacios poco apropiados para la recreación pasiva, acrecentando su relación de lejanía y por ende falta de apropiación.

Si bien es cierto que son muchas las acciones que se deben fortalecer en los canales, es también necesario resaltar el desarrollo de procesos de apropiación de territorios ejecutados por diferentes instituciones públicas y privadas (Aguas de Bogotá, Fundación Social, Ciudad Limpia, Hospital del Sur, IDIGER, EAAB, SDA, Organizaciones comunitarias, entre otras) quienes con el firme propósito de cambiar imaginarios sobre estos espacios, han abierto el camino para potencializar nuevos liderazgos comunitarios, han vinculado niños y jóvenes de

37 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

instituciones educativas, han llevado a cabo acciones comunitarias generadoras de otras miradas colectivas sobre los canales iniciando así su apropiación. Por ello, se hace necesario darles continuidad a estos procesos para fortalecer la articulación entre autoridades, comunidades e instituciones.

1.5.2 Cuenca Río Fucha

El río Fucha, descrito en el Plan Quinquenal 2016-2020 como: uno de los cuerpos hídricos más importantes de la sabana de Bogotá, nace en los cerros orientales como producto de la confluencia de las quebradas La Osa y Upata, desde donde drenan sus aguas de oriente a occidente al río Bogotá. Su cuenca, localizada en el sector centro-sur del Distrito Capital, comprende un área de 12.991 hectáreas urbanas y 4.545 hectáreas en la parte rural (cerros orientales). Dada su conformación y longitud, se subdivide en tres sectores: cuenca alta, corresponde a la parte montañosa; cuenca media, que inicia a la entrada del río al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá hasta la avenida Boyacá; y la cuenca baja, desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el Río Bogotá.

Esta cuenca cuenta con ecosistemas asociados entre los cuales se hallan los humedales de Techo, El Burro, La Vaca en la localidad de Kennedy (Figura 1), Capellanía y Meandro del Say en la localidad de Fontibón. Así mismo, de esta cuenca hacen parte los canales San Blas, Los Comuneros, Albina, Río Seco y las quebradas Finca, San José, La Pena, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras. Tomado de: Caracterización y Lineamientos Ambientales Operación Estratégica Parque Corredor Ecológico Río Fucha. Documento para Discusión. Secretaría Distrital de Planeación. Diciembre de 2013.



Figura 8: Localización Parque Ecológico Distrital de Humedal La Vaca
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Las principales fuentes de contaminación de esta corriente son aguas residuales domésticas e industriales descargadas al río por las estructuras del sistema de alcantarillado público que aportan entre otras, cargas de materia orgánica, sólidos suspendidos totales (SST), coliformes totales y coliformes fecales. Lo anterior responde a que el alcantarillado asociado a esta cuenca consta de tres sistemas: combinado, pluvial y sanitario

39 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

1.5.2.1 Ecosistemas asociados a Cuenca Fucha: Humedales.

Con el establecimiento de la Política Pública de Humedales en el Distrito Capital (año 2006), se inició un proceso de reconocimiento y promoción de la importancia del uso racional, la conservación y la recuperación de los humedales para la capital, convirtiéndolos así en áreas de especial importancia ecológica. Desde esta perspectiva, los humedales son reconocidos como parte del Sistema de Áreas Protegidas que se conciben como un conjunto de espacios de valor singular cuya conservación es imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución cultura del Distrito (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

En la localidad de Kennedy y como parte de la cuenca del Río Fucha se ubican los ecosistemas de los Humedales El Burro, La Vaca y Techo en los cuales se han implementado importantes acciones que hacen efectiva las políticas públicas nacionales y distrital, así como la normatividad vigente y los acuerdos internacionales que protegen estos ecosistemas. A continuación, se realiza la descripción de cada uno de los humedales y las acciones interinstitucionales y comunitarias implementadas a la fecha.

1.5.2.2 Historia socio ambiental.

El occidente de lo que hoy es Bogotá en el siglo XVI se conformaba de grandes zonas de humedal. En el siglo XIX la población de Bogotá crece y comienza el proceso de adecuación de tierras para ser urbanizadas, junto a la construcción de barrios periféricos. En el siglo XX entre los años 30 y 50 se llevan a cabo varios proyectos urbanísticos, lo que trajo como consecuencia la fragmentación y el deterioro de los cuerpos de agua, con los cuales, la gran laguna del Tintal se fragmentó en el Lago Timiza y los humedales Tibanica, El Burro, Techo y La Vaca.

Este proceso fue acelerado con la construcción de las vías Avenida Las Américas, Av. Boyacá y finalmente la Av. Cali, lo que generó que las poblaciones incrementaran el crecimiento de las áreas urbanas alrededor en detrimento de los espacios del agua. A su vez, cabe resaltar

que las políticas de la administración distrital de la época contemplaban y apoyaban el desecamiento de los espacios del agua para consolidar el crecimiento urbano de la ciudad.

Sin embargo, desde el Estado inicia el proceso para resguardar estos ecosistemas cuando en el ámbito nacional y distrital se generaron una serie de acciones encaminadas a la protección y recuperación de los ecosistemas de humedal. Algunas de estas acciones son: la declaración de los humedales como reservas ambientales mediante el Acuerdo Distrital No. 19 de 1994, la adhesión de Colombia a la Convención Ramsar en 1997 (Ley 357 de 1997), la Política Nacional de Humedales de interior de Colombia del año 2002, la declaración de los humedales como parques ecológicos distritales de humedal en los planes de ordenamiento territorial (Decreto 619 del año 2000, modificado por el Decreto 190 del año 2004) y la Política de Humedales del Distrito Capital del año 2006

Cabe resaltar que luego del proceso de fragmentación, cada uno de los humedales resultantes ha tenido su propia historia de presión, transformación y su propio proceso de recuperación, como se explica a continuación:

- *Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH La Vaca*

La extensión del humedal en los años 1950 era de aproximadamente 80 hectáreas, las cuales se fueron deteriorando debido al crecimiento demográfico de la ciudad, con la aparición de invasiones de barrios subnormales, que se fue incrementando con el transcurso de los años junto al aumento de los rellenos y ventas ilegales. Ejemplo de ello es que “hacia el 1986 la extensión del humedal se fue reduciendo a 25 hectáreas, con la aparición de los primeros asentamientos: los barrios Villa de la Torre y Villa de la Loma, entre la Av. Ciudad de Cali y Av. Ciudad Villavicencio, y la construcción de otros barrios como: el Olivo la Concordia, Villa de la Torre II, Pinar del Río, Villa Nelly, Villa Amalia, Los Alisos, El Amparo, Amparo Cañizares y San Carlos, Esperanza y La María para un total 14 barrios en dicho sector” (EAAB, 2012).

Sin embargo, en los años 90 la preocupación por los temas ambientales por parte de líderes, organizaciones y habitantes de los barrios que se asentaron sobre el humedal, inicia procesos

de capacitación ambiental y de solicitud de protección y recuperación del humedal ante las autoridades e instituciones responsables.

Desde el año 2006 la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá comenzó un plan de recuperación, ajustó el sistema de alcantarillado para evitar la llegada de aguas residuales, corrigió múltiples conexiones erradas y desarrolló las obras de reconfiguración hidrogeomorfológica, de conformación del Bio-filtro y de instalación del cerramiento.

La ejecución de dicho plan involucró la reubicación de más de 150 familias que se habían asentado en el lugar de manera ilegal, el retiro de sedimentos y escombros, el ajuste del sistema de alcantarillado para evitar que las aguas negras llegasen al lugar. Además, se sembraron 1090 árboles para restaurar el balance ecológico.

Posterior a la declaratoria del área protegida (según los actos administrativos mencionados anteriormente) (Figura 2), y en un proceso participativo se construye y aprueba mediante la Resolución 7473 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan de Manejo Ambiental del Humedal-PMA para La Vaca, a partir del cual, tanto las entidades competentes como las organizaciones comunitarias han trabajado para dar continuidad a la recuperación de este espacio del agua.

- *Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH El Burro*

El territorio del humedal El Burro, al igual que los demás humedales, se remonta a épocas prehispánicas. El terreno donde se ubica actualmente el humedal correspondía a las tierras del cacique Techobitá. Con la llegada de los españoles y con los procesos de convertir las tierras indígenas en encomiendas, estas tierras pasaron a ser parte de la Hacienda Techo, encomienda de Juan Ruiz de Orejuela, esposo de doña Leonor de Silva, las cuales fueron dadas por merced a los jesuitas en 1608. Posteriormente, la Compañía de Jesús vendió estas tierras a otros señores (don Juan de Sapiaín y a su esposa doña María Arias de Ugarte). Así, sucesivamente durante todo el siglo XVII y XVIII la Hacienda Techo pasó por diferentes dueños y fue dividida, creando una nueva hacienda llamada, El Rosario, que posteriormente se llamó El Tintal (Umaña, [1946] 1988.)

42 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

En las décadas posteriores, la Ciudad de Kennedy atrajo la urbanización con la construcción de barrios de carácter formal e informal. En el caso del humedal El Burro su extensión abarcaba los terrenos desde la Avenida Las Américas, terrenos que en parte fueron rellenados y actualmente están ocupados por conjuntos residenciales como Rincón de los Ángeles, Condado, Castilla Reservado y Bosques de Castilla, y el Colegio Fe y Alegría (Ingeniería Ambiental y Geodesia Ltda, 2004.).

Aunado a este proceso, en el año 1979, se construyó el “botadero Gibraltar”, punto crítico para el Humedal El Burro, debido a que la localización del botadero era en las inmediaciones del ecosistema; el cual se ve nuevamente afectado en los años 80s por la construcción de la Av. Ciudad de Cali, vía que fraccionó el humedal en dos partes desiguales (Perea).

Dentro de los últimos proyectos que han impactado negativamente el Humedal se encuentran: la construcción de la Alameda El Porvenir y la propuesta del trazado de la Avenida Dagoberto Mejía. En los últimos años, el sector del humedal que limita con la avenida las Américas, por la parte norte y nororiental se encuentra rodeado de urbanizaciones, bodegas y un depósito de maquinaria pesada y el cuerpo de agua se ha reducido a un canal.

El proceso de transformación conlleva a que, de las 26 hectáreas de humedal, tan solo quedan 7 (EAAB, 2012, pág. 20)

- *Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH Techo*

Atendiendo a lo plasmado en el diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal Techo (2009) en resumen la transformación del ecosistema se da de la siguiente manera:

Para el año de 1938, el área de humedal se extendía hasta la actual avenida Ciudad de Cali y el uso predominante en el área colindante era potreros. En registros de 1967 el humedal de techo, en su totalidad estaba localizado en los terrenos de la antigua Hacienda de Techo,

propiedad de la Compañía de Jesús (Proambiente - EAAB, 2001) hasta que fue vendida en 1978, periodo desde el cual cambio de dueños varias veces.

Paralelamente en el año de 1973 ya se había construido la urbanización “Castilla Real” y se produce una de las intervenciones hídricas importantes con consecuencias que aún existen. “La urbanización Castilla Real estaba dentro del perímetro de servicios de la ciudad, pero por problemas de cotas, el alcantarillado no funcionaba adecuadamente, por esta razón los constructores de la urbanización construyen un canal y una estación de bombeo para llevar las aguas al colector de aguas negras.” (Testimonio del Sr. Héctor Barrera, presidente Junta de Acción Comunal del barrio Lagos de Castilla I). A esa fecha el terreno aún conservaba rasgos típicos de humedal. Para ese año el humedal ya se encontraba altamente fragmentado y con un gran número de canales y terrazas creadas con rellenos.

Otro cambio estructural importante para este momento es la construcción de un colector subterráneo de aguas negras, sobre el cual aparece un “sendero” que se convirtió en la vía que hoy da acceso al humedal (carrera 80) y que partió en ese momento al humedal en dos sectores, de forma permanente.

Para mediados de los años ochenta, el fenómeno de urbanización del área de influencia se acelera y aparecen los primeros desarrollos informales hacia el occidente, contiguos a la actual avenida Ciudad de Cali. Este proceso de urbanización genera presiones sobre la intensidad del uso del suelo, que lleva al continuo fraccionamiento de la propiedad de la antigua hacienda Techo (Proambiente - EAAB, 2001), hasta el momento en que se inicia el proceso de loteo informal del área legal actual en el año de 1989. Lo anterior, adicionalmente, genera una presión y consecuente transformación en la “red hídrica” del área, causada por la necesidad de dar salida a las aguas residuales de los nuevos asentamientos. Como resultado de este proceso, se construye un nuevo canal de desagüe que permite llevar las aguas hasta la estación de bombeo construida por los constructores de la urbanización Castilla Real.

De acuerdo con la información suministrada por los habitantes más antiguos del área, a comienzos de los años noventa, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, construye los canales que hoy existen en la parte sur oriental del humedal y que producen un cambio importante en la cobertura de este sector del humedal, desapareciendo casi por completo la vegetación de juncuales que allí existía.

Para esta época se da el inicio de la ocupación del área declarada en 1989 y formalizada posteriormente en 1994. Esta ocupación corresponde a la denominada Urbanización no planificada Lagos de Castilla II, conformada por 23 manzanas y 466 predios. En el año de 1998, mediante resolución N.º 0369 de 20 de agosto de 1998, la SDP legaliza el desarrollo denominado Lagos de Castilla I, conformado por 67 predios que están por fuera del área legal del humedal. (Proambiente - EAAB, 2001).

Para el año 2000, en los 67 predios legalizados existen 25 construcciones y en los 399 que están dentro del área legal del humedal, existen 53 viviendas y 14 construcciones iniciadas con bases y algunas estructuras. A febrero de 2006, ya se evidencia el incremento en el número de construcciones realizadas en esos últimos años, identificándose aproximadamente 100 construcciones, número que se ha multiplicado en los últimos años.

Dada la transformación finalmente el ecosistema queda dividido en tres sectores, por un conjunto de construcciones que reducen la superficie declarada del humedal (11,67ha) (Figura 3). Desde el año 2001 se realizaron planes de saneamiento y reubicación de estas viviendas, y en el año 2005 inicia el curso de una Acción Popular en segunda instancia, que definirá la suerte de este barrio y con ella la del humedal. De igual manera, en el año 2008 el Distrito a través de la Secretaría Distrital de Ambiente emitió el Decreto 457 donde se prohíbe la urbanización, relleno, construcción y cualquier actividad que ponga en riesgo la preservación de este espacio.

Cabe aclarar que el fraccionamiento del humedal y el asentamiento de estas comunidades humanas en el mismo, adicionado al crecimiento de la ciudad en torno a estos ecosistemas

sin la adecuada ordenación del territorio alrededor del agua, generaron la desconexión del humedal de sus afluentes y del humedal El Burro.

Actualmente su manejo está direccionado en el Plan de manejo ambiental aprobado mediante Resolución 4573 del 22 de junio de 2009, modificada por la resolución 6469 del 22 de septiembre de 2009 de la SDA, el cual fue elaborado y presentado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaria Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo – IDEADE de la Pontificia Universidad Javeriana, quien junto con la comunidad y dentro del marco de desarrollo de este proyecto generó espacios académicos sobre el manejo y conservación de estos ecosistemas de humedales en ámbitos urbanos.

1.5.3 Ubicación de los Humedales

1.5.3.1 Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH La Vaca

El Humedal la Vaca está situado al sur occidente de Bogotá, en la localidad 8 Ciudad Kennedy y administrativamente en la UPZ 80 “Corabastos” limita por el occidente con la Av. Ciudad de Cali, al norte con la central de abastos Corabastos, por el oriente con la Av. Ajobero Mejía y al sur con la Av. Villavicencio (Figura 4).

La UPZ Corabastos, donde se encuentra ubicado el Humedal La Vaca, se encuentra en la zona centro de la localidad, este sector cuenta con 22 barrios: Amparo Cañizares, El Amparo, El Olivo, San Carlos, La Concordia I, Pinar del Río I, Villa de la Loma, Villa de la Torre, Villa de la Torre II, Villa Nelly, Villa Emilia, La María, La Esperanza, Villa Nelly III los Alisos, Pinar del Río I, Llanito, Llano Grande, María Paz, Saucedal, Portal de Patio Bonito.

Este PEDH está conformado por dos cuerpos de agua (sector Norte y Sur) delimitados mediante el acuerdo 035 de 1999. El sector Sur limita al norte con el barrio Villa de la Torre, al oriente con el barrio Villa Emilia, al sur con el barrio Villa Nelly, y al occidente con el barrio la María, entre las carreras 80F y 81C, y entre las calles 42C Sur y 42F Sur. El sector Norte limita al norte con la central de abastos; al occidente con los barrios el Amparo y Amparo, Cañizares, al sur con el parque Metropolitano Cayetano Cañizares y al oriente con la carrera

46 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

80, entre las carreras 80 y 81K, y entre la calle 40D Sur y la corporación CORABASTOS. Posee un área de 7,98 Ha.

En el contexto de la Política de Humedales, La Vaca es un humedal de planicie, de origen fluviolacustre, con posición geográfica de sabana, localizado a una altura sobre el nivel del mar inferior a los 2700 metros. Con los siguientes aspectos morfológicos: espejo único, áreas inundables morfológicamente no uniformes.

- *Sector Norte*

Presenta una zona terrestre y una zona acuática. En el año 2008 se realizó la reconfiguración hidrogeomorfológica por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La zona acuática presenta un canal de ingreso de aguas del sistema de alcantarillado pluvial, a continuación, una laguna de sedimentación que conecta con el biofiltro, por el que fluye el agua hasta la laguna natural. Presenta cerramiento permanente al sur, al occidente y al norte, y cerramiento de poste y alambre de púas al oriente.

Presenta cobertura vegetal adulta de tipo arbóreo foránea como varias especies de acacia y también especies nativas como el cafeto, el nogal y el sauce. El área ha sido plantada con árboles de especies nativas como lo son pino colombiano, mano de oso, laurel de cera, corono, ciro, espino garbanzo, trompetero. Se han establecido módulos de especies herbáceas como son lupino y guava. La franja acuática presenta vegetación propia de humedal de las siguientes especies: junco, buchón cucharita y barbasco, entre otras.

Es un sitio de anidación de aves tanto en la franja acuática como en la franja terrestre, se han observado 40 especies de aves. En cuanto a especies de mamíferos se han observado 4 especies, sin embargo, no se han encontrado especies de mamíferos nativos propios de humedales. Adicionalmente, hay presencia de una especie de reptil y una especie de anfibio.

Como se puede apreciar existe una amplia cobertura vegetal de especies arbóreas nativas en la zona terrestre, variedad de especies vegetales acuáticas y semi-acuáticas y un cuerpo de agua de gran belleza. El bio-filtro recibe aguas que contienen elementos contaminantes,

con características organolépticas evidentemente deficientes y da paso a aguas que, si bien no son potables, si muestran un cambio favorable a la vista y el olfato, y permiten la vida de las tinguas. Adicionalmente, gracias a la iniciativa de las organizaciones comunitarias y al apoyo institucional existe el primer vivero de plantas de humedal.

Este sector del humedal cuenta con un importante componente humano conformado por personas de la comunidad, operarios, guardas de seguridad y profesionales de las diferentes entidades públicas que participan en un esfuerzo común por su protección y recuperación.

Sin embargo, persisten tensionantes para el humedal como la presencia de conexiones erradas al sistema de recolección de aguas lluvia, presencia de animales domésticos, contaminación atmosférica por cercanía a industrias, manejo inadecuado de residuos domiciliarios y de actividades comerciales alrededor de la Central de Abastos, problemáticas sociales asociadas a la estabilidad económica y falta de seguridad.

- *Sector Sur*

Presenta una fuerte alteración antrópica. Dentro de este sector existen viviendas, parqueaderos, áreas con relleno de residuos de construcción y demolición, una vía vehicular que lo atraviesa. Al extremo oriental se encuentra un área de aproximadamente 300 m² que muestra una topografía quebrada, particularmente una depresión en el terreno, con cobertura en pastos, posiblemente, se trata del área con menor cantidad de relleno de residuos de construcción y demolición.

Actualmente no cuenta con un cuerpo de agua superficial y no presenta cerramiento debido a que no se ha surtido el proceso de saneamiento predial. Se ha observado un gavilán maromero atraído por la presencia de roedores. El paso de animales domésticos (caninos y felinos) es frecuente. La cobertura vegetal propia de humedal fue eliminada.

1.5.3.2 Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH El Burro

El humedal El Burro está ubicado en la localidad de Kennedy, limita al norte con los predios de la urbanización Alboral, al oriente con los barrios El Castillo, Monterrey, Villa Mariana y

Villa Castilla, por la parte occidental linda con los predios del barrio Tintal, el barrio Pío XII y la Av. Ciudad de Cali (Figura 5).

Este ecosistema se encuentra en la UPZ Castilla al norte de la localidad, está “constituida por 49 barrios se destacan los conjuntos cerrados de casas y edificios multifamiliares que cuentan con servicios de portería, administración y zona de parqueo, éstos son: Aloha Sector Norte, Agrupación de Vivienda Pío XII, Andalucía. Andalucía II Sector, Bavaria, Techo I Sector, y II Etapa, Bosques de Castilla, Ciudad Don Bosco, Ciudad Favidí, Ciudad Techo II, El Castillo, El Condado de la Paz, El Portal de las Américas, El Rincón de Castilla. El Rincón de los Ángeles, El Tintal , El Vergel I, El Vergel II, El Vergel Occidental, Lagos de Castilla , Las Dos Avenidas I y II Etapa, Monterrey, Multifamiliares El Ferrol , Nuestra Señora de la Paz, Osorio, San José Occidental, San Juan de Castillo, Santa Catalina Sector I y II, Santa Cecilia, Urbanización Bavaria Urbanización Castilla La Nueva, Urbanización Castilla Los Mandriles, Urbanización Castilla Real, Urbanización Castilla Reservado Urbanización Catania, Urbanización Catania Castilla, Urbanización Pío XII, Valladolid, Villa Alsacia, Villa Castilla , Villa Galante, Villa Liliana, Villa Mariana y Visión de Colombia” (EAAB, 2012).

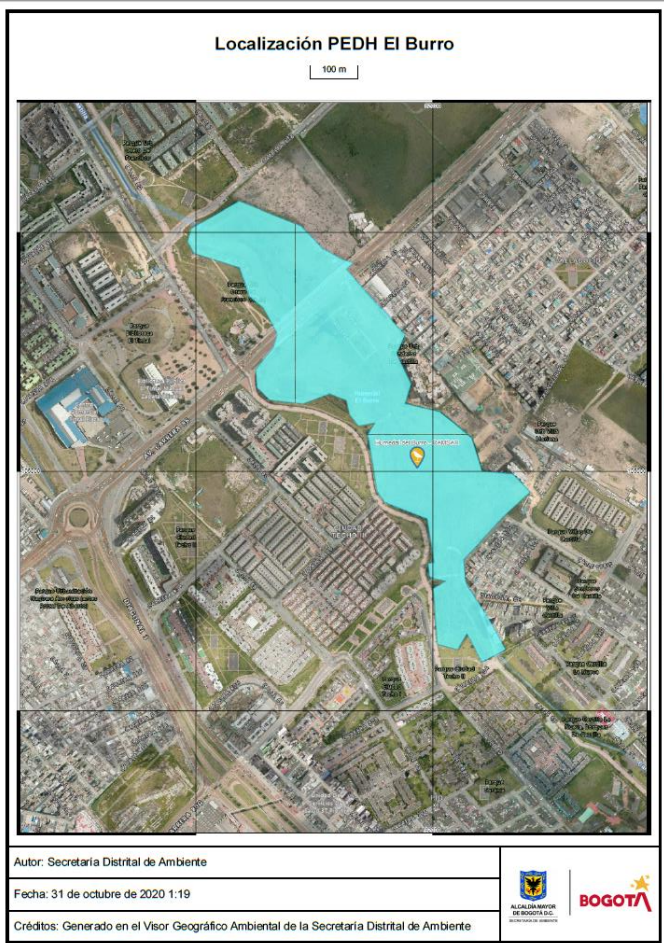


Figura 8: Localización Parque Ecológico Distrital de Humedal El Burro
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Con el fin de mejorar el estado del humedal, se inició del proceso sancionatorio a la Empresa de Acueducto por el incumplimiento a la remoción de los lodos, junto a las acciones de esta en la remoción de RCD. Adicionalmente, se ha mantenido interrelación entre los distintos actores de la localidad con el fin de trabajar desde diferentes frentes y así lograr crear mayor sentido de pertenencia con el humedal desde la comunidad.

Por otra parte, se han desarrollado monitoreos de los diferentes grupos biológicos (Avifauna, herpetofauna, mastofauna y flora), sumado al establecimiento de estaciones de muestreo para las diferentes comunidades biológicas acompañada de una base de datos que se alimenta mensualmente. Actualmente se diagnóstica la calidad del ecosistema en términos

50 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

de biodiversidad (Índices de riqueza y abundancia) (Shannon Wiever, y riqueza), actividades en la que se han encontrado especies no reportadas en mucho tiempo tales como la serpiente sabanera.



Ilustración 2: Monitoreo de Avifauna.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Oficina de participación, educación y localidades (OPEL), 2015.

1.5.3.3 Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Techo

El Parque Ecológico Distrital de Humedal PEDH - Techo está ubicado al sur occidente de Bogotá, en la localidad 8 Kennedy y administrativamente en la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ 46 Castilla, localizada al norte de la localidad.

Este limita por el norte con el barrio Lagos de Castilla, el barrio legalizado Santa Catalina y parte del área prevista para el desarrollo de la urbanización Urbisa, por el oriente los barrios Castilla Real, Villa Alsacia y Castilla, por el sur con el desarrollo previsto por concertación denominado BRM constructores y el barrio legalizado Valladolid, y por el occidente con predios de uso industrial en proceso de desarrollo (Figura 6).

51 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Derivado del proceso de transformación descrito anteriormente, se genera la disminución y pérdida del área de ronda y de Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), lo que categoriza a este humedal, según el Protocolo de Restauración de Humedales, como uno de los más pequeños y acosados por la urbanización, lo que conlleva a la imposibilidad de tener un área de ronda realmente protectora y tener poca extensión efectiva, por lo cual las especies encontradas son aquellas más resistentes.

Aun teniendo en cuenta sus condiciones de fragmentación de hábitat y la presión que existe sobre este humedal por la urbanización, se han registrado dentro de las especies de fauna diferentes aves, de las cuales se destaca la monjita, la tingua de pico azul, pisingos, chorlito, elanus; también se encuentran especies como el gorrión copetón, la paloma torcaza, paloma bravía, chamonés, golondrinas, Siriri, cucarachero y colibrís. En cuanto a reptiles se encuentra la culebra sabanera y de anfibios la rana sabanera, no se encuentran mamíferos silvestres. Con respecto a la flora, las especies que componen la cobertura vegetal son sauce, acacias, enea, pasto kikuyo, helecho de agua, buchón, calabaza, lenteja de agua, retamo espinoso y junco.

Adicionalmente, este PEDH ha mostrado ser un ecosistema que aún cumple dentro de sus servicios con la recepción de especies de aves migratorias, pues de las 36 especies de aves identificadas a la fecha 16 son migratorias, tal como Chotacabas (*Chordeiles minor*), Pibi (*Contopus sp.*), Siriri tijereta (*Tyrannus savana*) y Siriri norteco u oriental (*Tyrannus tyrannus*).

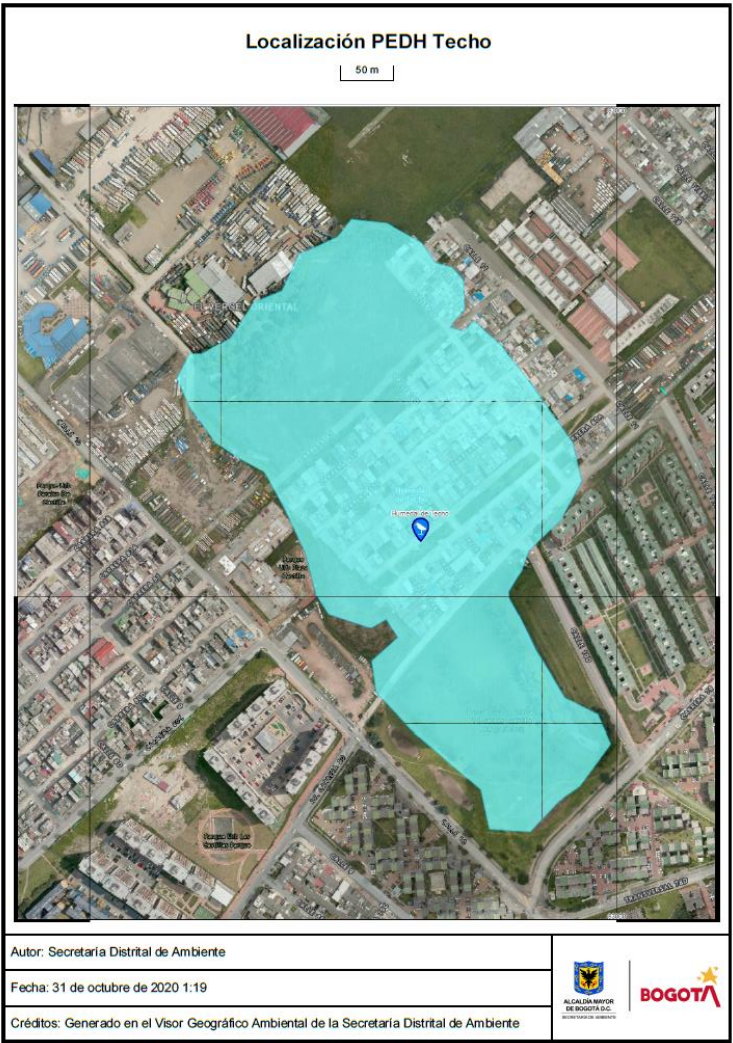


Figura 9: Localización parque Ecológico Distrital de Humedal Techo.
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

A pesar de los esfuerzos en la gestión para la recuperación del PEDH, en gran parte por el proceso judicial que lleva, se encuentran aún diferentes tensionantes como: pérdida de nivel en los espejos de agua, empobrecimiento y degradación del suelo, disminución y pérdida de especies vegetales y de fauna nativas, presencia de animales domésticos (perros, gatos) por la falta del cerramiento perimetral en todo el humedal (el que se encuentra a la fecha es un cerramiento provisional del año 2004, el cual está siendo actualmente modificado por el

53 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

cerramiento definitivo en el sector oriental (410 metros lineales) y que será complementado con el apoyo de la Alcaldía Local), disposición inadecuada de los residuos sólidos y conexiones erradas.

1.5.4 Acciones en humedales

1.5.4.1 Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH La Vaca

- Sector norte y sur.

La Secretaría Distrital de Ambiente y Aguas Bogotá E.S.P. mediante el Contrato Interadministrativo SDA-CD-20171204 con adición y prórroga hasta el 10 de Mayo de 2018, y actualmente con el Contrato Interadministrativo SDA-CPS-2018-1083 con el objeto de “Contratar la prestación de servicios para brindar el mantenimiento integral de Parques Ecológicos Distritales y otras áreas de interés ambiental”, llevan a cabo actividades de manejo adaptativo, manejo silvicultural, mantenimiento de zonas verdes, senderos y miradores, control y manejo de especies invasoras de y/o exóticas, producción y manejo de compost, propagación de especies vegetales nativas, mantenimiento de viveros, jardineras y huertas, además del mantenimiento de franja acuática que es realizado mediante el contrato interadministrativo entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP- y Aguas Bogotá E.S.P No. 00450-2017. donde se llevan a cabo actividades de recolección de residuos sólidos, mantenimiento y limpieza de zonas duras y cuerpos de agua, instalación y mantenimiento de cerramientos, entre otras. Para el año 2018 en el Humedal La Vaca se han intervenido 16.06 Ha de repaso.

Se desarrolla la estrategia de educación, comunicación y participación, a través de la implementación de acciones pedagógicas y recorridos interpretativos, que permiten la apropiación y sensibilización frente a los servicios ecosistémicos que brinda el humedal y las acciones de conservación y preservación, dirigidos a la comunidad residente en el área de influencia del humedal, las instituciones educativas, las organizaciones y entidades, así como a la comunidad en general del Distrito Capital. Estas actividades son adelantadas por el equipo del PEDH La Vaca adscrito a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

(Administrador e Intérprete Ambiental) que ejecutan las actividades proyectadas en esta estrategia y son el enlace permanente con la comunidad. En la vigencia 2017 y 2018 se realizaron 257 recorridos interpretativos con 2679 personas atendidas, 142 acciones pedagógicas con 507 personas. Además, para el I semestre del 2018 se han realizado 6 eventos representativos donde participaron 720 personas, 4 actividades en colegios donde abordaron 411 estudiantes y 5 talleres de sensibilización a la comunidad donde participaron 74 personas.

También se realizó una jornada de siembra participativa donde participó la comunidad, estudiantes de colegios, la Personería y la Alcaldía Local de Kennedy -ALK, se sembraron 64 individuos arbóreos en 0.08 Ha.

La Secretaría Distrital de Ambiente en articulación con la Secretaría Distrital de Integración social –SDIS- e IDIPRON ha realizado recorridos de abordaje al ciudadano habitante de calle. Se han realizado mesas de seguridad donde participa la ALK, Secretaría de Seguridad, PONAL, el EAAB-ESP, SDIS, SER/SDA, Corabastos y la comunidad. Por otro lado, se realizan jornadas de limpieza con el apoyo de Ciudad Limpia, el EAAB-ESP, SDIS, IDIPRON, Corabastos, estudiantes de universidades y la comunidad.

Mensualmente se vienen realizando las mesas territoriales que si bien estas, son convocadas por la comunidad son lideradas por la SDA. En estos espacios se trabaja articuladamente con las entidades y la comunidad para la socialización de temas concernientes al humedal, se programan actividades lúdicas pedagógicas y se presentan las problemáticas del ecosistema. En la vigencia 2017 y 2018 han realizado 22 mesas territoriales.

- *Sector norte*

Con respecto a los resultados obtenidos en los últimos monitoreos, se han registrado 40 especies de las cuales se encuentran especies residentes que permanecen en el humedal o buscan su alimento en él como lo son: El cardenal (*Phyrocephalus rubinus*), la tingua de pico rojo (*Gallinula galeata*), el turpial lagunero (*Gymnomystax mexicanus*), el gavilán maromero (*Elanus leucurus*), el colibrí chillón, (*Colibri coruscans*); y varias especies migratorias como el

55 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

caso del pibi boreal (*Contopus cooperi*), siriri norteño (*Tyrannus tyrannus*) la reinita rayada (*Dendroica striata*), la tångara veranera (*Piranga rubra*), el pato canadiense (*Anas discors*) entre otras.

En la vigencia 2018, se ejecutó el contrato No.20171380 con el objeto “Contratar el diseño, la construcción e instalación de la señalética indicativa para los Parques Ecológicos Distritales del Humedal.” Se instalaron 27 señaléticas (1 Tipo I (Entrada al PEDH), 3 Tipo II (Informativa) 15 Tipo III (placas de identificación entre especies y lugares y 8 Tipo IV (señales de prohibición).

Actualmente se está a la espera de la entrega del predio Monteverde, por parte de la Alcaldía Local de Kennedy, que suma al Parque Ecológico Distrital de Humedal La Vaca un espacio de 1,16 hectáreas. Este terreno que en el pasado fue parte del humedal, hoy representa un potencial para la recuperación de hábitats y para la conectividad ecológica.

- Sector sur

En el año 2017 dentro del programa del humedal La Vaca, la SDA y La EAAB-ESP con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y otras entidades, dieron inicio a la intervención del sector sur del humedal en el mes de junio con la jornada de recuperación en donde se realizaron jornadas de limpieza con Ciudad Limpia donde se recolectaron más de 90 m3 de residuos sólidos. También se realizó una jornada de siembra participativa donde se sembraron 65 individuos arbóreos como cerca viva entre Hayuelo, Corono Espinoso y Espino Garbanzo, con la participación de la ALK, EAB-ESP, SDA, PM13, PONAL, Secretaría de Gobierno, concejales, Corabastos, organizaciones sociales y la comunidad.

La EAAB-ESP con el apoyo de ALK, la SDA, Secretaría de Gobierno, Corabastos y otras entidades realizó el operativo del cerramiento provisional en el sector sur del humedal, donde se hizo la intervención 2.2 Ha con postes de madera, concreto y alambre de púa. Una vez recuperado todo el espacio de ecosistema se realizará el cerramiento definitivo con malla eslabonada.

El proceso de reconfiguración hidrogeomorfológica inició a principios del mes de octubre de 2017 interviniendo el sector occidental a final del año se habían retirado aproximadamente 2.000 m³ de material de relleno. Actualmente se está realizando el despeje del cuerpo de agua en el sector oriente y a la fecha se han retirado aproximadamente 14.500 m³ de material de relleno, estas actividades son realizadas por el EAAB-ESP.

La Alcaldía Local de Kennedy realizó el sellamiento definitivo de los dos parqueaderos que operaban dentro del área del PEDH y actualmente ha realizado un sellamiento preventivo en la bodega de reciclaje y se han realizado dos operativos de movilidad.

En la vigencia 2018 se vienen realizando reuniones con la comunidad, las organizaciones y entidades para la construcción conjunta del diseño de restauración y paisajístico del sector sur del humedal. Además, se han realizado 19 jornadas de apropiación y sensibilización donde ha participado las organizaciones y la comunidad. El empoderamiento de estas se ha visto reflejado en el proceso de recuperación del humedal donde cada día se hace evidente la apropiación del territorio a través del trabajo comunitario.

En cuanto al proceso de saneamiento predial se han realizado expropiaciones de algunos de los predios existentes y la entrega voluntaria por parte del propietario del lote ubicado en el costado nororiente del PEDH. Sin embargo, aún se encuentran 4 unidades habitacionales donde habitan 13 familias.



Ilustración 3: Mantenimiento franja terrestre y acuática sector norte del PEDH.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2017.

57 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.



Ilustración 4: Acción pedagógica con los estudiantes del Futuro del Mañana y minga de saberes por parte de la organización Nocanchipa a los estudiantes del colegio Pablo VI.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2017.



Ilustración 5: Censo de aves 20/10/2018
Fuente: Elder López, Fundación Banco de Semillas.



Ilustración 6: Instalación señaléticas tipo I y II sector norte del PEDH La Vaca
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.



58 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Ilustración 7: Instalación del cerramiento provisional sector sur del PEDH La Vaca mes junio y septiembre de 2017.

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.



Ilustración 8: Inicio del despeje del cuerpo de agua 04/10/2017.

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.



Ilustración 9: Despeje del cuerpo de agua costado occidente mes noviembre y diciembre de 2017.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.



Ilustración 10: Despeje del cuerpo de agua costado occidente 17/07/2018 y 01/11/2018 respectivamente.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.



Ilustración 11: Despeje del cuerpo de agua costado oriente mes Agosto y septiembre de 2018.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.



Ilustración 12: Jornada de siembra participativa, sector sur del PEDH 17/06/2017 y reunión diseño conjunto del sector sur del PEDH 16/03/2018.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.



Ilustración 13: Celebración día de la biodiversidad en el sector sur del PEDH 12/09/2017 y realización del muro por la Organización Escuela Popular Guaches y Guarichas 22/10/2017

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER 2018.

1.5.4.2 Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH El Burro

Construcción de biofiltro en la entrada del canal Los Ángeles, ya que esta entrada de aguas, aporta una gran carga orgánica producto de los usos inadecuados de la red pluvial y las conexiones erradas que se conectan al humedal.

60 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Tomar medidas correctivas para las conexiones erradas que ingresan al humedal con el fin de mejorar la calidad hídrica y así mejorar la calidad del ecosistema

Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aguas que contemple muestreos hidrobiológicos tales como: Perifiton, fitoplancton, macroinvertebrados acuáticos (Bentos), los cuales serán analizados como bio indicadores de calidad de aguas.

Un sistema constante de vigilancia para prevenir déficit hídrico a través de estudios batimétricos con el fin de revisar los cambios en la hidrogeomorfología del cauce del humedal.

Se requiere la construcción de un aula ambiental para fortalecer la relación comunidad - Humedal y Administración. En este espacio se buscan desarrollar charlas didácticas las cuales enriquezcan el conocimiento de los ciudadanos que visiten el PEDH el Burro. Así como tener una oficina para el equipo administrativo del humedal para atender los requerimientos de la comunidad.

1.5.4.3 Parque Ecológico Distrital de Humedal – PEDH Techo

Dentro de las acciones de manejo y recuperación potenciales y que requieren atención se encuentran:

Apoyo para el manejo y control del déficit hídrico del humedal, mediante la consecución de recurso hídrico para abastecerlo. Este requerimiento es de alta importancia, ya que, por el grado de desconexión de humedal, este solo se alimenta de aguas lluvia, por lo que se ha visto gravemente afectado durante el transcurso del actual fenómeno del niño.

Reforzar el cerramiento provisional (hecho en poste de concreto y alambre de púas) de los tres sectores, ya que esto ayudaría en parte al control de ingreso de caninos y felinos al humedal.

En cuanto al saneamiento predial, este se definirá a partir del fallo de la acción popular. Sin embargo, la problemática de aumento de construcciones en el barrio Lagos de Castilla II no

es regulada actualmente por la entidad competente, en este caso la Alcaldía Local de Kennedy, quien debe ejercer el respectivo control a espacio público. Este es un paso importante para mermar la presión que se sigue ejerciendo sobre los sectores que permanecen del PEDH.

Para ejercer mayor control y vigilancia, es imperante contar con equipos de vigilancia en los tres sectores. Esto puede minimizar los riesgos con consumidores de SPA y el ciudadano habitante de calle que a la fecha no ha podido ser retirado del humedal.

Articulación interinstitucional y adquisición de material para el trabajo de educación con la comunidad.

1.5.5 Cuenca Media Río Bogotá

La localidad de Kennedy hace parte de la cuenca Media del río Bogotá, que se encuentra ubicada en los municipios de Bogotá, Funza, Mosquera, Soacha, Sibaté, Subachoque, El Rosal, Madrid, Bojacá, y Facatativá. En este tramo de la cuenca media, se produce el mayor impacto sobre la calidad del agua, ya que cuenta con un gran caudal de aguas residuales producto de las actividades del distrito capital y la vocación industrial de varios municipios.

Tabla 2: Características físicas Cuenca Media Río Bogotá.

Tramo	Desde el puente de la Virgen (Cota), hasta antes del embalse del Muña en Alicachín
Longitud del río en el tramo	90 Km.
Estructura hídrica	Recibe las aguas residuales de la red de drenaje urbano de Bogotá y sus áreas periféricas. Las cuencas de drenaje urbano de Bogotá reciben el nombre de las principales corrientes naturales que cruzan la ciudad: río Juan amarillo o Salitre, río Fucha, y río Tunjuelo.
Caudal medio	El aporte medio de aguas, principalmente de aguas residuales domésticas, en esta cuenca es el más importante con caudales medios de 37 m ³ /s.
Uso principal del agua	- Existe una demanda significativa de agua para riego a través del Distrito de Riego de la Ramada. Producción de energía.

Fuente: Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá. Volumen V.

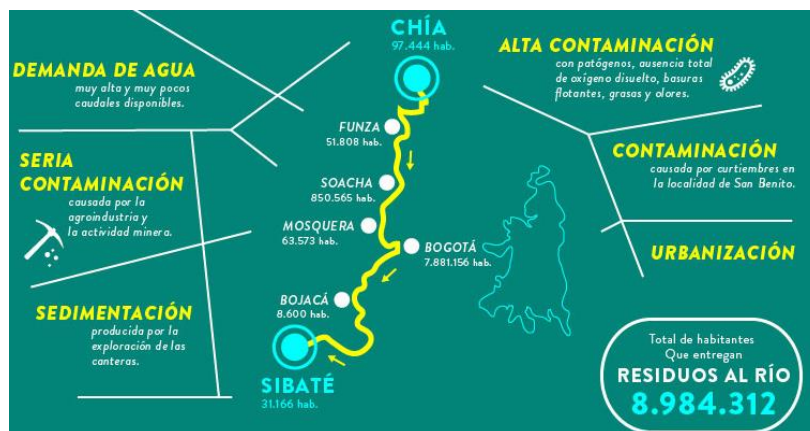


Figura 10: Impactos y problemáticas ambientales negativas de la cuenca media del Río Bogotá.

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2018.

En la cuenca media, donde se encuentra la localidad de Kennedy, el Río Bogotá presenta valores inferiores a 1.0 mg/l de concentración de oxígeno disuelto debido a los vertimientos con altas cargas de materia orgánica del canal Torca y los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, a su paso por la capital, siendo considerado a esta altura con un alto índice de contaminación hídrica.

Asociado a las problemáticas propias del Río Bogotá, en la localidad de Kennedy es posible identificar diversas problemáticas que magnifican el impacto y que suman a la contaminación de este recurso hídrico tan importante, que estructura el desarrollo territorial de la capital del país e incide directamente en la salud ambiental de todos y cada uno de los bogotanos, en especial los habitantes de las localidades de Kennedy y las demás localidades que limitan con este importante cuerpo de agua. Entre estas, se encuentran:

- Desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, mineras y de procesos de transformación industrial.
- Vertimientos y residuos líquidos domésticos e industriales sin tratamiento previo.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.
- Uso inadecuado de redes de acueducto y alcantarillado, conexiones erradas.

63 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

- Desarticulación entre las autoridades de vigilancia y control.
- Desconocimiento, falta de participación y cuidado por la comunidad limitante al río.
- Arrojo indiscriminado de residuos especiales, de demolición y construcción (escombros), cuerpos de animales, llantas, entre otros.
- Crecimiento de áreas urbanas y proceso de sub-urbanización, cambio de la tenencia de la tierra y reasentamientos.

De esta misma manera, la estructura Ecológica principal de la localidad de Kennedy, conformada por los cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de ríos y canales, humedales y sus zonas de manejo y preservación ambiental, se encuentran impactados negativamente y la recuperación de estos depende de la articulación procesos de sensibilización, defensa, protección y recuperación del medio ambiente, que conlleven al disfrute de un entorno saludable, la preservación de los recursos naturales, especialmente el agua y la reducción de riesgos ante el cambio climático y la inadecuada ocupación del territorio.

1.5.5.1 *Recuperación Río Bogotá*

Las aguas residuales del norte y centro de Bogotá llegan a la PTAR El Salitre la cual se encuentra ubicada al costado izquierdo del Humedal Juan Amarillo y al oriente del Río Bogotá, próximo a los barrios Lisboa y Santa Cecilia de la localidad de Suba, y las urbanizaciones el Cortijo y Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá, luego de que el agua ha sido tratada en la planta, se vierte al Río Bogotá a la altura de la calle 80.

Actualmente la PTAR Salitre tiene un tratamiento primario de 4 metros cúbicos de agua por segundo colectada y descargada a través de la cuenca El Salitre, sin embargo, le llegan 15 metros cúbicos por segundo producido por cerca de 3 millones de habitantes de Bogotá. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR es la entidad que se encargará del proyecto de ampliación y optimización de la PTAR Salitre que tendrá un costo de 430 millones de dólares, a través de un préstamo con el Banco Mundial, permitiendo que a las aguas del norte y centro de la ciudad se les dé un tratamiento secundario con desinfección de las aguas residuales y se logre tratar 7,1 metros cúbicos por segundo. Los trabajos de la planta serán

64 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

ejecutados con tecnología de punta denominada “Lodos Activados” avalada por el Banco Mundial, quien ha acompañado a la CAR durante todo el proceso de investigación y diseño del proyecto. La tecnología consiste en el aprovechamiento de los biosólidos, (residuos orgánicos) que se produzcan en el tratamiento de aguas y que serán utilizados en la recuperación de los suelos degradados de la jurisdicción

Allí se realiza el tratamiento primario químicamente asistido de las aguas residuales; como parte del funcionamiento se realizan los procesos de pre-tratamiento donde se extraen residuos sólidos mediante cribado grueso y fino, se retiran grasas y arenas en seis canales desarenadores; con el fin de tratar los lodos generados en el proceso de decantación, se efectúan operaciones de espesamiento, digestión anaerobia y deshidratación. Esta planta de Tratamiento de aguas residuales inició su construcción en el año de 1997, finalizó en el 2000 y en este mismo año entró en actividad la PTAR Salitre Fase I, la cual ha estado funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año, tratando cerca de 10.000.000 de m³ de agua mensualmente; remueve 50 toneladas de sólidos y 40 de materia orgánica por día, equivalente a 60 y 40% del total, produciendo 4.000 toneladas mensuales de biosólidos y 3.000 m³ de metano por día. La ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales Salitre se hace con el fin de mejorar la calidad del agua del Río Bogotá, que cumpla con los requerimientos de la licencia ambiental y que contribuya al mejoramiento de la calidad hídrica establecida para usos en agricultura y ganadería, toda vez que esta agua servirá para alimentar el distrito de riego La Ramada, ubicado en los municipios de Cota, Funza, Mosquera y Soacha. El Proyecto de Ampliación de la Planta de Tratamiento El Salitre, se enmarca en la Sentencia 479 de 2004 del Tribunal de Cundinamarca, ratificada el 28 de marzo de 2014, la cual da un plazo perentorio de máximo tres años para implementar un Plan de Salvamento del Río Bogotá y sentar las bases de su descontaminación definitiva.

1.5.5.2 Problemáticas Río Bogotá.

La tala de árboles, las captaciones de agua ilegales, el depósito de residuos domésticos e industriales que llegan al Río Bogotá, residuos domésticos e industriales con metales pesados, y la falta de interés por manejar eficiente y responsablemente las aguas del Río, lo

65 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

convierten en un referente de suciedad y contaminación a nivel mundial. Debido a que hay una tendencia de crecimiento poblacional rápido y desordenado, específicamente en las zonas de sub cuenca del Río Bogotá, haciendo que las zonas de recarga se vean invadidas por viviendas, caminos e industrias que impiden la infiltración del agua producto de las precipitaciones y además las problemáticas generadas por manejo de aguas residuales puesto que la mayoría de estos asentamientos no cuentan con servicio de alcantarillado, empiezan a sumarse diversos factores que alteran la dinámica del Río; por esta razón las zonas de rondas se han convertido en improvisados botaderos, vertederos de la industria y hasta escombreras.

Es importante resaltar esta gran labor, trabajo y esfuerzo ha sido adelantando y ejecutado por varias instituciones del orden Nacional, Departamental y Distrital que han demostrado que el trabajo en conjunto puede llevar a soluciones concretas para un fin común, es de esta manera que para el año 2005 la CAR crea, a través del Acuerdo 028 de 2005 el “Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del Río Bogotá – FIAB” (Corporación Autónoma Regional (CAR), 2009), encargado de garantizar la destinación de los recursos al “Megaproyecto Río Bogotá”.

Es así como, para el año del 2007 la Corporación Autónoma Regional –CAR y el Distrito Capital suscriben el convenio 171 del 2007, en el cual las entidades se comprometieron a juntar esfuerzos que permitieran recuperar el Río Bogotá. Estos compromisos por parte de la CAR y el Distrito Capital serían:

- Realizar el tratamiento de las aguas residuales (proveniente de los hogares e industrias) de las cuencas de los ríos Salitre, Torca y Jaboque en la PTAR El Salitre.
- La adecuación hidráulica del Río Bogotá (ampliación del cauce para transportar más agua) y sus obras complementarias.
- Realizar obras para el manejo de caudales, interceptores en Fucha – Tunjuelo y Tunjuelo Canoas.
- La Construcción del parque lineal del Río Bogotá en el cual se han construido a la fecha 4 puntos, uno ubicado en el Barrio San Nicolás en Soacha que cuenta con un

66 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

sendero peatonal a su vez se construyó un parque que supera los 22.000 metros cuadrados y que tiene dos canchas de fútbol 8, dos canchas múltiples, una pista de ‘skate’, zona infantil y de gimnasia. El mobiliario de este punto está hecho con madera plástica reciclada. El segundo punto ubicado en el Barrio Porvenir de Mosquera en Cundinamarca en el que hace más de 30 años había sido invadido ilegalmente. Las familias de la zona fueron reubicadas en 105 viviendas. El tercer sendero construido cerca al parque la Florida con madera recuperada, pues era comercializada de manera ilegal, y el último se encuentra entre Engativá y Suba (Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá, 2017).

1.6 Componente Suelo.

1.6.1 Manejo Inadecuado de Residuos – Puntos críticos

Con el creciente desarrollo de la ciudad, las construcciones de viviendas y adecuaciones de las mismas, en Bogotá son una constante, producto de estas actividades se generan residuos de construcción y demolición, los cuales en algunas oportunidades son arrojados en el espacio público generando grandes acumulaciones de residuos, a estos se suma el arrojo de muebles de gran tamaño, colchones, material de rechazo de la actividad de reciclaje, bolsas de césped, y residuos ordinarios, entre otros. Adicional a esta problemática se suma la proliferación de roedores y vectores. Espacios como estos son denominados puntos críticos.

En la localidad de Kennedy, de acuerdo con la base de datos suministrada por la empresa de aseo Ciudad limpia Bogotá S.A. E.S.P., a octubre de 2020, se registraban 77 puntos. Adicional a lo anterior, se conoce que en diferentes partes de la localidad se presentan pequeñas acumulaciones de residuos domiciliarios en parques, esquinas, postes y cestas públicas, que son reportados constantemente a la empresa de aseo para que se trabajen en el marco de la gestión social. A partir del nuevo contrato del servicio de aseo, se realizó la instalación de contenedores de carga lateral para la presentación adecuada de los residuos, sin embargo, algunas veces se ven afectados por el arrojo de escombros y muebles de gran tamaño que terminan averiando este mobiliario urbano.

Tabla 3: Puntos Críticos localidad de Kennedy 2020.

67 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
1	PC08001	CL 40B SUR entre KR 81K - 82B	LA CONCORDIA - PINAR DEL RIO - EL AMPARO	Via secundaria despavimentada aledaña al humedal la vaca sector norte y a la puerta 6 de Corabastos
2	PC08002	CL 42 SUR con KR 72K	MORABIA II SECTOR	Zona de ronda del Canal Timiza o la Fragua, el arroyo se ubica en la esquina del conjunto la Alejandra
3	PC08003	AV. CIUDAD DE CALI con CL 15A	VERGEL	Anden costado oriental del sector de cárnicos del barrio El Vergel
4	PC08004	CL 38 SUR entre KR 86 a la 89	PATIO BONITO	Separador vial principal del barrio patio bonito donde se ubican en su mayoría establecimientos comerciales
5	PC08005	CL 55 SUR con KR 80A a la KR 80G	URBANIZACIÓN VILLA ANITA - CLASS	Corresponde a la futura avenida primero de mayo la cual divide al barrio Class y la Urbanización Villa Anita, esta despavimentada.
6	PC08006	KR 77H con CL 49 SUR	PERPETUO SOCORRO	Se ubica en la ronda del rio Tunjuelo, aledaño existen bodegas de reciclaje
7	PC08007	KR 68A CON CL 2	LA IGUALDAD I SECTOR	Corresponde a una zona verde y una vía secundaria donde se encuentra un jardín infantil y esta aledaña a la ronda del rio Fucha
8	PC08008	DG 38 SUR entre KR 80 y 86	MARIA PAZ-SAUCEDAL	Via principal para ingresar al barrio Maria Paz y a la central de abastos, este sector fue objeto de operativos de recuperación del espacio público por parte de la Alcaldía Local en el 2017.
9	PC08009	CL 12 con AV. CIUDAD DE CALI hasta KR 82A	SANTA CATALINA	Corresponde a la futura avenida Alsacia, sector conocido como playa de las mulas, pues allí se parquean permanentemente varios vehículos de carga, ya que el sector hay establecimientos como talleres y venta de repuestos, entre otros.
10	PC08010	KR 78 con CL 6H	CASTILLA	Es una alameda adoquinada aledaña al colegio Fe y Alegria San Luis Gonzaga.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
11	PC08011	AV. CIUDAD DE CALI con CL 2	PATIO BONITO II SECTOR	Es un andén de la Av. Ciudad de Cali donde se encuentra un bici-parqueadero frente a la estación de la biblioteca del Tintal. en este espacio se ubican vendedores informales de alimentos.
12	PC08012	KR 72I con CL 40 SUR	TIMIZA	El arrojo de escombros se presenta en la ronda del Canal Timiza, actualmente hay un parqueadero en el sector, aledaño se encuentran los conjuntos residenciales alamedas de Timiza II, en la CL 40 sur con KR 72I -33 y el conjunto Portal de Carimagua.
13	PC08013	KR 80 entre CL 42 SUR a la 45 SUR	VILLA NELLY-BRITALIA - GRAN COLOMBIANO	Es la Av. Dagoberto Mejía, una vía principal donde funcionan establecimientos comerciales de venta de pintura y talleres de motos.
14	PC08014	KR 82 entre DG 38 SUR a la CL 40 BIS SUR	LLANO GRANDE	Es una vía secundaria que fue pavimentada en el año 2017 por el fondo de desarrollo local la cual colinda con la central de abastos y el barrio Llano Grande
15	PC08015	KR 81A con CL 56 SUR	BRITALIA	Corresponde a una vía sin pavimentar donde se ubica el colegio Manuel Cepeda Vargas y la iglesia cristiana Emanuel, de acuerdo con información de los líderes comunales de la zona es una vía peatonal, sin embargo, por esta circulan vehículos.
16	PC08016	KE 72H con CL 38 SUR	ARGELIA	Es Un Andén Revestido De Césped Donde Se Encuentra La Parte Posterior Del Colegio Distrital Alfonso López Pumarejo
17	PC08017	KR 80G entre CL 55 y 56 SUR	EL CLASS	Corresponde a una vía secundaria que colinda con el colegio distrital Manuel Cepeda Vargas y converge a la futura avenida primero de mayo

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
18	PC08018	CL 38 SUR entre KR 89 a KR 101	PATIO BONITO	El arroyo se presenta a lo largo del canal de aguas de la CL 38 sur donde confluyen los barrios Riveras de Occidente, unir uno el rosario, Ciudad Galán, Bellavista, el Caracol y Tierra Buena
19	PC08019	CL 39 SUR entre KR 68A la KR 68B	ALQUERÍAS DE LA FRAGUA II SECTOR	Es un andén de una vía secundaria que atraviesa el barrio Alquería de la Fragua, es un sector industrial
20	PC08020	CL 5A SUR de KR 80 a KR 81 y KR 81 de CL 5A SUR a CL 1	MARIA PAZ	Es una vía secundaria la cual fue recuperada e intervenida por el distrito en el año 2017, queda en la parte posterior del terminal pesquero de la Plaza de las Flores.
21	PC08021	CL 57D SUR entre KR 62B a la KR 62F - se trasladó sobre la Autopista Sur con KR 62B	GUADALUPE	Corresponde a la ronda del río Tunjuelo a la altura del barrio Guadalupe, donde se desarrolla el comercio de cárnicos, este sector fue intervenido en el año 2017 para su recuperación en el marco de una acción popular. por lo que el arroyo se trasladó sobre la Autopista Sur con carrera 62B.
22	PC08022	CL 38C SUR con KR 80	AMPARO CAÑIZARES	Corresponde a un andén peatonal esquina sur occidental colegio Inem de Kennedy.
23	PC08023	KR 80 con CL 10	CASTILLA	Corresponde a la esquina de un andén donde se encuentra el parque distrital ecológico del humedal de Techo, frente a este punto se encuentra el conjunto residencial el Oasis.
24	PC08024	CL 51 A SUR de KR 77H A KR 77K BIS	VILLA RICA - LAS LUCES	Corresponde a un andén sin constituir al respaldo del colegio distrital Villa Rica, está sobre una vía que colinda con el barrio Las Luces.
25	PC08025	KR 78 de CL 12 a CL 11C	FAVIDI	Corresponde a una vía secundaria que divide un predio en el cual se adelantan proyectos urbanísticos residenciales y colinda con conjunto residencial Caminos del Parque ubicado en la KR 79A No. 11B – 52.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
26	PC08026	KR 89 de CL 33 BIS SUR a CL 38 SUR	UNIR UNO - CAMPO HERMOSO	Es un andén sin constituir de se proyecta el paso de la futura avenida Tintal, aledaño está el colegio Saludcoop Sur y el conjunto residencial Geróna del Tintal
27	PC08027	KR 68A con CL 38H BIS SUR	ALQUERÍAS DE LA FRAGUA II SECTOR	Corresponde a un clon donde se ubica las tintorerías Alquerías de la Fragua II
28	PC08028	KR 68I con CL 38D SUR	LAS TORRES - CARVAJAL OSORIO	Es una zona verde que hace parte del parque Carvajal Osorio - Las Torres y en cercanías se pueden encontrar bodegas de reciclaje barrios Nueva York y Las Torres.
29	PC08029	KR 89 entre CL 2 y CL 2A	PRIMAVERA	Corresponde a un andén sin constituir por donde esta trazado el proyecto de la avenida el Tintal, e arrojo de escombros se hace frente al centro educativo Dario Echandia.
30	PC08030	KR 72P con CL 40H SUR	TIMIZA	Corresponde al andén del parque metropolitano Timiza, es una vía secundaria con afectación en el pavimento.
31	PC08031	KR 77P BIS A con CL 47B SUR	EL SOCORRO	El arrojo de escombros y mixtos se hace sobre el jarillon del rio Tunjuelo en la parte posterior del colegio de bachillerato IED Jakeline.
32	PC08032	CL 56 SUR entre KR 81F a KR 81I	VEGAS DE SANTANA	Es una vía secundaria sin pavimentar donde se han venido desarrollando proyectos residenciales, así mismo, se ubica la fábrica de cartón continental Paper. s.a.
33	PC08033	AV. CIUDAD DE CALI de CL 42B BIS SUR A CL 42F BIS - Costado Oriental	VILLA DE LA LOMA	Corresponde a un andén de una avenida principal donde actualmente funciona un parqueadero
34	PC08034	CL 26 SUR entre KR 79A a la KR 79	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Corresponde a un clon ubicado entre la Urbanización Francisco Jose de Caldas y el colegio Inem de Kennedy, donde pernocta un habitante de cl.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
35	PC08035	CL 58 BIS SUR entre KR 79B A KR 79G	ROMA PORVENIR- RUBI I SECTOR	Corresponde a una vía aleadaña al río Tunjuelo en el sector del Rubi I Sector
36	PC08036	CL 43 SUR entre KR 89C a la KR 101	EL TRIUNFO, SUMAPAZ, JAZMÍN OCCIDENTAL Y PALMITAS	Corresponde a la ronda del Canal Tintal donde se encuentran los barrios Las Vegas, El Triunfo, Sumapaz, El Jazmin Occidental. sobre la KR 101 hay presencia de bodegas que colinda con el predio "palmitas" el cual fue recuperado por el distrito y la empresa de acueducto durante el año 2017.
37	PC08037	KR 68 con CL 3	LA IGUALDAD II SECTOR	Corresponde a una vía secundaria que conduce a una ocupación ilegal de recicladores establecida en la ronda río Fucha, colinda con los conjuntos Américas 68.
38	PC08038	AV PRIMERO DE MAYO con KR 68C	FLORALIA	Es un andén donde se bifurca la Av. Primero de Mayo para ingresar al barrio Floralia.
39	PC08039	CL 34 SUR con KR 68D	FLORALIA	Corresponde a una vía secundaria que divide el parque Floralia
40	PC08040	KR 69A con CL 1	HIPOTECO	el arrojo se hace sobre el andén del parque donde está una cesta pública, el sector colinda con el conjunto residencial Portón de las Américas.
41	PC08041	TV 68H BIS con CL 37H SUR	LAS TORRES	hace parte de una vía secundaria sin pavimentar que colinda con el Hospital Mental de Kennedy, en el sector hay presencia de habitantes de calle
42	PC08042	AV BOYACÁ entre CL 40 SUR a TV 72D separador vial	LA CAMPIÑA	el arrojo se hace sobre el andén de la vía principal costado sur occidental, colinda con un conjunto residencial y el barrio La Campiña
43	PC08043	TV 72D con CL 40 SUR	LA CAMPIÑA	el arrojo se hace a una cesta pública que hay sobre el andén adoquinado, donde se encuentra un taller automotriz
44	PC08044	KR 72J entre CL 46 SUR a CL 48 SUR	BOITA TUNDAMA	Correponde a un separador de una vía secundaria que divide los barrio Boita y Tundama el sector es comercial.

72 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
45	PC08045	KR 78A con CL 47A SUR	BERLÍN, SAN MARTIN DE PORRES	El arrojo de mixtos se hace sobre un andén del parque principal que comparten los barrios San Martin de Porres y Berlín. en la esquina de este hay una bodega que saca los residuos de rechazo al punto y además permite el arrojo de escombros.
46	PC08046	KR 77V BIS A con CL 53 SUR	CATALINA I	Está ubicado en un andén de una zona verde del barrio catalina i sector, contiguo al colegio San Rafael Sede B
47	PC08047	KR 78P desde AV. PRIMERO DE MAYO a CL 57 SUR	ROMA, BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA, ANTONIO JOSE DE SUCRE	Corresponde a la vía de ingreso al sector de roma donde se ubican comerciantes ambulantes a lo largo de la vía, sobre la CL 57 sur está el colegio Romulo Gallego, en el ingreso de los estudiantes los comerciantes y carteros hacen el punto de acumulación de residuos mixtos.
48	PC08048	KR 89A con CL 43 SUR	DINDALITO	corresponde a una vía secundaria sin pavimentar donde han demolido una viviendas aledaño funcionan bodegas de reciclaje y talleres de motos.
49	PC08049	KR 101 con CL 41 SUR	PALMITAS - LAS ACACIAS	En este punto termina la cicloruta el sector es afectado por los carteros que frecuentan las bodegas que funcionan en esta parte perimetral del barrio las acacias colinda con el predio recuperado por el distrito "ocupación palmitas"
50	PC08050	CL 6 entre KR 89 a KR 93D Costado Sur	TINTAL, PRIMAVERA	es un canal de aguas que es afectado por carteros, bicitaxistas y chaneros que arrojan escombros a lo largo de la ronda de esta estructura hídrica
51	PC08051	CL 42C SUR a DG 42F SUR entre KR 80G hasta KR 81C BIS	VILLA NELLY, VILLA DE LA TORRE, VILLA EMILIA	corresponde a los límites del predio del humedal de la vaca sector sur que la empresa de acueducto está interviniendo para su recuperación, el sector es frecuentado por carteros de tracción manual que arrojan todo tipo de residuos en el sector colinda con los barrios Villa Nelly, Villa de la Torre, Villa Emilia

73 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
52	PC08052	CL 5BIS SUR de KR 72 A BIS hasta KR 72	CERVANTES	Corresponde a un carreteable que fue habilitado por la comunidad el cual colinda con el IED Kennedy, hace parte de una zona verde del barrio cervantes
53	PC08053	KR 88 con CL 6	TINTAL	Corresponde a una vía secundaria que intercepta con el Canal Américas
54	PC08054	KR 90 A con CL 6 BIS	TINTAL	Corresponde a una vía secundaria que intercepta con el Canal Américas
55	PC08055	KR 100 A con CL 42F SUR	LAS ACACIAS	Hace parte de una vía secundaria sin pavimentar del barrio las acacias, donde funcionan bodegas de reciclaje, la comunidad ha reportado quejas de quemaduras de residuos permanentemente, por lo que desde el consejo local de gestión de riesgo se está interviniendo
56	PC08056	KR 80 entre CL 11 B BIS y CL 12	SANTA CATALINA	corresponde a la futura av. Dagoberto mejía que divide el barrio Santa Catalina y Visión de Colombia, sector donde permanecen varios vehículos de transporte intermunicipal
57	PC08057	KR 72N con CL 37 SUR	CARVAJAL III SECTOR	Corresponde a un andén de una vía secundaria del barrio Carvajal III sector donde se encuentra el parque maracaná
58	PC08058	KR 81C con CL 54 SUR	BRITALIA	corresponde a una zona verde del sector de Britalia
59	PC08059	KR 68 con CL 39 F SUR	ALQUERÍA DE LA FRAGUA II SECTOR	corresponde al andén donde funciona la ECA Alquilería
60	PC08060	AV VILLAVICENCIO con KR 81G Costado Sur	BRITALIA	Corresponde al andén de la Av. Villavicencio
61	PC08061	KR 80 con DG 2	SUPERMANZANA 12A	Separador vial variante de las américas sector donde recicladores realizan separación de residuos y arrojo de escombros
62	PC08062	CL 10 entre KR 87 A hasta KR 94	TINTAL - LA MAGDALENA	Costado norte del vallado de la Magdalena

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
63	PC08063	CL 34A SUR entre KR 93B Y 90A	RIVERAS DE OCCIDENTE I Y II	Costado sur de la CL 34 A Sur bahías son objeto de arrojo de mixtos
64	PC08064	CL 38 SUR con KR 95 Costado Norte	EL CARACOL - TIERRA BUENA	Costado norte del Canal de la 38 sur en la vía que divide los dos barrios
65	PC08065	CL 38 SUR con KR 97 F Costado Norte	TIERRA BUENA	Costado norte del Canal de la 38 sur
66	PC08066	CL 38 SUR con KR 99A Costado Norte	TIERRA BUENA	Costado norte del Canal de la 38 sur
67	PC08067	DG 42A SUR KR 81 I	VILLA DE LA LOMA	Andén adoquinado costado sur de la KR 42 A sur.
68	PC08068	CL 45 SUR entre TRV 72 V BIS a la KR 73	BOITA - MORABIA	Ronda rio Tunjuelo, es el costado sur de la CL 45 sur, donde actualmente se parquean los buses del SITP, cerca hay un puente peatonal que conecta con Villa del Rio.
69	PC08069	CL 49 SUR con TV 72D	TUNDAMA	Al respaldo (costado sur) de la Agrupación Tundama, existen una zona industrial y via sin pavimentar, ese sitio es donde se presenta el arrojo de residuos.
70	PC08070	KR 99G CL 42G a CL 42 F SUR	PALMITAS - LAS ACACIAS	Corresponde a una vía sin pavimentar, donde inicia un lote que corresponde a la empresa de acueducto, esta entidad está adelantando trámite para traspasar el predio al IDU ya que por allí se proyecta la ALO. este sector tiene presencia de bodegas de reciclaje y recuperación de material aprovechable.
71	PC08071	KR 80B entre CL 11B BIS a CL 12	SANTA CATALINA	Via sin pavimentar y zona verde detrás del edificio bodegas inteligentes, cerca de playa de las mulas
72	PC08072	KR 87 B con CL 8A	NUEVA CASTILLA	corresponde a una via sin terminar donde se adelanta un proyecto de vivienda (las latas) el arrojo de residuos se hace en el costado occidental de la KR 87B

No	ID	Dirección	Barrio	Descripción del punto.
73	PC08073	KR 91 CL 49 SUR a la CL 43 SUR	LAS MARGARITAS	Corresponde a una vía paralela al lote Gibraltar de la Empresa de Acueducto colinda con el barrio Las Brisas de Bosa
74	PC08074	TV 68G de CL 37 A SUR a CL 30 SUR	FLORALIA	Corresponde a un andén donde se encuentra un centro educativo distrital que no está funcionado frente a este está el colegio Torcoroma. el arrojo se hace a lo largo de esta vía en el costado oriental una parte de este trayecto coincide con el parque Floralia.
75	PC08075	TV 72D con CL 43A SUR	TUNDAMA	Vía sin pavimentar esquina del barrio Tundama, costado occidental de la TV 72D y costado sur de la CL 43A SUR
76	PC08076	TV 72F con AV. BOYACÁ Costado Occidental	LA CHUCUA	Andén sin definir, esquina del costado sur occidental de la CL 40 SUR con TV 72F, aparentemente es una bodega.
77	PC08077	CL 58A SUR entre KR 80I, KR 80J, KR 81 Y KR 81A	CLASS	Puntos de arrojo donde las vías confluyen a la ronda del río Tunjuelo, que es afectado por el arrojo de residuos mixtos, en su mayoría escombros, que son dispuestos por personas que residen y frecuentan la zona para vender material reciclable, habitante de calle y vehículos particulares.

Fuente: Ciudad Limpia SA ESP, en el marco de la Comisión Ambiental Local de Kennedy (2020).

1.6.2 Acciones adelantadas en puntos críticos

En el marco de las acciones adelantadas para la mitigación de esta problemática, es importante resaltar que el trabajo articulado entre las diferentes entidades del Distrito, locales, organizaciones de base y la empresa de aseo, son indispensables para fomentar la cultura del aseo y la corresponsabilidad para el cuidado del espacio público.

De acuerdo con el reporte de la empresa de aseo, diariamente desde el área de gestión social se trabaja con la comunidad para promover el correcto manejo de los residuos mediante, jornadas informativas, actividades lúdicas, charlas, reuniones, entre otras, buscando sensibilizar a los diferentes tipos de población.

76 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

A continuación, se ilustran algunas acciones adelantadas:



Ilustración 14: Palmitas - Jornadas Interinstitucionales para la recuperación punto crítico canal 38 sur - 2020.
Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.



Ilustración 15: María Paz - Habilidadación Punto Crítico Carrera 81 con calle 5A sur – 2020.
Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.

77 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.



Ilustración 16: Castilla – Jornada Informativa uso adecuado de Contenedores contenedores – 2020.
Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.



Ilustración 17: Saucedal – Jornada de Aseo articulada con la Junta de Acción Comunal e instituciones Distritales- 2020.
Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.

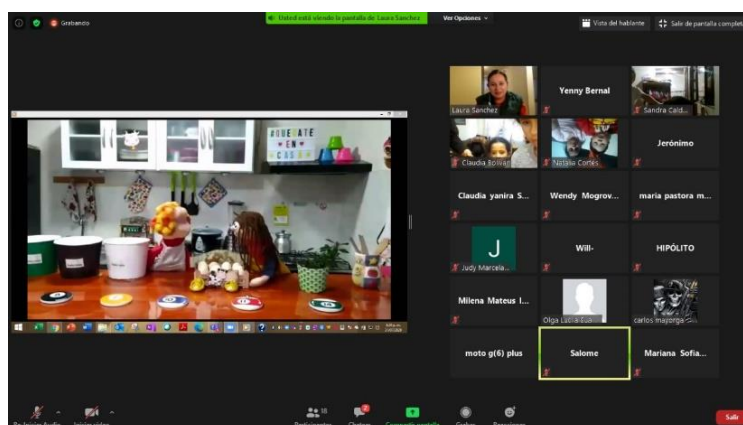


Ilustración 18: Timiza - Actividad lúdica virtual dirigida a la comunidad educativa del Jardín de Integración Social Creadores de Sueños.
Fuente: Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.

78 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

1.7 Componente Aire.

1.7.1 Contaminación del Aire.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB) evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad del aire de la ciudad dados por la Resolución 601 de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) la cual fue modificada por la Resolución 610 de 2010. La RMCAB actualmente cuenta con 13 estaciones, ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad que monitorean las concentraciones de material particulado (PM10, PM2.5, PST), de gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y las variables meteorológicas de precipitación, velocidad y dirección de viento, temperatura, radiación solar, presión atmosférica y humedad relativa.

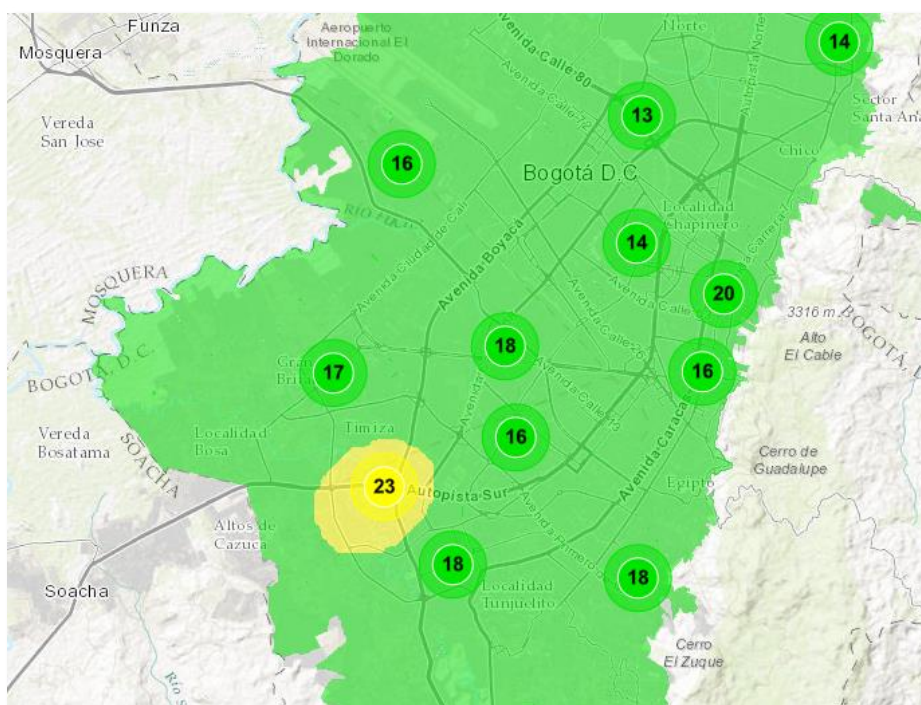


Figura 11: Monitoreo de la calidad del aire 27-10-2020.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (<http://iboca.ambientebogota.gov.co/mapa/>)

Cabe aclarar que estos mapas se construyen con base en los promedios diarios del año de interés (aritmético, conforme a la Res 610 de 2010), en donde las zonas de color azul intenso

79 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

denotan las áreas de la ciudad menos contaminadas y las zonas de color rojo y púrpura denotan las de más altas concentraciones.

En cuanto a los puntos identificados como críticos en la localidad de Kennedy, la RMCAB identifica estados de contaminación atmosférica general y no para puntos específicos. Para el caso de la localidad de Kennedy, se cuenta con la estación de monitoreo de Kennedy (Carrera 80 # 40-55 sur), ubicada en la parte central y la estación Carvajal-Sevillana por la parte sur (Autopista Sur # 63-40).

Durante el año 2019, el grupo de Fuentes Móviles de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, realizó un total de 2.220 operativos, de control en la ciudad; donde se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, referente a las emisiones atmosféricas de fuentes móviles. Producto de los operativos se reportan 56.605 revisiones de las cuales 34.332 fueron aprobados, 22.273 rechazados, 7.165 comparendos y 2.873 inmovilizados, para la localidad de Kennedy se cuenta con la siguiente información:

Tabla 4. Tabla Resultados de operatividad por Localidad durante la vigencia 2019

Localidad	Total	Aprobados	Rechazados	Comparendos	Inmovilizados
Kennedy	2603	1089	1514	1219	523

Fuente: Base de datos Fuentes Móviles – Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual

En el año 2019 se realizaron 30 operativos en los que se realizó la imposición de igual número de medidas preventivas, consistentes en la suspensión de actividades de aquellas fuentes fijas que no cumplen con la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas, así mismo se proyectaron los respectivos Autos de Inicio de Procedimiento Sancionatorio Ambiental de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

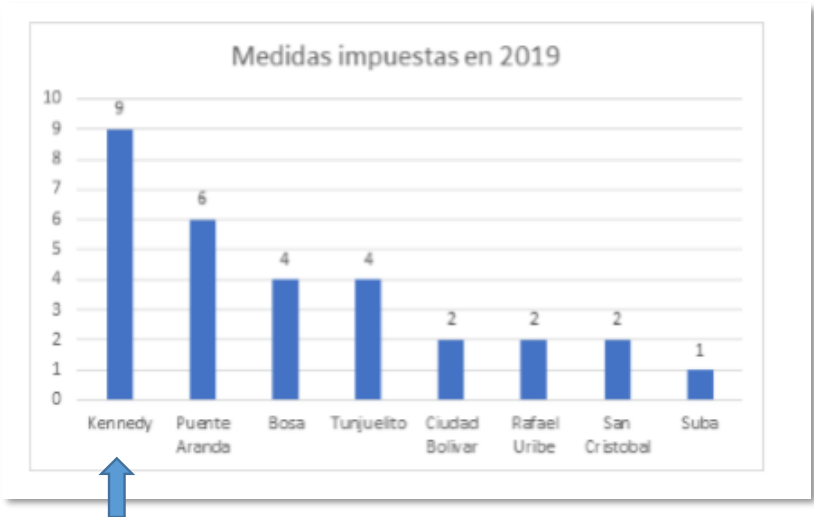


Figura 12: Medidas preventivas contaminación atmosférica

Fuente: Base de datos Fuentes Móviles – Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual

Estos operativos se realizan entre la Dirección de Control Ambiental y personal técnico y jurídico de la SCAAV, por control o en atención a las alertas o emergencias ambientales, con el fin de identificar en flagrancia la operación de aquellas fuentes que no han demostrado cumplimiento. También se realizan operativos desde la SCAAV a las zonas identificadas con mayor impacto por material particulado, sugiriendo o materializando según sea el caso las medidas preventivas a que haya lugar.

1.7.1.1 Sanciones Impuestas en la localidad de Kennedy.

Tabla 5: Sanciones impuestas durante 2019

LOCALIDAD	Cantidad de sanciones impuestas durante 2019			
	Fuentes Fijas	Fuentes Móviles	Ruido	Total, general
Kennedy	4	1	7	12

Fuente: Base de datos DCA – Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual

1.7.2 Contaminación Auditiva:

Desde el área técnica de la Red de Monitoreo de Ruido Ambiental de Bogotá (RMRAB) de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), se presenta los Mapas Estratégicos de Ruido de la localidad de Kennedy.

Un **Mapa Estratégico de Ruido (MER)** es una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona. Los indicadores acústicos utilizados para la determinación del ruido ambiental en Colombia son el LD (Nivel de Presión Sonora Día 07:01 – 21:00 horas) y LN (Nivel de Presión Sonora Noche 21:01 – 07:00 horas) en dB(A), toda vez que permiten establecer la exposición de las personas al ruido ambiental, en concordancia a los artículos 22, 23, 24 y el 30 de la Resolución 0627 de 2016 *“Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”* expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar, que el artículo 22 de la nombrada resolución establece que los MER se deben revisar y actualizar periódicamente cada cuatro (4) años.

Considerando lo anterior, en diciembre de 2017 los MER del Distrito (las 19 localidades urbanas del Distrito) fueron actualizados y representan los niveles de ruido ambiental generados por la operación de fuentes sonoras tales como el tráfico vehicular, tráfico aéreo y el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios. En consecuencia, los MER del fueron producidos utilizando inventarios e información recolectada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) durante las vigencias 2016 - 2017 y los mismos pueden ser utilizados como línea base para comparaciones futuras relacionadas con la evolución del ruido ambiental en zonas críticas o de interés.

Por lo anterior, adjunto se encuentran los MER del Distrito actualmente vigentes según normativa nacional, los cuales representan la suma energética de las fuentes sonoras evaluadas (Tráfico aéreo, Tráfico Vehicular, industria, comercio y servicios) para jornada Ordinaria (lunes a sábado) Jornada Dominical (Domingos y Festivos) para los períodos de referencia Diurno (LD) y Nocturno (LN) anteriormente definidos.

Es importante destacar que, de acuerdo con las competencias de la entidad, los MER no fueron generados/actualizados como herramienta de control a fuentes generadoras de ruido, dado que los mismos, deben ser utilizados como herramienta para la gestión

82 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

relacionada con el uso y ocupación del suelo. Considerando que los MER del Distrito deben ser actualizados durante la vigencia 2021, los MER adjunto en la presente comunicación se establecen como la línea base para la posterior determinación de la evolución del ruido ambiental (aumento o disminución) en las diferentes Localidades. Finalmente, como se constata en los MER adjuntos, las zonas y localidades están ambientalmente saturadas por ruido, ya que existe un alto impacto ambiental por el tráfico vehicular, razón por la cual, cualquier actividad posterior/adicional que se ubique, debe garantizar la implementación de medidas de mitigación y control de los niveles de ruido que puedan llegar a ser emitidos al medio ambiente y se evite más carga contaminante al paisaje acústico de la ciudad.

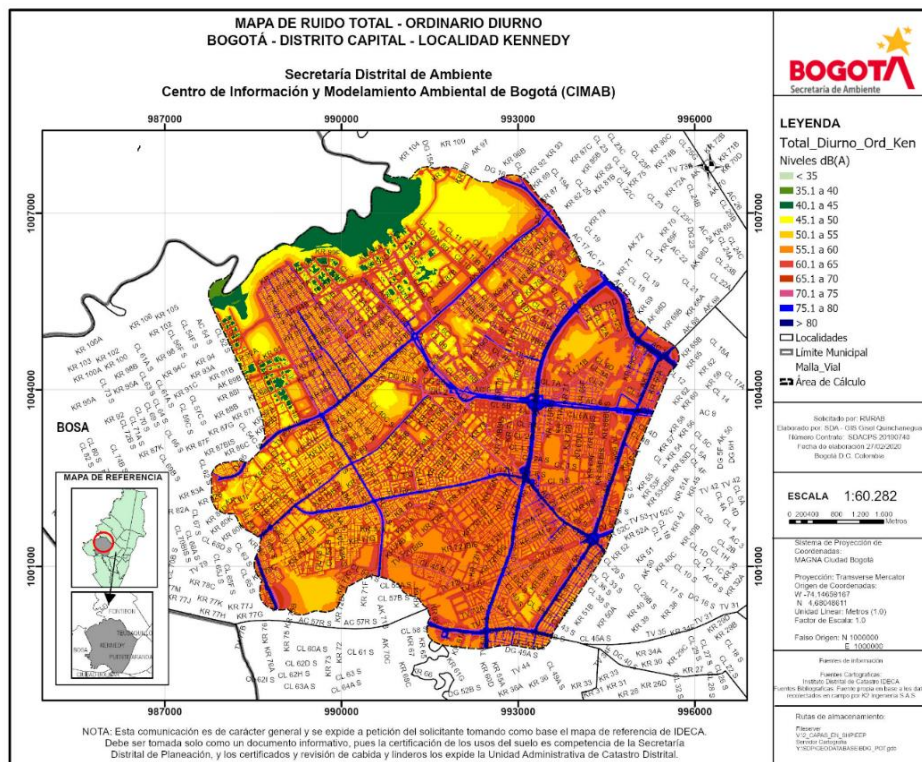


Figura 13: Mapa Estratégico de Ruido – Ordinario Diurno Localidad de Kennedy.

Fuente: Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual – SDA.

83 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

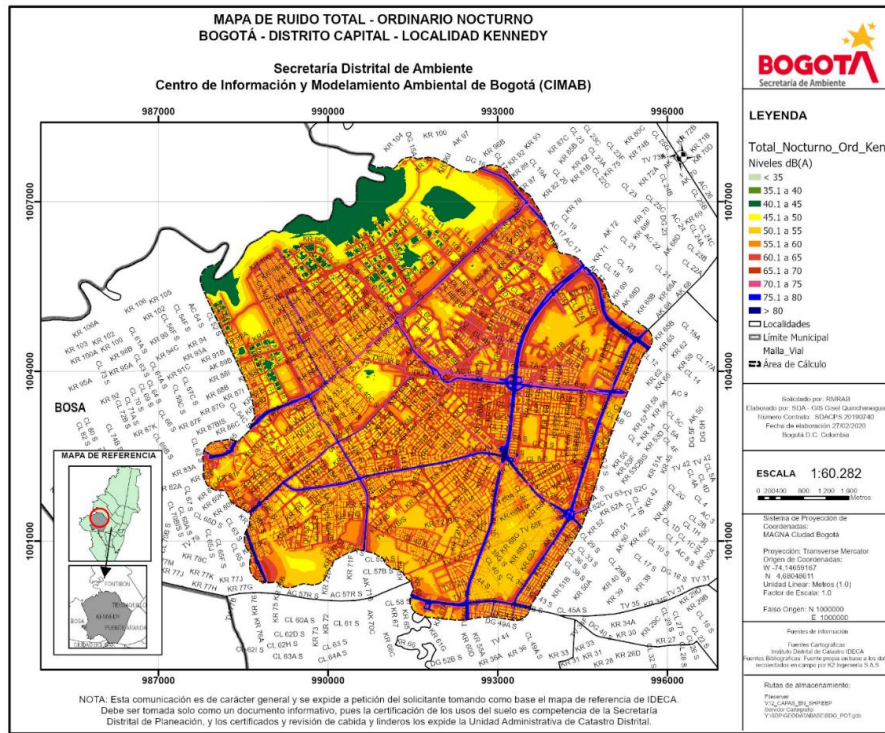


Figura 14: Mapa Estratégico de Ruido - Ordinario Nocturno.
Fuente: Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual – SDA.

1.7.2.1 Sanciones por violación a la normatividad ambiental auditiva – SDA

Dando cumplimiento a la parte resolutoria de los actos administrativos emitidos en el marco del proceso sancionatorio ambiental, reglamentado mediante la Ley 1333 de 2009, mediante los cuales la Dirección de Control Ambiental, conmina a la SCAAV a través del área de ruido a materializar las medidas preventivas consistentes en la suspensión de la actividad de emisión sonora a aquellos generadores que según las actuaciones técnicas generadas por el área, superan los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido. Respecto a esto, durante la vigencia 2019, se dio cumplimiento con la actividad solicitada para un total de **12** establecimientos sometidos a control de emisión de ruido por materialización de medida preventiva, a continuación, se presenta este dato para la Localidad de Kennedy.

Tabla 6. Materialización de medidas preventivas en materia de ruido.

Visitas técnicas año 2019 por localidad				
Localidad	I.A.E	No supera	Supera	Total, General
Kennedy	4	7	19	30

Materialización de medidas preventivas año 2019	
Localidad	Cantidad de Medidas preventivas atendidas
Kennedy	12

Fuente: Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual – SDA.

De lo anterior, es importante mencionar, que las medidas preventivas se mantendrán hasta tanto, se compruebe técnicamente por el área técnica de la SCAAV que han desaparecido las causas que generaron la imposición de esta.

Sellamientos por Código de Policía: Con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, la Policía Nacional procede en los casos que considere necesario a realizar la aplicación de la medida correctiva, la cual consiste en la suspensión temporal de la actividad de los establecimientos infractores, basados en la prueba técnica que los profesionales de campo generan al evaluar los niveles de presión sonora generados por las fuentes de emisión, de tal manera que para la vigencia, el área técnica de ruido, presentó la prueba técnica para 1 sellamiento por código de policía.

1.7.3 Contaminación Visual

En relación a la Publicidad Exterior Visual, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA, 2014), a través de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, realizó el acompañamiento a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en 183 operativos los fines de semana donde se limpió un área total de 3.418,4 m² siendo la zona norte de la ciudad como las localidades de Usaquén y Suba las que más presentan elementos de publicidad de 1.437 y 1.359 respectivamente, a su vez en la zona sur y suroccidental, se realiza una limpieza en menor carga como se observa en los datos de las localidades como Bosa o Tunjuelito.

Al 2019 se realizaron 151 operativos de control y sensibilización dentro de las rutas críticas con 1591 establecimientos visitados, para dar cumplimiento a la meta de PEV.

Tabla 7. Operativos adelantados en materia PEV.

Localidades	Rutas	Operativos de Sensibilización	Operativos de Control
Barrios Unidos / Teusaquillo / Puente Aranda / Kennedy / Bosa	14	12	2

Fuente: Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual – SDA.

1.7.3.1 Actuaciones jurídicas por incumplimiento a la norma PEV.

Para el año 2019 se realizaron setecientos noventa y un (791) actos administrativos de carácter sancionatorio por incumplimiento en materia PEV los cuales fueron trasladados para aprobación y firma por parte de la DCA.

1.7.4 Control de residuos de construcción y demolición – RCD, Hospitalarios y Peligrosos.

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP, de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”, en atención a su solicitud, por medio de la cual se solicita información para la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Local Estándar Internacional ISO 18091, de la Veeduría Distrital, informa lo siguiente:

La Subdirección de Control Ambiental al sector Público, tiene como objeto, adelantar los procesos técnico – jurídicos para el cumplimiento de las regulaciones que en materia de control ambiental sean aplicables a las Entidades Públicas del Distrito Capital, sin embargo, desde 5 de sus dependencias, también ejerce control y seguimiento a los particulares que desarrollan sus actividades dentro del perímetro urbano del Distrito:

- Grupo Proyectos Especiales de Infraestructura -PEI.
- Grupo Residuos de Construcción Y Demolición -RCD.
- Grupo Residuos Hospitalarios -RH.

86 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

- Grupo Residuos Peligrosos.
- Grupo Jurídico. Grupo Proyectos Especiales de Infraestructura -PEI.

1.7.4.1 *El grupo PEI*

Es el encargado de realizar seguimiento y control a las mega-obras del Distrito que buscan el desarrollo de infraestructura y equipamiento, además de evaluar y otorgar los Permisos de Ocupación de Cauce –POC.

Además, efectúa la evaluación de las solicitudes de Permisos de Ocupación de Cauce -POC, radicadas por entidades públicas y privadas, requeridos para el desarrollo de proyectos constructivos que requieren la intervención directa sobre los cuerpos de agua (quebradas, ríos, canales y humedales). Una vez otorgados los POC, el grupo PEI, realiza seguimiento y control a la correcta ejecución de estos, todo en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Otras de las actividades principales del grupo, incluyen el control de los RCD'S generados o dispuestos dentro de elementos de la Estructura Ecológica Principal -EEP de Bogotá y la atención a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía relacionadas con la EEP.

Con base en lo anterior el grupo PEI, informa que como mecanismos de control a particulares sobre la Resolución 01115 de 2012 y 00932 de 2015, normatividad referente al manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), para la vigencia 2019, llevo a cabo 3 visitas de seguimiento y control a los Permisos de Ocupación de Cauce, los cuales establecen en sus obligaciones el cumplimiento de la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en obra y a la Guía de Manejo para el Sector a la Construcción y/o las actuaciones administrativas necesarias.

Adicionalmente, se elaboraron 3 Conceptos Técnicos, como insumo para el Grupo Jurídico de la SCASP, con el fin de adelantar las medidas administrativas que este considere, por el incumplimiento a la normativa ambiental vigente.

1.7.4.2 Grupo Residuos de Construcción Y Demolición -RCD

El grupo RCD, ejerce la evaluación, el control y el seguimiento a las actividades de manejo, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital. De acuerdo con esto, el grupo RCD en la vigencia 2019 adelantó 48 visitas de control y seguimiento a obras.

1.7.4.3 Grupo Residuos Hospitalarios -RH:

En el marco de las acciones de control realizadas por el grupo de residuos hospitalarios se verifica el cumplimiento de la siguiente normatividad: Resolución 1164 de 2003 "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares". De acuerdo con esto, el grupo RH en la vigencia 2019 adelantó 46 visitas de control y seguimiento. Adicionalmente, se elaboraron 5 Conceptos técnicos por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente

1.7.4.4 Grupo Residuos Peligrosos

El grupo RESPEL se encuentra a cargo de la atención de todas las solicitudes relacionadas con la plataforma Kuna del IDEAM, enviadas por los establecimientos que son objeto de control de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, como son: Entidades públicas de orden Nacional y Distrital, establecimientos prestadores de servicios de salud y afines y establecimientos relacionados con el sector de la construcción, entre otros.

La normatividad que rige para las actividades antes mencionadas es la Resolución 1362 de 2007 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005".

Los trámites relacionados con la inscripción de generadores de residuos peligrosos son las cancelaciones del registro, desvinculaciones y asignación de usuario y contraseña. Para la vigencia del 2019, el grupo Respel, adelantó 4 trámites relacionados con la inscripción de generadores de residuos peligrosos.

Adicionalmente, se emiten oficios de control y vigilancia RESPEL, que corresponden a lo relacionado con la plataforma KUNA del IDEAM, como: confirmación de usuario y clave, negación de registro por generar más de 10 Kg/mes según su media móvil, por documentación incompleta y transmisión de datos a la plataforma del IDEAM, para la vigencia 2019 se elaboraron 7 oficios de control y vigilancia en el Distrito.

1.7.4.5 Grupo Jurídico:

El Grupo Jurídico de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, tiene como objeto, garantizar la correcta aplicación de las normas ambientales en todos los actos que adelanta la Subdirección, así como adelantar los procesos sancionatorios resultado de los incumplimientos a la normativa ambiental, evidenciados por los grupos técnicos la SCASP, durante su gestión de control y seguimiento.

En la vigencia del 2019, el Grupo Jurídico de la SCASP, adelantó 33 actuaciones administrativas por incumplimiento a la normativa ambiental, evidenciada en las visitas de control a proyectos constructivos, generadores de residuos de construcción; a establecimientos que prestan servicios de atención a salud humana y animal, generadores de respel y residuos ordinarios; a establecimientos que acopian llantas (residuo especial) y a entidades públicas generadoras de diferentes tipos de residuos, entre ellos respel y ordinarios.

1.8 Política de Salud Ambiental.

1.8.1 Contexto de la Problemática.

El sector salud en la localidad de Kennedy, a través de la operación de los diferentes componentes de salud pública, responde al desarrollo y operativización de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021. De acuerdo con las proyecciones del DANE 2005–2016, para el año 2016 la localidad de Kennedy contaba con una población total de 1.042.080 habitantes, en donde el 51,2% eran mujeres y el 48,8% hombres con una pirámide

89 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

poblacional regresiva, con mayor concentración de población joven y adulta, seguido de la población infantil.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Con base en el documento CONPES 3530 de 2008, la salud ambiental es definida como como “el área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, representa el medio en el que habitan las personas”.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades que en materia de salud ambiental surgen en la ciudad, bajo el liderazgo de la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente, el Distrito Capital realizó la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023, la cual fue adoptada mediante el decreto 596 de 2011. La visión de esta política distrital plantea que, para el año 2023, Bogotá será una ciudad líder en la gestión de la salud ambiental, con condiciones sociales, económicas y ambientales que permiten una alta calidad de vida y salud para todos sus habitantes en el territorio urbano y rural. La política está en proceso de implementación a través de los planes de acción por la línea de intervención, los cuales son ajustados y concertados intersectorial y participativamente.

Así, la gestión de políticas y programas de interés en salud pública, en el marco de la Gobernanza tiene como propósito alcanzar, en el nivel local, los resultados previstos tanto en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” como en el plan territorial de salud 2016 -2019, permitiendo la complementariedad de acciones donde se integran las actividades individuales, colectivas e intersectoriales con la población y el fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios a fin de garantizar de manera efectiva la prestación de los servicios de salud. La planificación y gestión integral de la salud pública se reconoce como un proceso central que implica la identificación de las necesidades de la población y de la situación de salud en la ciudad, aportando soluciones desde políticas públicas intersectoriales que soporten el accionar estratégico de la localidad. Dentro del marco del nuevo modelo de salud, la implementación de la política se desarrolla en tres escenarios: la

90 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

vigilancia ambiental y sanitaria, los espacios de vida (escolar, vivienda, espacio público y trabajo) y la gestión de la salud ambiental.

Es así como la política distrital de salud ambiental permite mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo mancomunado de espacios formales e informales y la gestión empresarial y de índole privada, entre otros, la construcción participativa de las diferentes líneas de acción que trabaja. Los intereses comunitarios e institucionales a nivel territorial se han encaminado al desarrollo de una conciencia colectiva como una apuesta a largo plazo en el direccionamiento estratégico de la salud ambiental, enmarcadas hasta hace poco en el enfoque de determinantes de la salud, orientado hacia un modelo explicativo de determinación social en el curso de la salud enfermedad. Ahora la apuesta se encamina al análisis que nos permite repensar el impacto en la salud de las intervenciones del sector público en Bogotá, esto incluye aquellas que no son misionales del sector salud. La salud de las poblaciones que habitan en ambientes urbanos está en competencia de influencias globales, nacionales y locales, y de una estructurada red de determinantes interrelacionados.

Así pues el trabajo desarrollado desde el año 2012 en salud ambiental está enmarcado en la identificación de las problemáticas que afectan a los individuos de cada localidad, UPZ, barrio, cuadra o casa, pues el abordaje en salud ambiental es en escala desde lo colectivo a lo individual, que arroja que Bogotá además de enfrentarse a un rápido crecimiento demográfico, cambio en su estructura ecológica principal, contaminación del aire acelerada por procesos industriales, tenencia inadecuada de animales, etc., experimenta una serie de dinámicas poblacionales que derivan en niveles diferenciales de vulnerabilidad que obligan a desarrollar ajustes del modelo de atención en salud.

1.8.2 Acciones desarrolladas en el cuatrienio 2016-2020.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos desde las diferentes estrategias de la Política Distrital de Salud Ambiental (en adelante PDSA) para las diferentes localidades de la Subred Sur Occidente E.S.E., tomando como periodo de referencia el cuatrienio 2016-2020:

1.8.2.1 Estrategia de Gestión de la Salud Ambiental.

La estrategia de gestión de la salud ambiental se orienta hacia la construcción e implementación de capacidades que permitan diseñar y desarrollar acciones de alto impacto en salud ambiental. A través de esta se realiza posicionamiento de la Política Distrital de Salud Ambiental, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, intersectorial y comunitaria, en el desarrollo de acciones que incidan en la afectación positiva de los determinantes socioambientales de la salud.

El posicionamiento de la PDSA se realizó teniendo como base la participación en diversos espacios locales: Comisión Ambiental Local (CAL), Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA), Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC) y Mesa del Humedal la Vaca. La transversalidad entre los diversos espacios y las diferentes acciones se logra teniendo como base el Plan de Acción de Salud ambiental (en adelante PALSA). La Tabla 1 muestra el compendio de actividades enmarcadas en este plan:

Tabla 8: Acciones Plan de Acción Local de Salud Ambiental 2016-2019.

Año	Procesos de agricultura urbana y agroecología	Re naturalización y recuperación de espacios	Foro y ferias, encuentros comunitarios	Recuperación de cuerpos de agua: quebradas y humedales	Operativos de salud ambiental	Jornadas y campañas de salud ambiental
2016	0	0	0	0	18	19
2017	1	5	1	0	42	73
2018	6	0	2	0	9	23
2019	1	2	1	1	10	31

Fuente: Elaboración a base de los PALSA 2016-2019 - Corte: diciembre 2019

Con relación a la Tabla anterior se evidencia el número de actividades ejecutadas durante el cuatrienio, donde se resalta el desarrollo de 8 procesos de agricultura urbana y agroecología, 7 acciones de renaturalización y recuperación de espacios, 1 recuperaciones de cuerpos de agua (quebradas y humedales), 4 foros, ferias y encuentros comunitarios, 79 operativos de salud ambiental y 146 jornadas y campañas de salud ambiental, siendo este último el que

más movilización presentó durante el periodo. Teniendo en cuenta las acciones concertadas desde las instancias mencionadas, en la siguiente Tabla se presenta los resultados de la socialización de la PDSA:

Tabla 9: Número de espacios de socialización de la Política de Salud Ambiental y personas sensibilizadas 2016-2019.

Año	No espacios socialización	No personas participantes
2016	10	276
2017	35	1267
2018	27	859
2019	33	2421

Fuente: Elaboración a base de matriz de cumplimiento 2016-2019 - Corte: diciembre 2019.

El principal logro de la estrategia radica en el establecimiento de acuerdos articulados desde la participación en 103 espacios locales y otros espacios comunitarios de concertación. De igual forma, se posicionó el Plan de Acción Local de Salud Ambiental - PALSA como un instrumento de planeación y ejecución para el fortalecimiento de la salud ambiental, generando un compendio de 52 acciones articuladas a través de las 8 líneas de intervención de la PDSA desde el segundo semestre 2016 hasta el año 2019. En la subred Sur Occidente E.S.E se realizaron acciones para el posicionamiento de la política distrital de salud ambiental, en total se ejecutaron 105 socializaciones con una participación de 4823 personas en el periodo de 2016 a 2019 en la localidad de Kennedy.

1.8.2.2 Vigilancia Comunitaria:

En el proceso de vigilancia comunitaria en salud pública, durante el cuatrienio 2017 - 2019 se recibieron un total de 298 notificaciones para la Subred Sur Occidente E.S.E en temáticas relacionadas a salud ambiental. Del total, la localidad con mayor notificación fue Bosa con un 117 (39%), seguida de Fontibón con 69 (23%), y Kennedy y Puente Aranda con 56, respectivamente cada una (19%).

Tabla 10: Notificaciones Vigilancia Comunitaria 2017-2019.

Cerrado			Gestionado en proceso			No gestionado		
2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
7	15	34	2	1	0	0	0	0

Fuente: Tablero de control de problemáticas recepcionadas vigilancia comunitaria SDS

Así mismo la localidad de Kennedy, representaron un total de 5.2% del total de las notificaciones a nivel Distrital durante el cuatrienio (56 de las 1078), incrementando su notificación año tras año mostrando el importante posicionamiento de la PDSA frente a la Vigilancia Comunitaria, así como la resolución de los casos de los diferentes programas de la Gestión de la Salud Ambiental.

Tabla 11: Porcentajes de cumplimiento de notificaciones Vigilancia Comunitaria 2017-2019.

Año	Cerrado	Gestionado en proceso	No gestionado
2017	71,4%	28,6%	0,0%
2018	93,3%	6,7%	0,0%
2019	100%	0,0%	0,0%

Fuente: Tablero de control de problemáticas recepcionadas vigilancia comunitaria SDS.

Los temas que más se reportaron en la localidad de Kennedy, estuvieron asociados a la identificación de puntos críticos por residuos sólidos, así como temas de saneamiento básico al interior de viviendas visitadas por los diferentes componentes, así como el tema del manejo inadecuado de excretas de animales. Frente a los porcentajes de cumplimiento de las notificaciones para la localidad, fue mejorando su resolución de dichas notificaciones empezando en el año 2017 con un cumplimiento del 71,4%, en 2018 con un 93,3%, y el año 2019 con un 100% de cumplimiento.

1.8.2.3 Estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables

- *Espacio Vivienda: Vivienda Saludable:*

Para el espacio vivienda durante el periodo 2016 – 2019. Las acciones de vivienda saludable se basan en la identificación de alertas en salud de las personas y el núcleo familiar, por tanto,

se brinda educación en salud ambiental con un grupo de profesionales interdisciplinario del espacio vivienda de la Subred Sur Occidente. Para las localidades de Subred Sur Occidente.

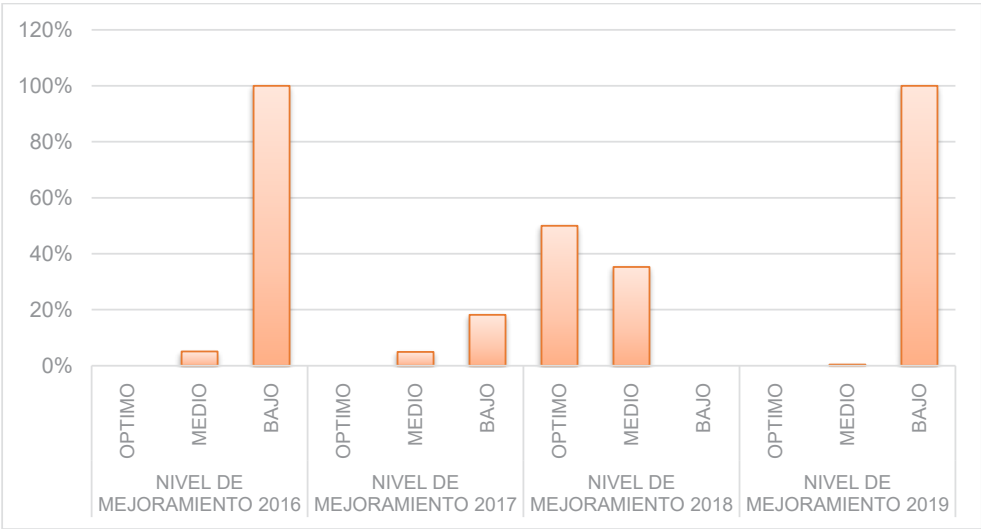


Ilustración 19: Nivel de mejoramiento Vivienda Saludable Subred Suroccidente Años 2016- 2019.
Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2016, 2017, 2018, 2019.

En el resultado de las acciones en salud ambiental del espacio vivienda, el nivel de mejoramiento se basa en las condiciones óptimas medias y bajas de acuerdo con las actividades de mejora que realiza las familias que se intervienen con la estrategia de vivienda saludable, donde se evalúa las 8 líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental. Para el año 2016 se obtiene un nivel de mejoramiento medio del 100% en la Localidad de Fontibón, en el año 2017 en la localidad de Puente Aranda se dio un nivel de mejoramiento optimo del 33%, en el año 2018 se logró un nivel mejoramiento optimo en las localidades de Fontibón con 100% y Kennedy con el 50%, para el año 2019 el nivel de mejoramiento fue bajo en las localidades de Bosa y Kennedy, situación que se presenta por las condiciones socioeconómicas de las familias intervenidas.

- *Espacio vivienda: Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar intervenidos con la Estrategia Mi Mascota Verde y Yo*

El accionar de la estrategia en mención se centra en brindar herramientas de cuidado y autocuidado en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) con el fin de generar

95 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

transformación en torno al cuidado del ambiente y por ende la salud de los niños, niñas y madres comunitarias. Para ello se propone un ejercicio de adopción de una pequeña plántula (Mi Mascota Verde), la cual deberá prosperar como consecuencia de los cuidados dados dentro del HCB.

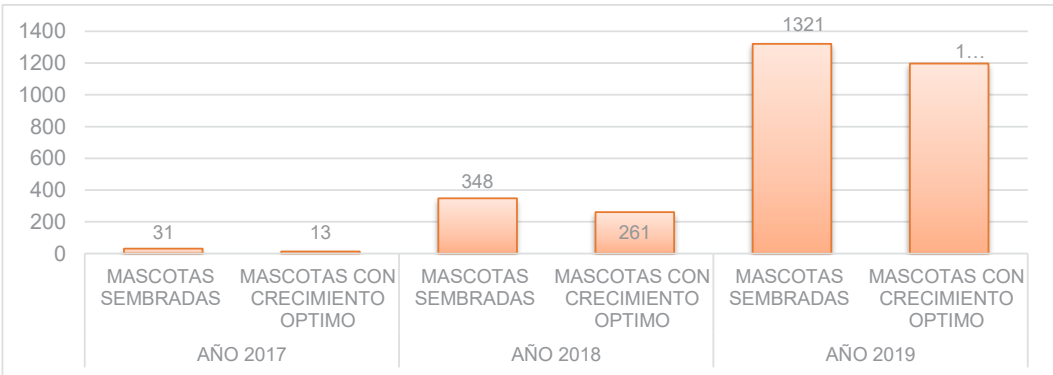


Ilustración 20: Intervención Estrategia Mascota Verde en Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HCB).
Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2017, 2018, 2019.

La mayor adherencia de la estrategia Mi Mascota Verde y Yo, se presentó en el año 2019 con 3153 mascotas sembradas en total para las cuatro localidades, de las cuales 2866 mascotas alcanzaron su desarrollo final de manera óptima con un porcentaje del 91% en pro del cuidado recibido, en este año la localidad con mayores logros fue Fontibón con el 96% (n=265); Para el año 2018 la localidad que obtuvo mayores resultados con la estrategia fue Kennedy con el 75% (n=261) y para el año 2017 fue Bosa con el 94% (n=101), por lo tanto se puede evidenciar que estos resultados se dieron por la dedicación e interés de los niños, niñas y madres comunitarias, así como la implementación de los conocimientos adquiridos durante el proceso.

- *Espacio Educativo: Entornos Escolares*

Se define como el proceso que permitirá la identificación de problemáticas y necesidades en salud, mediante la valoración, seguimiento y evaluación del entorno escolar de acuerdo con los estándares establecidos en la ficha de identificación de entornos escolares, lo cual permitirá medir las modificaciones positivas relacionadas con la transformación de los establecimientos educativos para lograr ser entornos saludables.

96 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

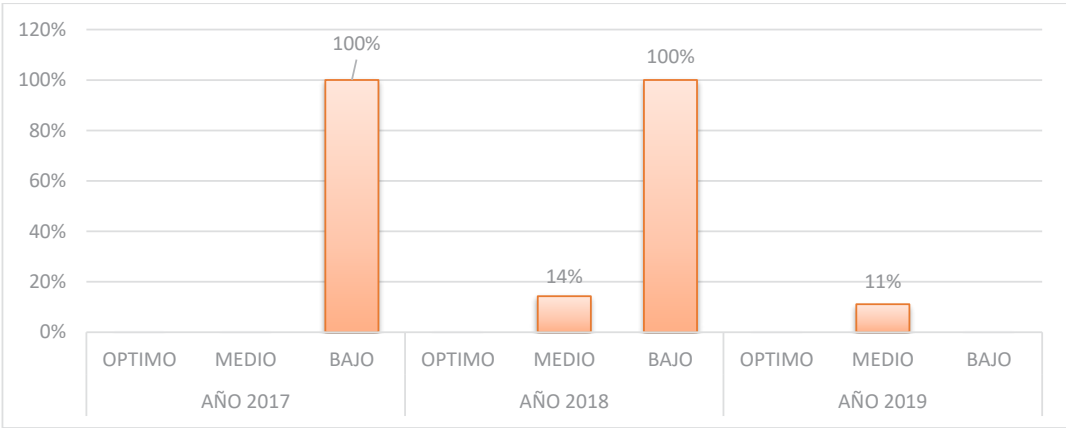


Ilustración 21: Nivel de Mejoramiento Entornos Escolares Subred Sur Occidente Años 2017, 2018 2019.
Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud Años 2017, 2018, 2019.

La estrategia se inició a implementar en el año 2017 logrando que los colegios intervenidos con entornos escolares dieran respuesta, aunque el nivel de mejoramiento fue bajo llegando al 100% en las localidades de Bosa, Kennedy y Fontibón. Para el año 2018 las localidades de Puente Aranda con un 33% y Bosa con un 29% pasaron a la etapa de nivel de mejoramiento medio y en el año 2019 la localidad en la que se obtuvo un nivel de mejoramiento medio del 11% fue en Kennedy. Por lo tanto, se requiere de la implementación de diferentes estrategias en las que se incluya toda la comunidad educativa (Docentes, estudiantes y padres de familia y comunidad) para obtener mayores logros en la mejora continua de los entornos escolares, ya que estos espacios hacen parte del desarrollo social de los estudiantes de las Instituciones educativas.

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019 se realizaron 3817 intervenciones en la estrategia sintonizarte con un abordaje poblacional de 102302 personas.

a. Espacio Educativo: Mi Mascota Verde y Yo en Instituciones Educativas

Estrategia orientada a la educación y sensibilización en el uso equilibrado de los recursos naturales y el reconocimiento de la naturaleza como proveedor de vida en la tierra como pautas de comportamiento social y de cuidado de sí mismo (Autocuidado, cuidado y socio cuidado).

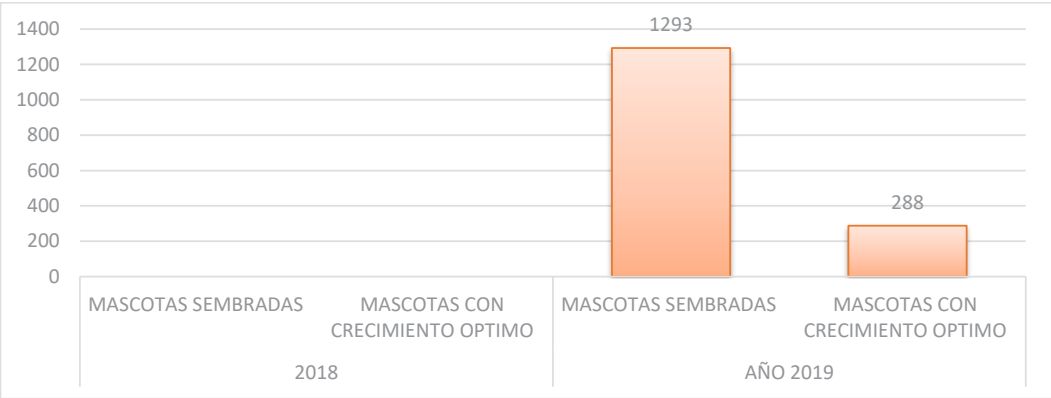


Ilustración 22: Intervenciones Estrategia Mi Macota Verde y Yo en Instituciones Educativas Subred Sur Occidente 2018 – 2019:

Fuente: SDS Subdirección de Determinantes en Salud.

El proceso implementado en las instituciones educativas durante el año 2019, obtuvieron un crecimiento óptimo de las “Mascotas Verdes” equivalente al 36.9% (n=1699) de las 4601 plantas sembradas en total. En contraste, las intervenciones en el año 2018 generaron como resultado la siembra de 663 plantas, de las cuales prosperaron 400 lo que equivale a un 60.3% de efectividad.

- *Espacio Público: Acciones en Salud Ambiental.*

Los desarrollos de acciones en el espacio público se orientan a la promoción de hábitos y condiciones saludables mediante actividades de información y educación en salud para la población que vive o transita en las localidades de la Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E., en escenarios para la movilidad, recreación y entornos de establecimientos de consumo de alcohol y alimentos, así como la implementación de respuestas de promoción de la salud para las diversas poblaciones. La Tabla 5 muestra las acciones de salud ambiental efectuadas por el espacio en mención.

Las acciones desarrolladas en el espacio público en salud ambiental se enfocaron en la recuperación y mejoramiento de los entornos, procesos donde se abordaron las problemáticas locales, las cuales fueron identificadas previamente realizando recorridos en

calles, por medio de escucha activa, actividades lúdico-pedagógicas, fortalecimiento de grupos y redes en salud ambiental, en respuesta al modelo de Gestión De Salud Ambiental y a la Política Distrital De Salud Ambiental.

Tabla 12: Población abordada acciones en Salud Ambiental 2016 – 2019.

Estrategia	Población
cuídate se feliz	34.454
barrios promotores de la salud urbana	395
acciones itinerantes	37928
	Kg recolectados
iniciativas comunitarias reciclatores	102

Fuente: Matriz de Cumplimiento de la Política Distrital de Salud Ambiental Años 2016, 2017, 2018, 2019.

En la tabla 7 se evidencia la cobertura poblacional por estrategia en entornos ambientalmente saludables de las acciones realizadas en el espacio público, teniendo mayor cobertura poblacional las estrategias de cuídate se feliz y acciones itinerantes artísticas, lo anterior debido a que son acciones implementadas a las personas que transitan en el espacio público. En cuanto a los barrios promotores de la salud urbana se ubican en las localidades de Bosa y Kennedy, en Bosa en los barrios Danubio Azul y Laureles III, en la localidad de Kennedy en los barrios María Paz y Jazmín Occidental – la Rivera, siendo el barrio promotor Jazmín Occidental el que mayor adherencia tuvo con la implementación de las iniciativas comunitarias reflejado en la cobertura poblacional.

- *Espacio Público: Acciones de información educación y comunicación en salud ambiental en el espacio público (ICSA):*

Las acciones de Información, Educación y Comunicación en Salud Ambiental se basan en la divulgación de las 8 líneas de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental en los diferentes espacios de vida cotidianos como son; trabajo, público, educativo y vivienda, abordando a la población por medio de actividades lúdico-pedagógicas.

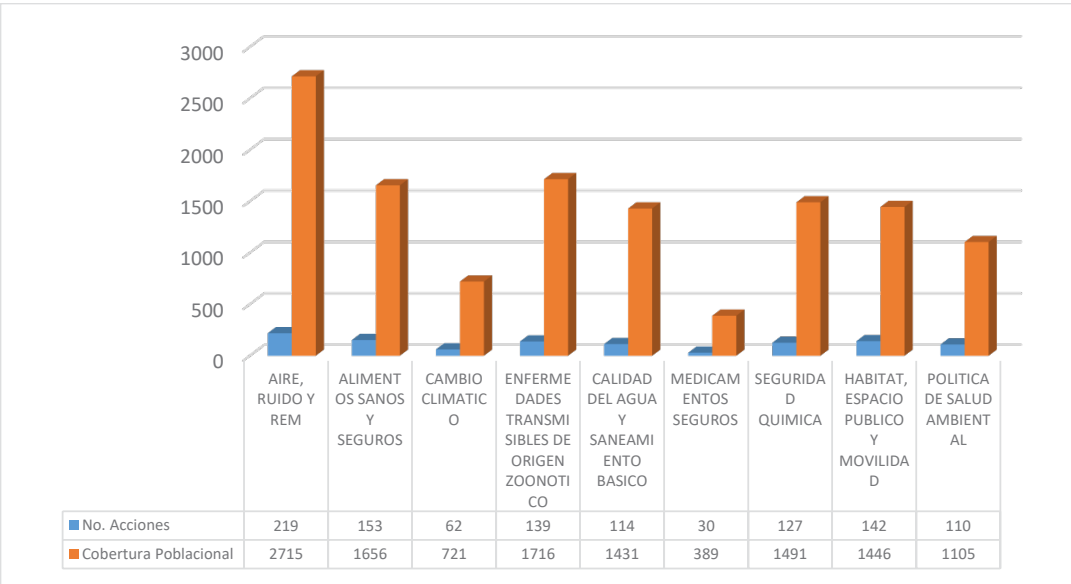


Figura 15: Acciones de Información Educación y Comunicación en el Espacio Público 2017-2019
Fuente: Matriz Cumplimiento de Política de Salud Ambiental Espacio Público Años 2017, 2018, 2019.

Las acciones de Información y Comunicación en Salud Ambiental que se implementaron en la localidad de Kennedy en los años 2017 a 2019, fueron 1096 actividades con una cobertura de 12670 personas, siendo la línea de Aire Ruido y Radiación Electromagnética la de mayor incidencia con 219 acciones en donde se abordaron 2715 personas con un porcentaje del 21,4% del total de las personas abordadas; enfatizando en la socialización de índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA) y la importancia de los espacios libres de humo en establecimientos abiertos al público. Seguida de la línea de alimentos sanos y seguros se realizaron 153 acciones abordando a 1656 personas con un porcentaje del 13% del total de las personas intervenidas. La línea de Hábitat, espacio público y movilidad con 142 acciones interviniendo a 1446 personas con un porcentaje del 11,4% de la población abordada. La línea de eventos transmisibles de origen Zoonótico con 139 acciones abordando a 1716 personas con un porcentaje del 13,5% de la población intervenida. La línea de seguridad química con 127 acciones abordando a 1491 personas con un porcentaje del 11,7% del total de la población abordada. La línea de Calidad del Agua y Saneamiento Básico realizando 114 acciones abordando a 1431 personas con un porcentaje del 11,3% del total de la población intervenida.

100 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

- *Espacio Trabajo*

En las unidades de trabajo informal UTIS de mediano impacto, vinculadas a actividades económicas como salas de belleza, restaurantes, taller de motos, se llevó a cabo la caracterización en condiciones de salud y trabajo con el fin de dar herramientas para la identificación y control de riesgos a los cuales se encuentran expuestos de acuerdo a sus actividades desarrolladas. Se fortalecieron los temas concernientes a la elaboración e implementación del plan de emergencia, la importancia del índice Bogotano Calidad del Aire IBOCA e IUV (índice de radiación solar ultravioleta), programas de orden y aseo, control de riesgo biológico, logrando la implementación de recomendaciones como organización de los puestos de trabajo, uso de elementos de protección de personal, adopción de hábitos de vida saludable, adopción de recomendaciones para la manipulación adecuada de cargas, implementación de pausas activas durante las jornadas laborales, minimizar tiempos de exposición a cambios brusco de temperatura y generando compromiso con la comunidad en prácticas de vida saludable.

Tabla 13: Acciones Espacio Trabajo años 2018 – 2019.

UTIS donde se desarrollan espacios libres de Humo	Trabajadores informales a los que se les socializo el IBOCA	Trabajadores informales/niños adolescentes trabajadores a los que se les socializo el Índice de radiación Solar Ultravioleta IUV
2.309	4.190	3.542

Fuente: Matriz Cumplimiento de Política Años 2018- 2019.

Para la localidad de Kennedy se fortalecieron los temas concernientes a la elaboración e implementación del plan de emergencia, la importancia del Índice Bogotano de Calidad del Aire IBOCA (4190 trabajadores) e Índice de Radiación Solar Ultravioleta IUV (3542 trabajadores), siendo una de las localidades con mayor cobertura poblacional junto a Bosa, debido a que son localidades que tienen zonas comerciales de alta influencia como la central mayorista de alimentos de Corabastos.

Se desarrollaron acciones de espacios libre de humo en 2309 Unidades de Trabajo Informal UTIS, siendo una de las localidades de mayor representatividad junto a Bosa, por las actividades económicas y sociales que se destacan en estas localidades.

- *Espacio Trabajo: Estrategia Vigilancia de la Salud Ambiental*

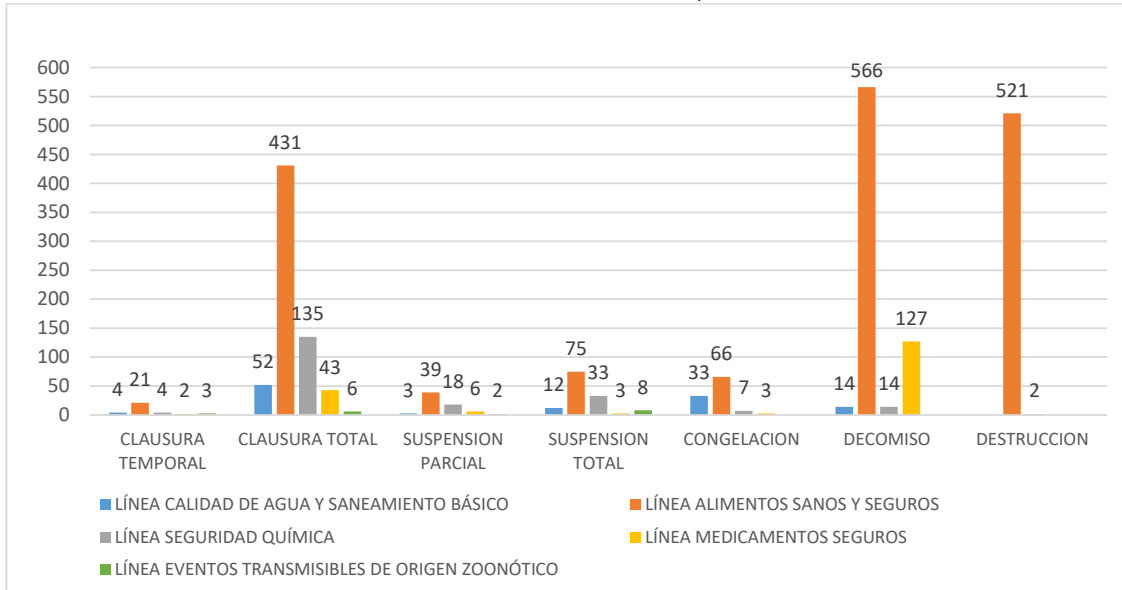
La vigilancia en salud ambiental corresponde a una estrategia enmarcada en la caracterización e identificación de factores de riesgo asociados a diferentes actividades productivas que repercuten de forma directa sobre la salud humana y animal.

Cómo resultado se adelanta un ejercicio de inspección, vigilancia y control, por medio de un ejercicio de asesoría y evaluación de los determinantes ambientales para asegurar la promoción de un servicio idóneo desde los diferentes sectores productivos intervenidos. Desde este componente se realizaron las siguientes acciones:

Kennedy es la localidad con mayor representatividad en términos de intervenciones efectuadas en establecimientos, con un total de 61.388. En relación se impusieron 2253 medidas sanitarias distribuidas acorde a las líneas de intervención de la PDSA. La línea de alimentos sanos y seguros tuvo la mayor incidencia con 1719 (76.3%) medidas, seguida respectivamente de las líneas de seguridad química (213 medidas, 9.5%), medicamentos seguros (184 medidas, 8.2%), saneamiento básico y calidad del agua (118 medidas, 5.2%) y eventos transmisibles de origen zoonótico (19 medidas, 0.8%).

Frente a las características de las medidas sanitarias impuestas, el decomiso corresponde a la de mayor representatividad con un total de 721 actuaciones (32.0%), se llevaron a cabo 667(29.6%) clausuras totales de establecimientos y se aplicó la medida de destrucción en 523 casos (23.2%). Por otro lado, la clausura temporal, la suspensión parcial y total, la congelación y la congelación suman un total 342 procedimientos equivalentes al 15.2 % de las acciones efectuadas entre 2016 y 2019. La gráfica 6, muestra las medidas sanitarias adoptadas para la localidad de Kennedy durante el cuatrienio 2016-2019:

Tabla 14: Medidas sanitarias localidad Kennedy 2016-2019.



Fuente: Elaboración a partir de las bases de datos de la SDS.

1.8.2.4 Otras acciones adelantadas en 2020.

Durante el año 2020 se han adelantado acciones teniendo en cuentas la proyección dada en el plan de acción de salud ambiental (PALSA), en el cual se ha dado cumplimiento al 89% de los acuerdos establecidos. Entre las principales acciones adelantadas se encuentran:

En el periodo de marzo a mayo debido a la emergencia sanitaria de COVID-19 las acciones se centraron en la respuesta en salud, fortalecimiento estrategias no solo a nivel individual mediante caracterización y seguimiento de riesgo en salud por COVID-19 sino a nivel colectivo, como la de información y comunicación en COVID-19 que promueve prácticas de promoción y prevención entorno a la salud física, mental, sexual y reproductiva y mitigación de condiciones crónicas, se realizaron acciones en las zonas de cuidado especial para disminuir el índice de transmisibilidad del virus, la participación en las instancias locales de manera virtual, donde se establecieron acuerdos a partir del mes de mayo nuevamente teniendo como herramienta la virtualidad, entre los cuales se destacan: Se realiza el foro virtual de enfermedades transmisibles de origen zoonótico para perros y gatos, con el acompañamiento de la líder de la línea de ETOZ en donde se informa las claridades sobre el

103 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

COVID-19 y los animales de compañía; Se desarrolla el foro denominado los animales de compañía y el COVID-19, abordando los temas relacionados con la tenencia adecuada de los animales en marco de la pandemia y el manejo adecuado de residuos sólidos. La médica veterinaria presenta las recomendaciones de cuidado con los animales de compañía al interior y exterior, resaltando pautas de cuidado, se muestran videos y se aclaran las dudas pertinentes.

A continuación, se presentan las cifras de la PDSA durante el año 2020 hasta el 15 de octubre:

- Participación en 10 CAL.
- Participación en 7 CLGR-CC.
- Participación en 8 mesas de humedales.
- Participación en 9 CLPYBA.
- Se realizó el posicionamiento y socialización de la PDSA en 37 espacios a un total de 1365 personas.
- Se realizaron 27 acciones de gestión, las mismas corresponden a la movilización efectuada para el cumplimiento de acuerdos.
- Población intervenida como resultado de las acciones de gestión incluidas las acciones de información y educación en salud ambiental: 9098 personas
- Acciones propias (recorridos, puntos críticos, jornadas, reuniones, campañas): 70
- Número de notificaciones de vigilancia comunitaria con respuesta oportuna: 38
- Número de animales de compañía vacunados contra la rabia, gestionados desde gobernanza: 522.



Ilustración 23: Bici-recorrido humedales de la localidad de Kennedy en el marco de la celebración del día internacional de los humedales en el mes de febrero de 2020

Fuente: Fotografía del autor en el humedal Vaca y humedal Burro



Ilustración 24: Jornada de sensibilización en el PEDH La vaca sector Sur, apropiación y reconocimiento del humedal entorno a la celebración del día internacional de los humedales febrero 2020.

Fuente: fotografía subred sur occidente en PEDH La Vaca Sector Sur



Ilustración 25: Jornada de tenencia de animales de compañía y bienestar animal en el conjunto Tíntala Fase VI – marzo 2020.

Fuente: Consejo local de protección y bienestar animal Kennedy



Ilustración 26: Jornada de salud ambiental en la central mayorista de alimentos Corabastos con el apoyo del equipo de información y educación en COVID-19 – IEC en los meses de junio, julio, agosto, septiembre 2020.

Fuente: Equipo IEC – EAS en la Localidad de Kennedy, UPZ 80 Corabastos.

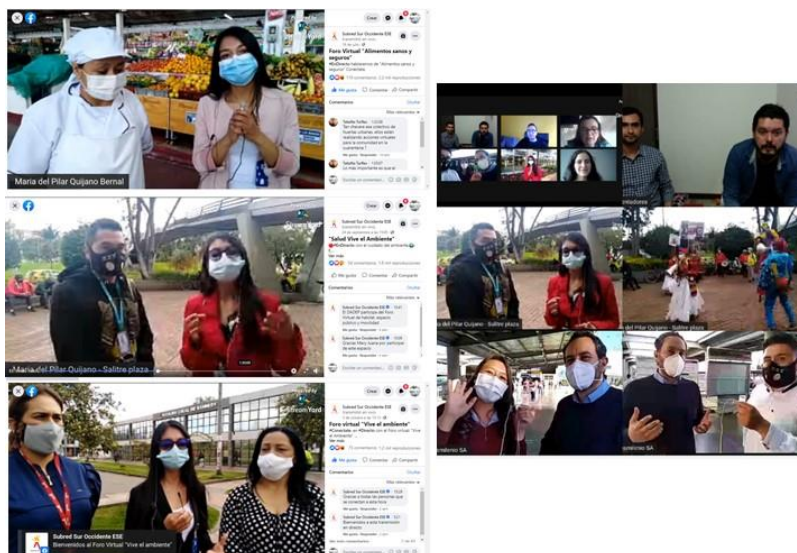


Ilustración 27: Estrategia Salud Vive el ambiente en el marco del posicionamiento de la PDSA a través de foros transmitidos en vivo por el Facebook live de la subred Sur Occidente E.S.E. en los meses de julio, agosto, septiembre 2020

Fuente: Equipo de referentes de la PDSA

1.9 Fauna Doméstica: Protección y bienestar Animal.

En cumplimiento del Acuerdo 524 de 2013 (Agosto 27) “Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”, Acuerdo Local 006 de 2017, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del acuerdo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones” y la Resolución local 835 DE 2017, Por la cual se reglamenta la metodología de elección democrática de los representantes no institucionales para el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal – PYBA. La alcaldía Local de Kennedy posesiona el consejo el día 08 de mayo de 2018. Y renueva sus consejeros el día 04 de marzo de 2020.

1.9.1 Aportes realizados al mejoramiento de la calidad de vida a nivel local.

- Atención de caninos y felinos en estado de abandono situación dada por invasiones de la comunidad que fueron desalojados y que en la actualidad se ha convertido en un área de acumulación de escombros y basuras, debido a que la principal actividad económica del sector es el reciclaje. Actividad realizada por medio atención medico veterinaria a los animales del sector, se han realizado tres
- Control de sobrepoblación felina y canina en estado de abandono en puntos críticos de la localidad de Kennedy, realizando la captura, esterilización, cuidado del postoperatorio por dos días y seguimiento a los animales a los 8 días de su intervención
- Jornadas de vacunación antirrábica y desparasitación con el fin de tener control de enfermedades transmisibles de los animales al humano (zoonóticas) y entre ellos.
- Sensibilización a la comunidad en diferentes sectores teniendo en cuenta sus problemáticas haciéndolos conscientes y ofreciéndoles estrategias para empezar a disminuirlas; como concientizar de la importancia de la esterilización, de los cuidados y obligaciones como cuidadores de los animales, manejo de excretas en zonas verdes y creando una cultura de adopción responsable.

107 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

- Sensibilización a los comandantes de CAI de la localidad en temas de protección y bienestar animal y líneas de atención.
- Fortalecimiento de la comunidad de la localidad de Kennedy interesadas en los animales y el medio ambiente con procesos de formación en donde se imparte conocimiento de La política pública en protección y bienestar animal, salud ambiental, rutas de atención, y mecanismos de participación ciudadana.
- Jornadas de sensibilización en protección y bienestar animal, manejo de excretas y residuos sólidos a estudiantes de Instituciones educativas distritales
- Brindar conocimiento de la fauna silvestre (nativa, endémica y migratoria) de la localidad para contribuir en su conservación
- Prevención del abandono de animales mediante el sistema de identificación canina y felina con microchips
- Capacitación a vendedores de plaza de mercado

1.9.2 Promoción de los derechos de los animales.

- El consejo local ha promovido a través de sus actividades la salud pública, la seguridad y calidad de la vida de la comunidad brindando servicios de control animal, dando mecanismos que resuelvan conflictos para proteger tanto a las personas como a los animales.
- Se ha generado compromiso de la comunidad para cumplir con los cuidados veterinarios que los animales requieren estén o no bajo su custodia.
- Con el proyecto se promovió la esterilización como medio para evitar crías indeseadas, abandono y sobrepoblación animal.
- Se abre el conocimiento del ecosistema de los humedales que se encuentran en la localidad de Kennedy como son el burro, la vaca y techo, con el fin de valorar la fauna, apropiación del espacio y evitar la afectación a las especies silvestres.
- Se promovió el derecho a la alimentación, donando comida para los animales en estado de calle. Se crea el pensamiento de no abandonar los animales

1.9.3 Aporte al fortalecimiento de los derechos de los animales.

Se ha contribuido participando activamente creando conciencia a la comunidad de la importancia que le deben dar a los animales, y de su participación como propietarios o como ciudadanos, enseñándoles que esta debe involucrar los aspectos del área clínica y la sanidad animal, la nutrición y el buen manejo de las mascotas. Se les explica que es una tenencia responsable dándoles a entender que comprende una alimentación adecuada, vacunaciones y desparasitaciones según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear al animal, el aseo cotidiano (incluyendo la recolección de las excretas) y las actividades de recreación. Se resalta como los innumerables aspectos positivos de la tenencia de una mascota sobrepasan los negativos, como son los daños que ocasionan, mordeduras y el tiempo que ellos demandan, para evitar el abandono. Lo anterior bajo las diversas acciones del consejo entre las cuales se destacan:

- Censo de animales de vulnerabilidad
- Esterilización animales de calle
- Vacunación, desparasitación y otros cuidados veterinarios
- Educación pública y sensibilización
- Influyendo una cultura de adopción
- Conservación de la fauna silvestre

1.9.4 Problemáticas en la Localidad.

En sesiones de diagnóstico de necesidades locales se identificaron las situaciones que más afecta el bienestar de los animales en la localidad. Como resultado se identificaron los siguientes problemas:

1.9.4.1 Abandono

Personas que se deshacen de sus animales de compañía por temas relacionados con el comportamiento de los animales, cambio de residencia y falta de tiempo y recursos económicos, además de desacuerdos intrafamiliares.

1.9.4.2 *Presencia de animales en Calle*

Perros con tenedor que deambulan solos por las calles. Alta presencia de perros de cuadra. Manadas de perros semíferales.

1.9.4.3 *Maltrato*

Tenencia irresponsable: Carencia de alimento, falta de cuidado en la salud de los animales, sobreexplotación de razas fuertes. Encerramiento, castigos físicos, atropellamientos. Comercialización inadecuada de animales en plazas de mercado.

1.9.4.4 *Conflictos de convivencia.*

- *Propiedad horizontal:* Tenencia irresponsable: No recolección de excretas, falta de uso de los implementos de seguridad. Desconocimiento de normas de convivencia. Falta de tolerancia hacia animales y tenedores.
- *En espacio público:* Tenencia irresponsable: No recolección de excretas, falta de uso de los implementos de seguridad.
- *Aglomeraciones de palomas:* Presencia y aglomeración de palomas en un solo punto. Personas que alimentan a las palomas en los espacios públicos

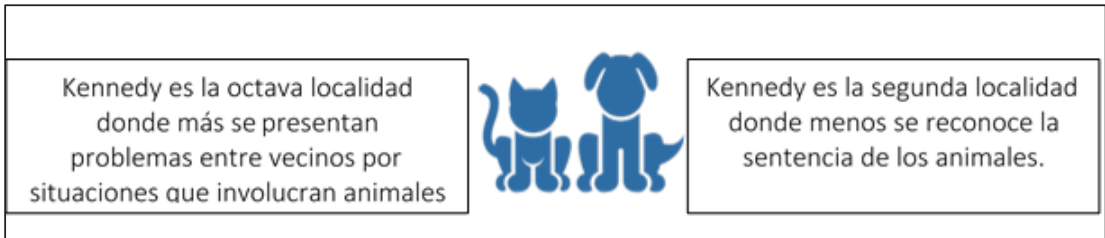
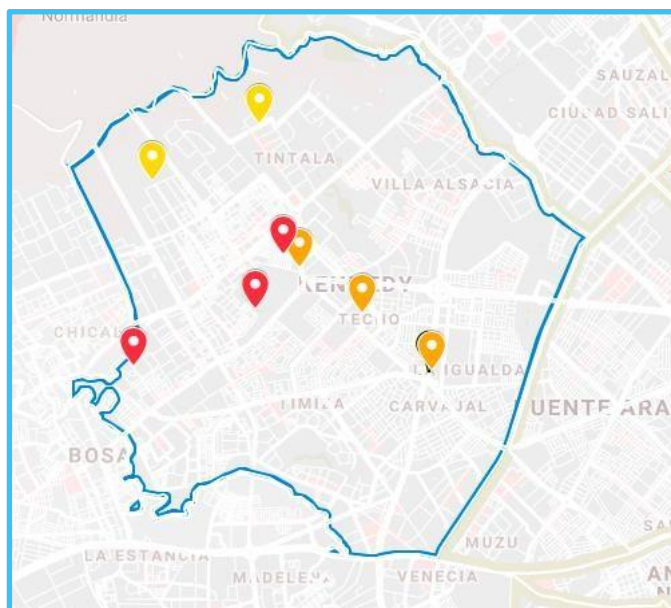


Figura 16. Datos animales de compañía

Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. Encuesta de Factores Culturales 2019.

1.9.5 Puntos críticos Problemáticas de bienestar animal en Kennedy 2019



El 34% de las personas consultadas en Kennedy saben que los ciudadanos pueden incidir en las decisiones que toma el gobierno distrital sobre protección y bienestar animal.

El 16% de las personas consultadas en Kennedy se ha movilizó en su barrio, edificio o conjunto residencial para solucionar problemas vecinales causados por tenencia de animales de compañía

El 72% de las personas consultadas en Kennedy estarían dispuestos a donar una jornada de su tiempo libre para apoyar actividades de protección y bienestar animal.

Figura 17. Puntos críticos problemáticas bienestar animal

Fuente: Instituto de Protección y bienestar Animal. Encuesta de Factores Culturales 2019 y mapa base de Google maps.

1.10 Componente Flora: Agricultura Urbana y Coberturas Verdes.

1.10.1 Agricultura Urbana.

La **agricultura urbana y periurbana agroecológica** es “un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permite la organización de comunidades aledañas para implementar Sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los

111 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías” (Acuerdo 605 de 2015).

La práctica de agricultura urbana se viene desarrollando y fortaleciendo en los diferentes territorios ambientales de la ciudad en diferentes espacios de carácter público y/o privado. Con la práctica de agricultura se promueve el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias, se optimizan los espacios dentro de la ciudad permitiendo la siembra de diferentes especies en zonas blandas como lotes, patio o antejardines que cuenten con cobertura vegetal o zonas duras donde se utilizan recipientes dependiendo del área y especies a sembrar, también permite desarrollar procesos de conservación de semillas nativas, manteniendo y fortaleciendo la biodiversidad y el cuidado del recurso genético.

En las huertas se conocen y se introduce a la dieta alimenticia variados productos que tienen altos contenidos de vitaminas y minerales como las hortalizas, tubérculos, granos o frutos más frescos, con una huerta se tiene mayor acceso a los alimentos en la cantidad necesaria incentivando una alimentación saludable y sana para los miembros de la familia y la comunidad en general, se promueve y ayuda a la conservación del medio ambiente, aprovechando los residuos orgánicos, reutilizando los materiales de desecho e inorgánicos, aumentando las coberturas vegetales de la ciudad, mejora la calidad del aire, cuida de los recursos como el suelo y el agua realizando prácticas agroecológicas en las huertas

Las huertas urbanas se clasifican en huertas caseras en las cuales interactúan los miembros de una misma familia, quienes son los responsables del espacio y los beneficiarios de los productos que se generan; en las huertas comunitarias tienen un efecto en un grupo social conformado por un conjunto de personas pertenecientes a diferentes núcleos familiares y sociales, que se organizan entorno a la práctica de agricultura urbana.

La Agricultura urbana es una práctica incluyente que está enmarcada en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política” y el programa estratégico “Bogotá región emprendedora e innovadora”.

112 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Dentro del proyecto de inversión 7681 del Jardín Botánico de Bogotá “Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá D.C.” están establecidas las siguientes metas a nivel distrital las cuales se atienden en cada localidad según la demanda de la comunidad:

- Fortalecer huertas urbanas y periurbanas con el suministro de semillas, insumos y/o herramientas básicas, incluyendo la creación de bancos comunitarios de semillas para el mejoramiento productivo.
- Asistir personas técnicamente y/o con transferencia tecnológica para la producción en huertas urbanas y periurbanas.
- Capacitar personas en técnicas y tecnologías agroecológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas y promoción del consumo de alimentos sanos e inocuos.
- Conformar redes locales y una Red Distrital de agricultores urbanos y periurbanos, como espacios organizativos de gestión comunitaria e intercambio de saberes y experiencias.

Adicionalmente desde el Jardín Botánico se viene adelantando en la localidad de Kennedy la conformación de la **red de agricultores urbanos**, la cual ha involucrado el interés de la comunidad por pertenecer y participar en una red local y distrital que permita la articulación con otras redes locales, donde se puedan generar intercambio de experiencias y saberes significativos, para lograr la sustentabilidad de los procesos de huertas urbanas. Por este motivo desde el equipo de redes de agricultura urbana de la localidad de Kennedy se tiene como ruta de trabajo la:

- Identificación de los agricultores urbanos del territorio.
- Caracterización social de los agricultores urbanos
- Identificación de redes y dinámicas organizativas de Agricultores urbanos en el territorio.
- Diseño e implementación de la propuesta pedagógica y de acompañamiento a la participación de los agricultores urbanos del territorio.

- Visibilización de los procesos organizativos de los agricultores urbanos
- Generación de encuentro y de intercambio de experiencias organizativas
- Apoyo en la articulación de estos procesos a la red local de Kennedy y a la plataforma Distrital de agricultores urbanos.
- Acompañamiento en los componentes técnicos y sociales para lograr la sustentabilidad de los procesos de huertas urbanas

Con la información recolectada a partir de estas 8 actividades propuestas, se tiene como objetivo crear la red y la plataforma distrital.

1.10.2 Coberturas Verdes.

En cuanto a las **áreas arborizadas en espacio público** de uso público ampliamente reconocidas corresponden al Parque Timiza, Parque Cayetano Cañizares, Parque Biblioteca El Tintal y Parque Gibraltar.

El indicador de densidad arbórea ha sido creciente desde 2007 al pasar de 26,95 a 34,95 árboles/ha en un periodo de 13 años. Lo anterior, se atribuye a los programas de arborización urbana de las diferentes administraciones.

La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2007 y 2019, se estima en 2156,3 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico en el año 2010 con la plantación de 3577 árboles y en el año 2016 con 4619. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la falta de disponibilidad de espacios públicos aptos para arborizar la localidad.

Respecto a las especies se destacan por su abundancia el Chicalá (5,15%), Sauco (5,03%), Jazmín del cabo (4,89%), Acacia japonesa (4,02%), Falso pimiento (3,91%), Holly liso (3,86%), Palma yuca (3,71%), Eugenia (3,22%), Cayeno (3,16%), Ciprés (2,98%).

En cuanto a la distribución del arbolado en las diferentes UPZ se observa que la que presenta menor número de árboles por hectárea es Patio Bonito (UPZ82) y Tintal Norte (78) y la que

presenta mayor número de habitantes por árbol corresponde a Patio Bonito (UPZ82) y Corabastos (UPZ80) datos importantes para establecer medidas de priorización.

1.10.3 Acciones adelantadas.

Dentro del proceso de **agricultura urbana** del Jardín Botánico en la localidad de Kennedy al mes de septiembre de 2020 se han asistido técnicamente a 139 personas vinculadas a huertas caseras y comunitarias en la localidad.

Al mes de septiembre se han capacitado 33 del barrio Villa Alsacia y el grupo Techotiva; además se encuentran en proceso de formación los grupos Pacas y huertas, grupo comunitario de Mandalay donde también participan estudiantes universitarios de la localidad, grupo comunitario de Timiza y comedor comunitario Bellavista.

A la fecha se han fortalecido con la entrega de insumos las huertas comunitarias proyecto agroecológico Marsella, JAC Floralia, Huerta monterrey, sembradores de esperanza, y la huerta del CDC Bellavista hermano sol hermana luna; además de 40 huertas caseras.

1. Como acciones adelantadas en el marco de la **red de agricultores urbanos** se realizó el primer encuentro virtual de redes de agricultores urbanos y periurbanos para la localidad de Kennedy el día 15 de septiembre, en este espacio se abordaron temas como: ¿qué es una red?, ¿cómo se construye una red?, ¿cómo se construye una red de agricultores urbanos? ¿Qué función tendría la red de agricultores urbanos? Allí se realizó un dialogo con la comunidad acerca de qué actividades de intercambio de saberes y experiencias se proponen trabajar en la localidad. De esta actividad se realizará la identificación de huertas urbanas en la localidad y diversas propuestas para elaborar un plan de acción para la localidad.
2. Las áreas **urbanas potencialmente arborizables en espacio público** de la localidad de Kennedy ascienden a 140,4 ha, lo que significa un 3,89% del área total de la localidad. Esta superficie permitiría la plantación de aproximadamente 18491 árboles.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

La meta de plantación para el periodo 2020-2024 del Jardín Botánico será de 18491 árboles. Se priorizarán las tres UPZ, que corresponden a las áreas más deficitarias de la localidad: UPZ 80 – Corabastos, UPZ 82 - Patio Bonito, UPZ 83 - Las Margaritas. Las actividades de mantenimiento se llevarán a cabo en 27.380 árboles con 4 ciclos anuales.

Las actividades de sustitución de árboles se están realizando según la Resolución 7132 de 2011 "Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente". Junto con la comunidad se visitan los espacios a compensar y se realizan las jornadas de plantación. A la fecha se han ejecutado 5 sustituciones por tala en los Parques Américas Occidental, Parque Marsella, Parque de bolsillo, Parques de Castilla y en plazuelas del hipódromo.

En el mes de septiembre de 2020 se realizó actividad de jardinería para reverdecer el monumento a las Américas en el sector de banderas de la localidad de Kennedy, realizando un acto un simbólico de tejido social para generar el compromiso con la comunidad participante del cuidado de las coberturas vegetales.

Por su parte, la Alcaldía Local de Kennedy a través de los recursos de anteriores vigencias proyectó dentro de sus las metas de sembrar y/o intervenir 1.000 árboles para mejorar las condiciones ambientales local, intervenir 2 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo e, intervenir 8.000 m² de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.



116 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.



Ilustración 28: Acciones adelantadas en el marco de proyectos de inversión

Fuente: Archivo Alcaldía Local de Kennedy y Aguas de Bogotá.

1.11 Mitigación del Riesgo y Emergencias.

De acuerdo con el IDIGER (2020), En la localidad de Kennedy, se registraron durante el primer semestre del año un total 619 eventos de emergencia, el mayor número fueron por eventos de emergencias relacionados con Quemas - Desechos o material vegetal, 105, que en su gran mayoría son quemas de basuras, estas emergencias representan un 16,96%.

Por otra parte, se identifica alto porcentaje de eventos por emergencias provocadas por daño en redes de servicio públicos energía (14,05%), que corresponden a 87 eventos. Las emergencias relacionadas con el daño en redes de servicio públicos gas (12,92%) con 80 eventos registrados, esta cifra es dada por el estado que cuarentena dada para la ciudad y la localidad por la pandemia de coronavirus. COVID 19, en donde fue obligatorio permanecer en las viviendas. Por lo cual se justifica el aumento de estos accidentes.

117 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

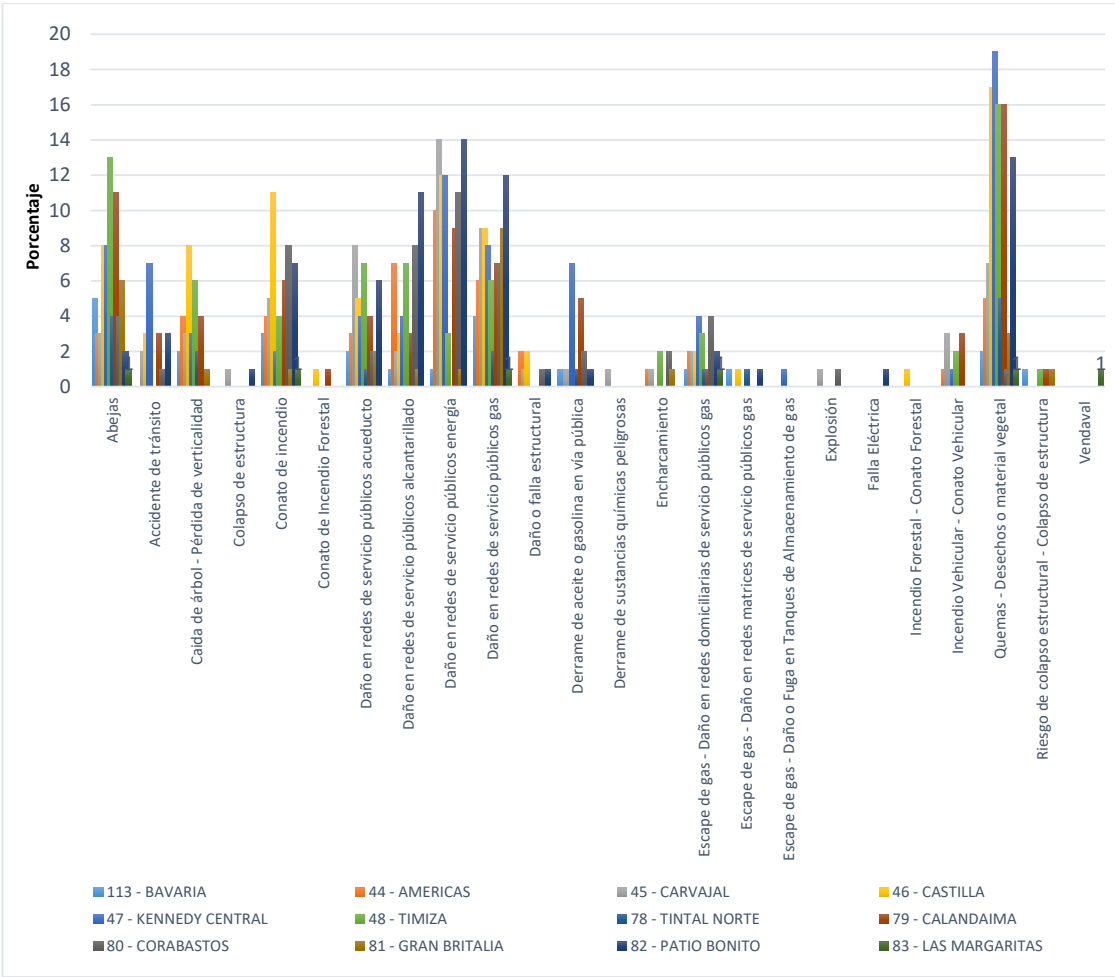


Ilustración 29: Porcentajes Eventos De Emergencias, 2020.
Fuente: SIRE

En cuanto a UPZ, el mayor porcentaje de eventos se presenta en la UPZ 46, Castilla, con el 13,49% de los eventos, seguido de la UPZ 47, Kennedy con el 12,92% de los eventos.

1.11.1 Identificación de Eventos por UPZ.

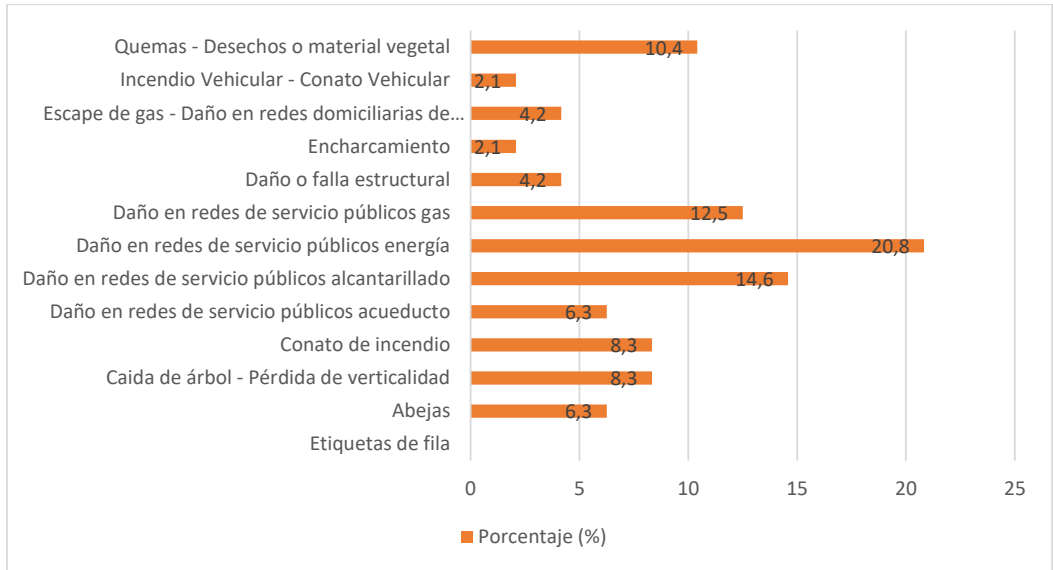


Figura 18: Porcentajes de Eventos UPZ 44 Américas
Fuente: SIRE-2020

UPZ 44-Como se visualiza en el grafico el alto porcentaje; 20,8% de eventos de emergencia se presentan por daño en redes de servicio públicos energía, seguido con un 14,6% en daño en redes de servicio públicos alcantarillado, daño en redes de servicio públicos gas con un 12,5% y en menor medida el 8,3% de eventos relacionados con conato de incendio y caída de árboles.

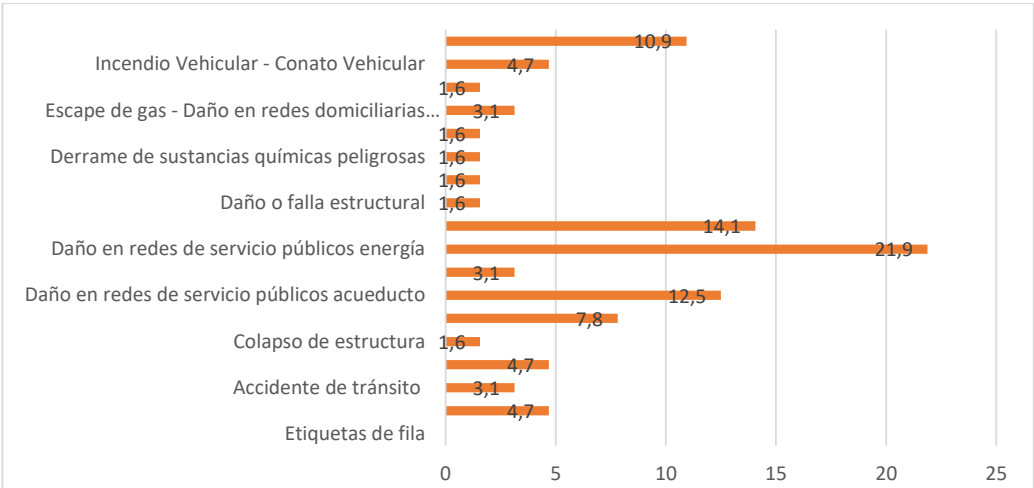


Figura 19. Porcentajes de Eventos UPZ 45 Carvajal
Fuente: SIRE-2020

UPZ 45-Como se visualiza en el grafico el alto porcentaje; 21,9% de eventos de emergencia se presentan por daño año en redes de servicio públicos energía, seguido con un 14,1% en daño en redes de servicio públicos gas y en menor medida el 7,8% de eventos relacionados con conato de incendio.

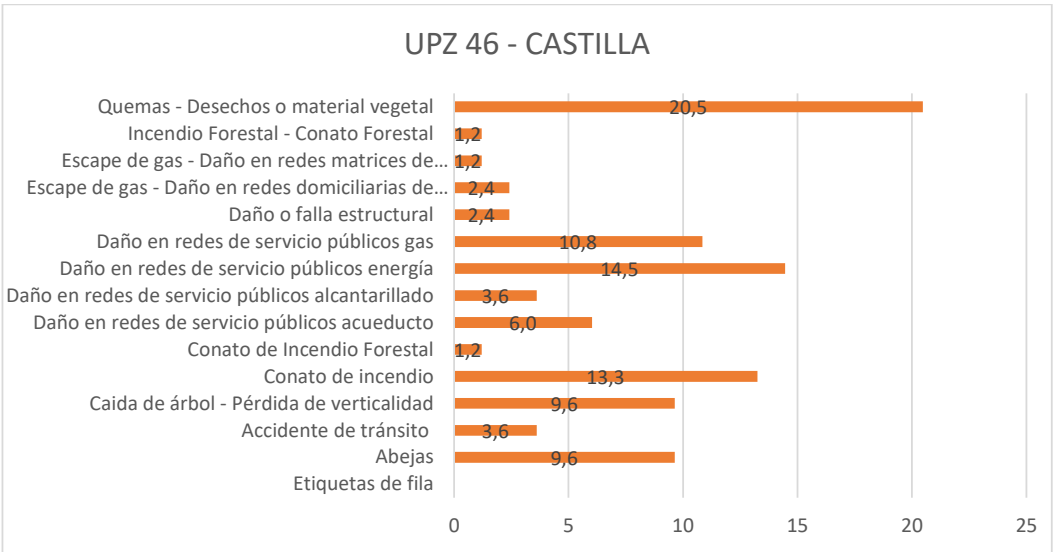


Figura 20. Porcentajes de Eventos UPZ 46 Castilla
Fuente: SIRE-2020

UPZ 46- Como se visualiza en el grafico el alto porcentaje; 20,5% de eventos presentados por quemas- desechos o material vegetal, seguido por eventos de daño en redes de servicio públicos energía con un 14,5%, y conato de incendio en un 13%, y en menor medida el 9% de eventos relacionados con abejas.

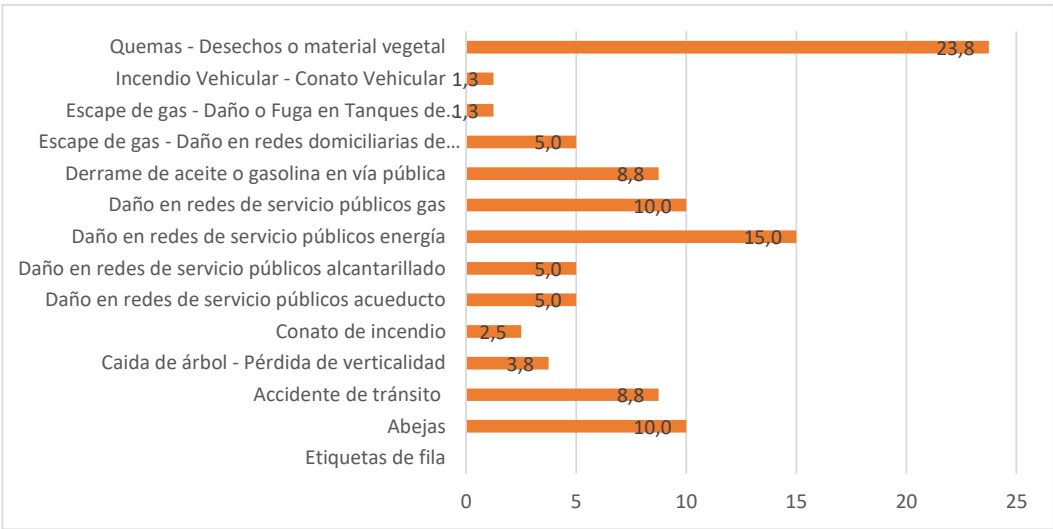
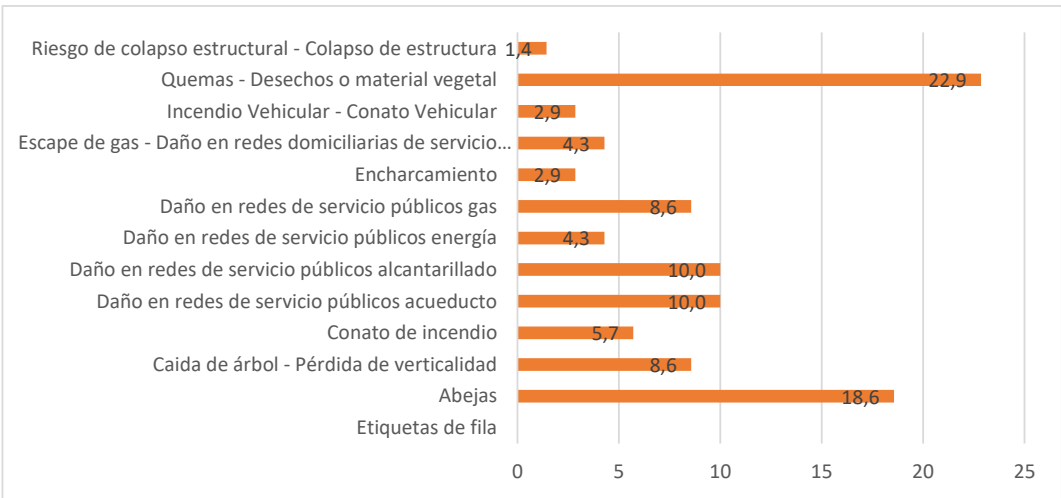


Figura 21. Porcentajes de Eventos UPZ 47 Kennedy Central
Fuente: SIRE-2020

UPZ 47. La presente UPZ, El alto porcentaje con un 15% corresponde a eventos de emergencias relacionados el daño en redes de servicio públicos energía, seguido de abejas, con el 10%.



121 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Figura 22. Porcentajes de Eventos UPZ 48 Timiza
Fuente: SIRE-2020

UPZ 48. De acuerdo con el reporte se puede establecer con mayor número de emergencias por Quemas - Desechos o material vegetal; 22,9%, seguido por eventos relacionados con abejas 18,6%, en menor porcentaje están los daños en redes de servicio público de acueducto y alcantarillado con un 10% respectivamente.

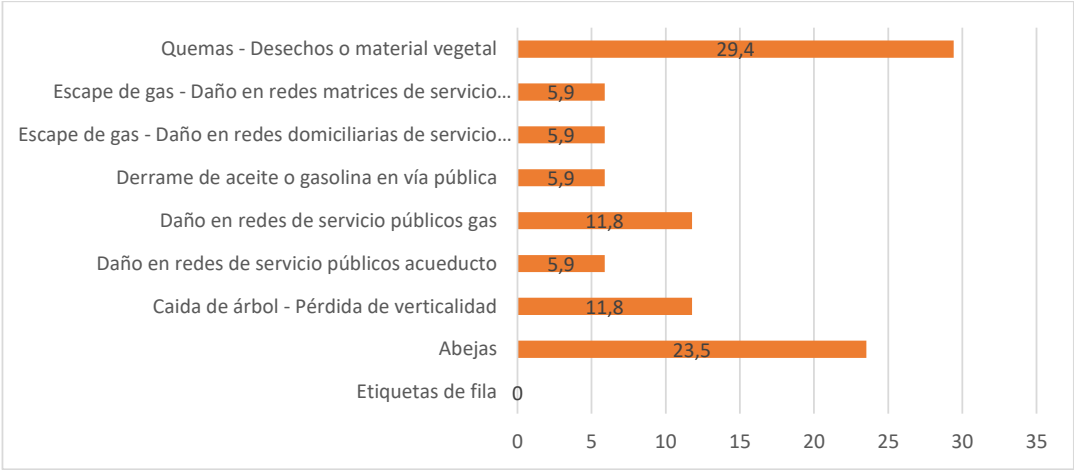


Figura 23. Porcentajes de Eventos UPZ 78 Tintal Norte
Fuente: SIRE-2020

UPZ 78. De acuerdo con el reporte se puede establecer que el mayor número de emergencias se generaron por quemas - desechos o material vegetal; 29,4%, seguido por eventos relacionados con abejas 23,5%, en menor porcentaje están los daños en redes de servicio público de acueducto, escape de gas - daño en redes domiciliarias de servicio públicos gas, daño en redes matrices de servicio públicos gas y derrame de aceite o gasolina en vía pública alcantarillado con un 5,9% respectivamente.

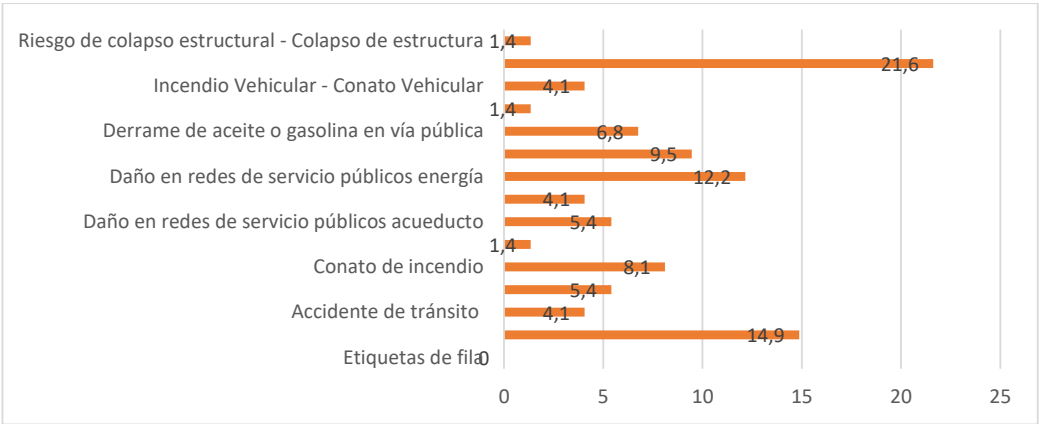


Figura 24. Porcentajes de Eventos UPZ 79 Calandaima
Fuente: SIRE-2020

UPZ 79. De acuerdo con el reporte se puede establecer que el mayor número de emergencias se generaron por quemaduras - desechos o material vegetal; 21,6 %, seguido por eventos relacionados con abejas 14,9%, en menor porcentaje están las emergencias por Caída de árbol – y Daño en redes de servicio públicos con un 5,4% respectivamente.

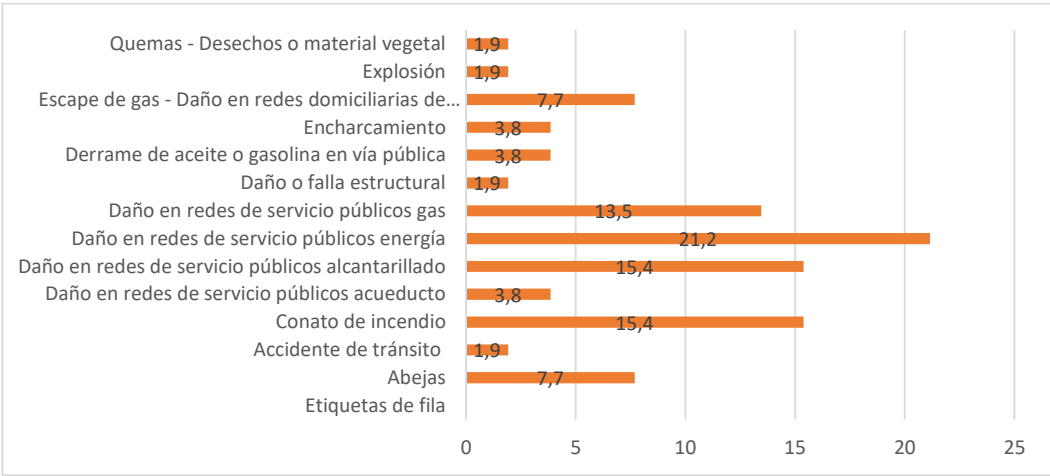


Figura 25. Porcentajes de Eventos UPZ 80 Corabastos
Fuente: SIRE-2020

UPZ 80. De acuerdo con reporte se puede establecer que el mayor número de emergencias se generaron por daño en redes de servicio públicos energía con 21,6%, seguido por eventos relacionados con daño en redes de servicio públicos alcantarillado y conato de incendio con

un 15,4% y en menor porcentaje están las emergencias por accidente de tránsito, daño o falla estructural, explosión y Quemas - desechos o material vegetal con 1% respectivamente.

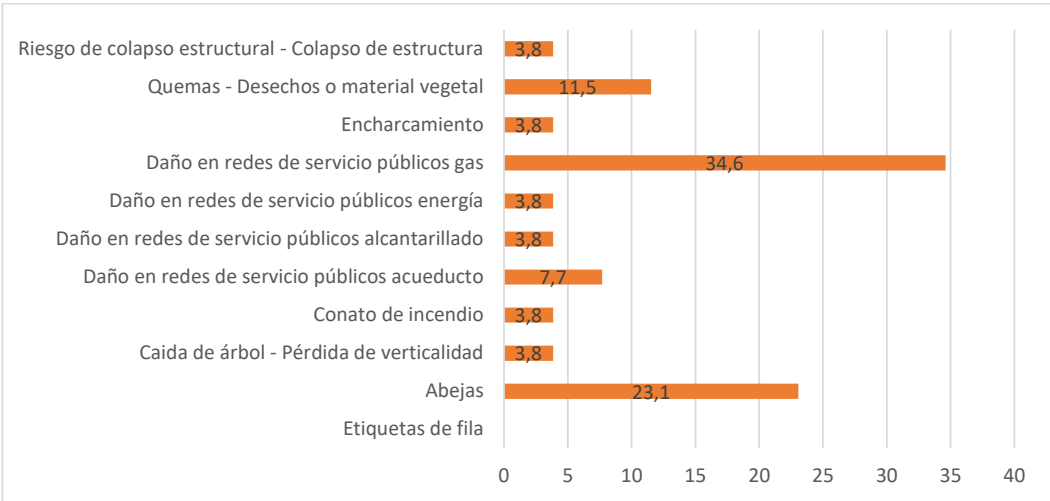


Figura 26. Porcentajes de Eventos UPZ 81 Gran Britalia
Fuente: SIRE-2020

UPZ 81. De acuerdo con el reporte se puede establecer que el mayor número de emergencias se generaron por daño en redes de servicio públicos gas con 34,6%, seguido por eventos relacionados con abejas 23,1% y en menor porcentaje están las emergencias por encharcamiento, riesgo de colapso estructural-colapso de estructura, conato de incendio y caída de árbol - pérdida de verticalidad con 3,8% respectivamente.

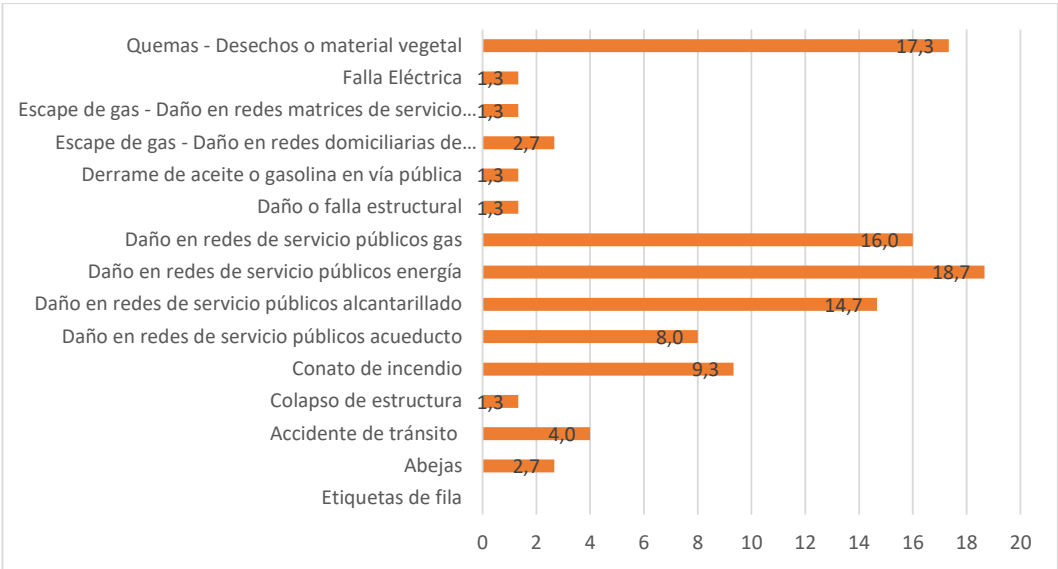


Figura 27. Porcentajes de Eventos UPZ 82 Patio Bonito
Fuente: SIRE-2020

UPZ. 82-. Los eventos de emergencias, de mayor porcentaje están dados por el daño en redes de servicio públicos energía, con 18,7%, seguido de un 17,3% por quemadas y un 16% de eventos por Daño en redes de servicio públicos. En menor proporción esta con 8% en eventos relacionados con daño en redes de servicio públicos acueducto.

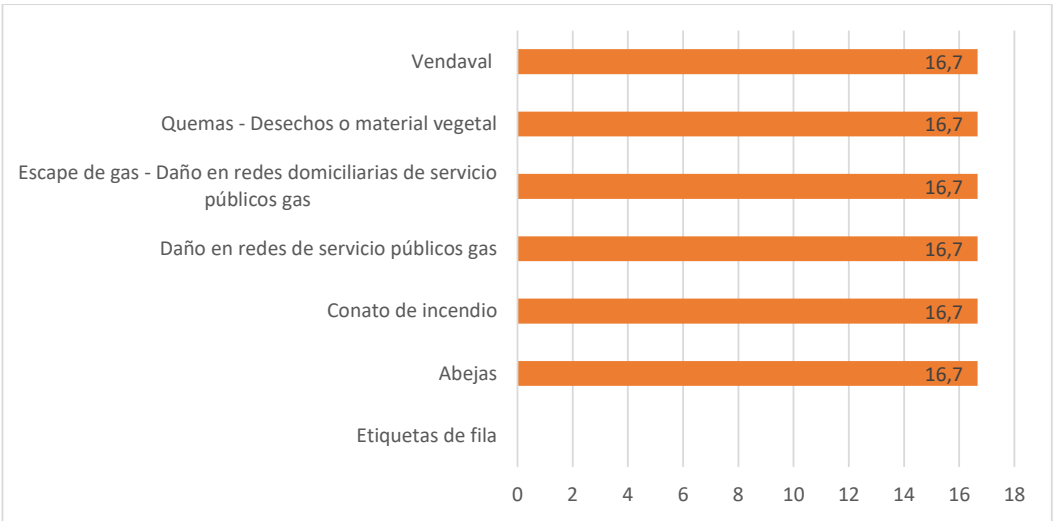


Figura 28. Porcentajes de Eventos UPZ 83 Las Margaritas
Fuente: SIRE-2020

UPZ. 83-. En la Localidad se presentaron diversos eventos de emergencias que están relacionados con abejas, conato de incendio, daño en redes de servicio públicos gas, escape de gas – daño en redes domiciliarias de servicio públicos gas y quemaduras - desechos o material vegetal Vendaval, con un 16,7% respectivamente.

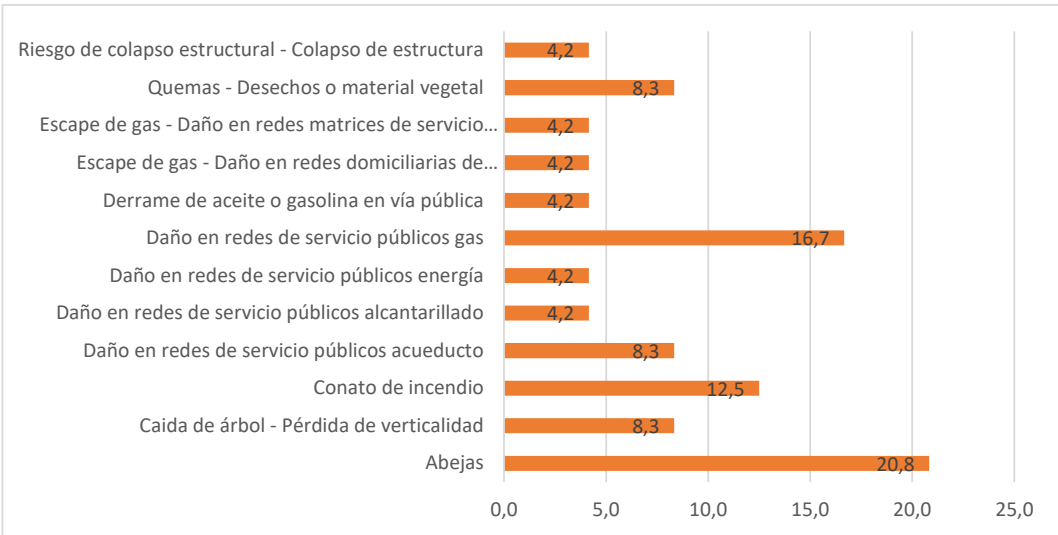


Figura 29. Porcentajes de Eventos UPZ 113 Bavaria
Fuente: SIRE-2020

UPZ 113. El mayor número de eventos 20,8%, se presenta las emergencias ocasionadas por abejas, seguido de un 16,7% en el daño en redes de servicio públicos gas, y un 12,5% eventos por conato de incendio. En menor porcentaje están las emergencias por daño en redes de servicio público de alcantarillados, acueducto y energía.

1.12 Educación y Participación Ambiental.

De acuerdo Diana del Pilar Ramírez, integrante de la CAL, y delegada de la localidad a la Mesa Distrital de Educación Ambiental, La localidad de Kennedy (Techotiva), se caracteriza por ser un territorio de agua, y promover una cultura ambiental alrededor de esas “estructuras ecológicas. Igualmente en nuestra localidad, también encontramos ejercicios de educación ambiental, desde la soberanía alimentaria, a través de una red de huertas comunitarias, iniciativas de educación ambiental, desde organizaciones cuyo trabajo en el territorio lo realizan desde la gestión de residuos y recuperación de puntos críticos, fundaciones que

trabajan por la conservación de los humedales, organizaciones cuyo objetivo es eliminar el tráfico de animales silvestres, y colectivos que propenden por eliminar y mitigar el maltrato animal.

Desde los cuales se mantienen vivas tradiciones ancestrales no sólo frente al cultivo de la tierra, sino otras interacciones hombre-naturaleza, que con el paso del tiempo se han hecho menos evidentes o para algunos han perdido importancia.

Las acciones descritas anteriormente, se llevan a cabo, a través de estrategias propias de los llamados Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS; aunque no todas las personas, organizaciones e iniciativas se reconozcan como tal, pero que valen la pena ser identificadas o reconocidas en el territorio.

Sin embargo, uno de los problemas constantes en toda la localidad es el manejo inadecuado de residuos, tanto instituciones como habitantes, día a día, nos encontramos con situaciones donde a pesar de las campañas e intervenciones hechas, la situación persiste. La gran mayoría, sino son todas las iniciativas de educación ambiental frente al manejo de residuos en nuestro territorio, se abordan desde la “corriente Ético/moral” y desde la corriente “Crítica”; pero parece que es insuficiente. Por lo cual, varios ciudadanos se preguntan ¿qué es lo que nos falta?, ¿cómo lograr que todos los habitantes del territorio, entendamos que nuestras acciones por mínimas que parezcan pueden ayudar o empeorar una problemática ambiental?

Una forma de visibilizar los proyectos e iniciativas de educación ambiental en la localidad puede ser desarrollando encuentros zonales por cuencas, en donde se cree un espacio para el intercambio de experiencias y saberes sobre el territorio. Para posteriormente hacer un soporte digital donde las personas interesadas en participar y apoyar cada uno de estos ejercicios pueda localizarlos fácilmente.

A continuación, se presentan los ejercicios de participación y educación que adelantan las entidades en la localidad:

127 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

1.12.1 Secretaría Distrital de Ambiente/Oficina de Participación, educación y localidades (OPEL).

La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL- coordina los procesos de gestión ambiental territorial en torno a la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas fundamentales para la generación y fortalecimiento de la conciencia ambiental, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad alrededor del espacio público, las zonas verdes y los elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad hacia los habitantes del Distrito Capital, en el marco del desarrollo sostenible y las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático.

Con relación al proceso de educación ambiental, la SDA ha trabajado en la puesta en práctica de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental expedida mediante el Decreto No. 675 de 2011 y el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Distrital. En desarrollo de este proceso, la entidad ha venido fortaleciendo la estrategia de aulas ambientales en cuatro espacios recuperados: Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre nubes, Parque Mirador de los Nevados, Parque Soratama y Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, al igual que el desarrollo de las demás estrategias de dicha política con diferentes sectores sociales en las localidades del Distrito Capital.

A partir de esto, durante el 2016 se ha desarrollado el programa de educación ambiental territorializada, estrategia que busca fortalecer y fomentar el disfrute, buen uso y apropiación del espacio público, las zonas verdes y demás áreas de valor ambiental del Distrito, para mejorar la calidad de vida, la convivencia y la sostenibilidad ambiental a través de la generación de conciencia ambiental y el fomento de la cultura ciudadana, que incida en el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes de Bogotá y su entorno, desde una visión de ciudad urbano-rural.

De acuerdo con lo anterior en el periodo correspondiente al 2017, se llevaron a cabo 136 actividades correspondientes a las estrategias de educación contempladas en la política

128 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

pública de educación ambiental, además de estas se realizaron diferentes jornadas de participación, articuladas con la comunidad de la localidad que aportan a la promoción y al cuidado del agua.

Durante las acciones de educación ambiental adelantadas durante el año 2019 y 2020, en la localidad de Kennedy, se realizaron acciones pedagógicas se vincularon **50,382 ciudadanos** en dónde se abordaron las siguientes temáticas: Estructura ecológica principal y espacios del agua, cambio climático, biodiversidad, manejo integral de residuos sólidos y gestión del riesgo.



Ilustración 30: Acción Pedagógica, primera infancia. Tema Biodiversidad y Cambio Climático. Equipo Educación SDA 2018.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Desde el componente de participación, se realizaron diversas actividades encaminadas a la promoción y cuidado del agua, que buscan generar apropiación y aportar herramientas a las comunidades para mitigar el daño a los cuerpos de agua. Esto es posible gracias a instancias de participación, como la Comisión Ambiental Local de Kennedy y las diferentes mesas territoriales de humedales, en dónde se realiza la coordinación de actividades a través de articulación con líderes, JAC y organizaciones sociales. A su vez, se realizan diferentes jornadas de gestión ambiental que atienden las situaciones ambientales conflictivas de la localidad, y que aportan a las ocho políticas públicas ambientales.

Para el año 2019, se vincularon un total de **2,552 ciudadanos de la localidad**, a través de la participación ciudadana en jornadas de gestión ambiental local.



Ilustración 31: Acciones adelantadas Comisión Ambiental Local
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente





Ilustración 34. Navegación Río Bogotá. Comisión Ambiental Local 2018



Ilustración 35. Recorrido Aula Ambiental Soratama. Ciudadano Habitante de Calle 2018



Ilustración 36. Jornada Fauna Silvestre. Semana de la Protección y Bienestar Animal 2018



Ilustración 37. Ilustración 11: Articulación Ambiente y Prevención de Violencias con Mujer y género 2018

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

1.12.2 Jardín Botánico José Celestino Mutis

Se acompaña a las comunidades promoviendo y dinamizando **redes de cuidadoras y cuidadores ambientales** en los territorios, que vinculen a miembros de instituciones educativas y sus familias, grupos y colectivos ambientales, Juntas de Acción Comunal, mesas ciudadanas, grupos juveniles y culturales y población de grupos étnicos y de todas las edades.

Adelantaremos **jornadas de replantando confianza** con las comunidades y organizaciones de los barrios, con el fin de recuperar el aprecio por nuestro Jardín y dar paso a un trabajo concertado que cuente con el apoyo y el acompañamiento de la ciudadanía.

131 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Implementaremos y fortaleceremos nuestras estrategias de educación ambiental para que generen un mayor impacto en los grupos y personas que desean formarse para cuidar mejor sus ambientes y territorios. A los procesos ciudadanos, en colegios y universidades sumaremos estrategias de formación en plataformas digitales que permitan llegar con nuevos contenidos a más personas en la ciudad y en la región, como nos lo ha mostrado la experiencia del periodo de cuarentena.

Trabajaremos con empresas, organizaciones y ciudadanos que deseen aportar al cuidado de sus espacios, generando acuerdos de cuidado con la participación de todas y todos. Desarrollaremos actividades que vinculen los entornos ambientales a nuestra salud y bienestar con la nueva estrategia de naturaleza y salud, entendiendo que mente y cuerpo sanos solo se dan en un ambiente sano, aprovechando el Jardín y los parques y espacios disponibles en la localidad y construiremos una ciudadanía ambiental que permita el florecimiento de una nueva cultura ambiental y nuevas éticas comunicativas que promuevan un diálogo ciudadano donde todos aprendamos de las experiencias de todos visibilizando la riqueza ambiental y cultural de nuestra ciudad.

Estamos promoviendo y dinamizando las **redes de cuidadoras y cuidadores ambientales** en la localidad de Kennedy a octubre de 2020 contamos con 3 redes de cuidadores y cuidadoras en los sectores del río Tunjuelo y Tingua Azul, Castilla y Marsella, que incluyen miembros de instituciones colectivos ambientales, Juntas de Acción Comunal, líderes y comunidad. Con los cuales hemos realizado diferentes actividades para que aprendamos a cuidar y proteger el arbolado, los jardines y los ecosistemas de la localidad, reconociendo el saber y las prácticas ambientales que todos hemos construido y ampliándolas con amigos, familias y vecinos.

Se ha adelantado jornadas de **replantando confianza** con las comunidades y organizaciones de los barrios de Américas Occidental, Castilla y Marsella, realizando ejercicios de corresponsabilidad para una comunicación asertiva de las condiciones de riesgo del arbolado y atendiendo las observaciones y aportes que tienen las comunidades sobre el manejo de las coberturas, para que sean nuestros aliados en el sostenimiento de los nuevos árboles y en el

132 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

cuidado de los árboles mayores. Se adelantarán jornadas de replantando confianza en los barrios Alsacia, Timiza, la Igualdad, Carvajal y las Margaritas.

Se ha venido brindando apoyo a la comunidad de manera articulada con la Comisión Ambiental Local para apoyar las iniciativas comunitarias en temas ambientales.



Ilustración 38: Programa de Agricultura urbana y periurbana.

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá



Ilustración 39: Encuentro virtual de redes de agricultores urbanos y periurbanos de la localidad de Kennedy, Jardín Botánico, 15 de septiembre de 2020.

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá

133 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Plan Ambiental Local de Kennedy 2021 – 2024.

PLAN DE ACCIÓN MES DE OCTUBRE LOCALIDAD DE KENNEDY					SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN LOCALIDAD DE KENNEDY				
	Objetivo	Específico	Recursos	Actividad	Fecha				Soportes
Fortalecimiento técnico	Generar espacios de encuentro con agricultores urbanos y periurbanos que estén dispuestos a compartir sus experiencias y saberes con la comunidad, que permita integrar nuevos actores a la conformación de la red.	Presenciales		Realizar recorridos por las huertas para reconocer su diversidad por zona.	Durante el mes de octubre	Seguimiento	Empoderamiento:	Los ciudadanos ejercen veeduría y control social para que se ejecuten los programas y proyectos desarrollados para los agricultores urbanos y periurbanos por parte de la entidad distrital.	Actas y Listados de asistencia. Material audiovisual Registro fotográfico si aplica.
		Presenciales	La comunidad de la localidad del Kennedy con el apoyo de los representantes del comité Agrícola Urbana.	Lugar, día y hora a definir con la comunidad	Víenes 22 de octubre				
	Generar intercambios y venta de semillas y productos entre huertas.	presenciales	Hacer una feria de huertas urbanas y periurbanas donde se genere el intercambio de mercado orgánico y servicios.	Viernes 22 de octubre					
			Elaboración de manuales						
			Elaboración de manuales						
Fortalecimiento técnico	Unirse al trabajo para realizar con los agricultores sus huertas.	Presenciales		Elaboración de manuales	Lugar, día y hora a definir con la comunidad		Acompañamiento:	Monitoreo permanente de las actividades técnicas y participativas de los integrantes de la red en los diferentes espacios.	
			Presenciales	Elaboración de manuales					
			Presenciales	Elaboración de manuales					
			Presenciales	Elaboración de manuales					
			Presenciales	Elaboración de manuales					
Fortalecimiento técnico	Articular acciones con el área técnica para la asesoría y acompañamiento del programa de agricultura urbana y periurbana en la localidad.	Presenciales	Presencialmente del comité Agrícola Urbana	Elaboración de manuales	Durante el mes de octubre.		Evaluación:	Evaluar el fin último del producto generado por los procesos de agricultura urbana y periurbana.	
				Articular el acompañamiento con las entidades que cuentan con programas de gestión y acompañamiento de la red agrícola (compra, venta de productos, entre otros)					

Ilustración 40: Plan de acción – Localidad de Kennedy, equipo de Redes de Agricultura Urbana y Periurbana, Jardín Botánico de Bogotá, 2020
Fuente: Jardín Botánico de Bogotá

1.12.3 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

La localidad de Kennedy hace parte de la cuenca Media del río Bogotá, que se encuentra ubicada en los municipios de Bogotá, Funza, Mosquera, Soacha, Sibaté, Subachoque, El Rosal, Madrid, Bojacá, y Facatativa. En este tramo de la cuenca media, se produce el mayor impacto sobre la calidad del agua, ya que cuenta con un gran caudal de aguas residuales producto de las actividades del distrito capital y la vocación industrial de varios municipios.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en desarrollo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 –2023, y en cumplimiento de los objetivos propios de su actividad, así como, lo establecido en la Sentencia 479 de 2004 del Tribunal Administrativo, confirmada y ampliada por el Consejo de Estado en marzo de 2014, sumado a la firma del Convenio 171 de 2007 con el Distrito Capital de Bogotá, cuyo objeto es aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento ambiental del río Bogotá, en el marco del que se ha denominado “Megaproyecto Río Bogotá”; del cual forma parte el proyecto de Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental del río Bogotá; suscribió en el año 2016 el **Convenio Interadministrativo No. 1592 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Alcaldía Local de Kennedy – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK.**

Este Convenio fue suscrito teniendo en cuenta que, la localidad de Kennedy se localiza en el tramo B del río Bogotá y a su vez hacen parte de ella los ríos Tunjuelo y Fucha, dos cuerpos

134 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

de agua afluentes de este río y parte de la Estructura Ecológica Principal de la Sabana de Bogotá y la Localidad de Kennedy. Estos cuerpos de agua representan zonas impactadas negativamente, cuya recuperación se enmarca en la Política Pública Distrital, en el Eje estratégico número dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” y, el Plan Ambiental Local, el cual define como uno de sus objetivos: “articular procesos de sensibilización, defensa, protección y recuperación del medio ambiente, que conlleven al disfrute de un entorno saludable, la preservación de los recursos naturales, especialmente el agua y la reducción de riesgos ante el cambio climático y la inadecuada ocupación del territorio”. Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Alcaldía Local de Kennedy – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para desarrollar un proceso de sensibilización, seguimiento, identificación, recuperación, mitigación y control de problemáticas ambientales que incidan en el deterioro de la estructura ecológica principal local y en las zonas de ronda hidráulica del río Bogotá, mediante los programas escolares de educación ambiental PRAES y proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS en la Localidad de Kennedy.

El presente proyecto tiene como fin generar apropiación y pertenencia de las comunidades hacia su entorno natural y los recursos naturales en este caso el recurso agua, apoyando iniciativas comunitarias encaminadas en solucionar una problemática ambiental local, potencializar y reforzar el conocimiento de las comunidades en relación con el río Bogotá y el medio ambiente, el valor de las fuentes hídricas y la importancia de los buenos hábitos y costumbres de las comunidades, reflejadas en acciones de conservación de los ecosistemas locales.

Teniendo en cuenta que, como parte de la Estructura Ecológica Principal en la localidad de Kennedy se localizan tres cuerpos de agua principales, el río Bogotá, el río Fucha y el río Tunjuelo y que la gestión ambiental es una función eminentemente pública, de responsabilidad individual y colectiva, que requiere del compromiso y participación de toda la ciudadanía, se han desarrollado en el marco de este convenio actividades que pretenden

A detailed map of Bogotá, Colombia, illustrating the spatial distribution of PRAE schools and PROCEDA communities. The Bogotá River is shown in blue, flowing through the city. Black pentagons represent PRAE schools, and green triangles represent PROCEDA communities. The map includes labels for various neighborhoods and landmarks, such as Bosa, Suba, Chapinero, Centro, and the Bogotá River. The legend at the bottom left identifies the symbols used.

A la fecha se han vinculado de forma directa un total de 1881 personas, de ellas 1219 estudiantes y 669 personas de la comunidad que han participado en las sesiones de formulación y sensibilización, jornadas pedagógicas de ejecución y recorridos a la ronda del Río Bogotá.

No.	Colegio	Participantes
1	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	114
2	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	117
3	COLEGIO CAFAM BELLAVISTA (IED)	148
4	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	124
5	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	125
6	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA (IED)	123
7	COLEGIO CODEMA (IED)	109
8	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)	105
9	COLEGIO DARÍO ECHANDÍA (IED)	156
10	COLEGIO JAIRO ANÍBAL NIÑO (IED)	98

No.	Colegio	Participantes
TOTAL ESTUDIANTES PARTICIPANTES		1219

No	Grupos para el desarrollo de iniciativas	Participantes
1	ESCUELA POPULAR GUACHES Y GUARICHAS	42
2	TEJENDEROS DE MEMORIA	33
3	CORPODESO	32
4	JAC RIBERAS DE OCCIDENTE ET II	60
5	JAC PARAÍSO - GRUPO PEQUEÑO TRABAJADOR	48
6	JARDÍN INFANTIL METRO	98
7	JAC AMÉRICAS DEL TINTAL	26
8	GREEN LEAF	29
Grupos focales de sensibilización		
1	GRUPO ASOCIACIÓN CRUCERO DE LOS NIÑOS	22
2	GRUPO ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR	75
3	GRUPO DINÁMICOS DE LA MARGARITA	52
4	GRUPO UNIAGUSTINIANA	96
5	GRUPO COLEGIO CIUDAD PATIO BONITO	18
6	GRUPO COLEGIO AGUSTINIANO TAGASTE	31
TOTAL PARTICIPANTES		662

Como parte de la promoción y divulgación de la Unidad Ambiental “Kennedy vive y protege el Rio Bogotá”, mediante el cual se pretende conectar a los habitantes de la Localidad con la ronda del rio Bogotá y los espacios del agua a través de la conformación de un tejido social, se han desarrollado diferentes contenidos y piezas comunicativas y pedagógicas para instituciones educativas y la comunidad, representadas por maletín eco pedagógico (3 juegos, concéntrese, ruleta y escalera), una cartilla didáctica y una agenda ecológica.

Actualmente, el Convenio se encuentra en ejecución. Una vez culminada la etapa de sensibilización se desarrollará una salida pedagógica al páramo de Guacheneque en el municipio de Villapinzón para conocer el nacimiento del río Bogotá con algunos estudiantes

137 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

y personas de la comunidad (750 participantes) la cual incluye transporte, almuerzo y guía; el apoyo a la ejecución de diez (10) iniciativas ambientales en el marco de los subproyectos PRAE formulados en las 10 instituciones educativas vinculadas y diez (10) iniciativas ambientales en el marco de PROCEDAS fortalecidos en el marco del presente Convenio, orientadas a la promoción de una cultura ambiental que transforme nuestra relación con el entorno natural desde la comunidad.

1.13 Propuestas comunitarias Situaciones Ambientales Conflictivas.

Organizaciones: Zepquasqua Obasuca. Tejenderos de memoria. Nokanchipa.

Problemática escogida: Efectos nocivos en la salud por la presencia de componentes letales en el aire.

Delimitación de la zona: La problemática identificada la ubicamos en la siguiente área:

- Oriente: Alameda el Porvenir Carrera 96
- Occidente: Río Bogotá
- Norte: Canal 38. Avenida los Muiscas.
- Sur: Canal 43. Gibraltar

1.13.1 Contexto de la problemática

La Localidad Octava es, en el Distrito, una de las Localidades con mayor carga contaminante en el aire (emisiones de la industria y del parque automotor). La UPZ 82 en su extremo más occidental presenta una confluencia de factores que hacen más grave el problema.

- *Vertimiento, a cielo abierto y quema de residuos:* Plásticos, colchones, espuma de colchón, icopor, envases plásticos con sobrantes de sustancias químicas (pegantes, adhesivos, sikas, acelerantes de pegamento de uso industrial), fibra de vidrio (maniqués, partes de vehículos), tejas plásticas, tejas de eternit (asbesto), maderas con lacas y pinturas, encauchados de alambre de cobre, llantas, carcasas de computadores, fibra de vidrio aislante de hornos y neveras, gases, comprimidos de neveras, tapetes de caucho y de fibras sintéticas con gomas y pegantes, sustancias

138 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

químicas no identificadas, pilas de celular y de carbono, tabletas encauchadas para piso, fórmicas, residuos de pinturas a base de aceite, residuos hospitalarios. Todos estos residuos se están quemando constantemente sin interrupción.

- Las mismas zonas de botadero se han convertido en zonas de parqueadero las 24 horas del día, de camiones, camionetas y carretas que son los mismos que traen las basuras. Hay circulación en el sector de vehículos que no cumplen los requisitos mínimos de controles mecánicos y de emisión de gases.
- *Bodegas peletizadoras.* Invaden el espacio público y producen emisiones al aire, resultado de la combustión.
- *Bodegas de reciclaje.* La actividad de la selección del reciclaje que se hace en bodegas, unidades familiares, ciclo rutas, calles y andenes, emiten al aire material particulado, algunos extremadamente volátiles.
- *Bodegas de chatarrería.* Quema de encauchados de alambre de cobre, que se hace sobre las vías, sobre el ciclo ruta, en terrazas, sobre los canales, en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá.
- Lavado de canecas plásticas y de metal con residuos de sustancias químicas, que emiten olores muy fuertes.
- Emisiones al aire producidas por aguas servidas que corren por los canales o por los colectores pluviales. Canal 38, canal 43, canal embalse Cundinamarca, planta elevadora Gibraltar, Río Bogotá.
- Emisiones gaseosas del basurero Gibraltar
- Heces de mascotas en las vías públicas, techos y terrazas que secas las transporta el aire.
- Sedimentación de lodos, dispuestos en la zona de manejo y preservación ambiental provenientes del mantenimiento de los canales de Bosa y Kennedy, del Canal Embalse Cundinamarca y de la Petar del Juan Amarillo. El paso de las volquetas deja residuos que levanta el viento.

1.13.2 Estrategias de Solución

- Aviso a las autoridades competentes.
- Solicitud a través de recursos legales.
- Sensibilización en la vecindad
- Articular presencia de otras instancias. Organizaciones comunitarias, Instituciones educativas, identificando la problemática, sensibilizando en el cambio de actitud y comprometiendo en la recuperación de la ronda del Río Bogotá, con acciones de presencia y siembra.

Entidades que aportan a la solución: Alcaldía Local, Policía, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, IDU, IDIGER, Secretaría Distrital Ambiente, Subred Suroccidente, UAESP, CAR.

Líderes: Zepquasqua Obasuca. Tejenderos de memoria. Nokanchipa.

2 CAPÍTULO III. PRIORIZACIÓN ACCIONES AMBIENTALES

Priorización encuentros ciudadanos, consejo de planeación local.

Como resultado de los encuentros ciudadanos realizados por el CPL de Kennedy, realiza la presentación de las propuestas recopiladas en el marco de las asambleas ambientales, en dónde se recogieron a través de la siguiente matriz:

141 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Programas para la protección animal, campañas de vacunación, tenencia responsable para las mascotas	Barrio santo catalina, UPZ 46
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Un sistema de recolección de heces para mascotas así se evita el uso de bolsa plástica y se motiva a la ciudadanía a levantar el excremento de su mascota. Evitamos así contaminación ambiental y enfermedades para el ser humano.	Carvajal Osorio
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Brigadas caninas	en toda la localidad de Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	CREACION O ASISTENCIAS DE BRIGADAS DE ESTERILIZACION DE LAS MASCOTAS	EN TODA LA LOCALIDAD
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Kennedy

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Manejo responsable de animales: Generar más espacios de esterilización de mascotas ya sea con campañas más frecuentes o instalación de un satélite del instituto de bienestar animal, de igual forma hacer campañas en parques los fines de semana sobre el cuidado de mascotas, hacer recolección de animales en condición de calle junto a campañas masivas de adopción responsable , esperar a que los animales estén enfermos o heridos no es sostenible, la mejor estrategia es la prevención, si no hay animales en condición de calle se evita la sobrepoblación y por lo tanto maltrato animal	Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Registro de animales de compañía para combatir el abandono de los mismos	Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Campañas masivas de esterilización tanto en animales de compañía en casa como en condición de calle	Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	protección y bienestar animal, esterilización y cultura sobre tenencia responsable	Kennedy central
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Programas de educación, esterilización y adopción de animales callejeros principalmente.	Localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Inversión en un espacio o refugio para albergar a los animales callejeros de la localidad, destacando que contamos con una gran cantidad en la localidad; pensando en que este lugar funcione también como punto de encuentro para los rescatistas y proteccionistas.	Localidad
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Programas de educación, esterilización y adopción de animales callejeros principalmente.	Localidad
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Adopción responsable de animales de compañía vulnerables en condición de calle	Localidad de Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Esterilización para animales en condición de calle y mascotas	Localidad de Kennedy
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Crear una Red de Apoyo para Protección Animal: integrada por profesionales de la salud animal independientes, empresa privada, administradores de copropiedad, presidentes de JAC, proteccionistas, comunidad, CAI (Policía) y entidades públicas. Esta Red apoyara el tema de salud de los animales que por alcances de las entidades públicas actualmente es insuficiente con respecto a la alta problemática de salud y sobre población de los animales de la localidad. Esta Red será un complemento a la gestión de protección animal que adelantan las entidades públicas.	Localidad de Kennedy y UPZ Gran Britalia

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Adquisición de máquina de rayos x para radiografías a animales en condición de calle	Localidad Kennedy, Alcaldía u otro lugar definido
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Presupuesto para los animales y ejecución continúa en educación rescate apadrinamiento esterilización identificación adopción y multar el abandono de animales de compañía	Que abarque toda la localidad
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Que evidencien las inversiones que sea integrando ambiente animales y seres humanos	Toda la localidad
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Inversión social en atención animal de la upz Castilla	Upz 46 Castilla
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	base de datos de animales habitantes de calle y sus cuidadores	UPZ 80
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Acuerdos con las redes locales de protectionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	
Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	Seguridad animales	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	centro de cuidado y rehabilitación de animales para la localidad	Kennedy
Acuerdos con las redes locales proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Esterilizaciones para gatos y perros para estrato 0,1, 2 y 3	
Acuerdos con las redes locales proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Educación en protección y bienestar animal y fauna silvestre	Toda la localidad
Acuerdos con las redes locales proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Jornadas de adopción	Toda la localidad
Acuerdos con las redes locales proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Lugar de atención de urgencias veterinarias	Toda la localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Agricultura urbana	Construir o fomentar el desarrollo de huertas verticales, o de espacios para la agricultura urbana, permitir el aprovechamiento de la cuenca del río Fucha que pasa de forma cercana desde la Av. Cali, hasta la Av. Agoberto Mejía.	Barrio Villa Liliانا, el Vergel, Andalucía I, Andalucía II
Agricultura urbana	Agricultura urbana	calandaima
Agricultura urbana	ARBOLADO, PROYECTOS AGRICULTURA URBANA, PROYECTOS DE ORNATO	Cra. 69Numero 8- 28 salón comunal
Agricultura urbana	Huertas sostenibles.	Cra. 78 # 36 - 08 sur
Agricultura urbana	Agricultura urbana en todas las UPZ y Educación Ambiental	En las 12 UPZ
Agricultura urbana	Crear granjas por Upz, identificación de las especies, priorizar la participación comunal (experiencias en barrios)	en las 12 Upz de la localidad
Agricultura urbana	Acompañamiento a las huertas escolares y caseras existentes	En los barrios donde se identifiquen que hay huertas caseras y escolares
Agricultura urbana	Manejo de excretas compostaje y huertas urbanas corredores ecológicos	En toda la localidad
Agricultura urbana	. Agricultura urbana: Generar talleres de capacitación en agricultura urbana para terrazas y uso de espacios verdes, crear comités de huerta para su mantenimiento y realizar entregas de materiales básicos como semillas.	Kennedy
Agricultura Urbana	AGRICULTURA URBANA	LOCALIDAD
Agricultura urbana	Ambiental	Localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Agricultura urbana	No aparecen las huertas, el restablecimiento ecológico urbano y rural en el concepto de gastos proyecto por eso respondo NO SABE/NO RESPONDE... No entiendo y así ha pasado en cada una de mis propuestas lo que es arbitrario.	Localidad
Agricultura urbana	Educación ambiental-Agricultura urbana.	Localidad de Kennedy
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA, ARBOLADO ORNATO, MALLA VIAL, SEGURIDAD Y ARREGLO DE ANDENES	MARSELLA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA, ARBOLADO, ORNATO MALLA VIAL ARREGLO DE ANDESES CAMARAS PARA SEGURIDAD	MARSELLA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA, MALLA VIAL, ANDENES, ARBOLADO ORNATO SEGURIDAD	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA ARBOLADO MALLA VIAL SEGURIDAD Y ORNATO	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA, ARREGLO DE ANDENES, MALLA VIAL, SEGURIDAD ARBOLADO	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA, ARBOLADO ORNATO ARREGLO DE ANDENES, MALLA VIAL SEGURIDAD	MARSELLA LA ANTIGUA

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA ARBOLADO, MALLA VIAL, SEGURIDAD ARREGLO DE ANDENES	MARSELLA LA ANTIGUA KENNEDY
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA ARBOLADO ORNATO MALLA VIAL ARREGLO DE ANDENES Y SEGURIDAD	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA ARBOLADO ORNATO MALLA VIAL ARREGLO DE ANDENES Y SEGURIDAD	MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	Implementación de espacios agro culturales / huertas urbanas	Toda la localidad
Agricultura urbana	Desarrollo de huertas urbanas, crear sendero ecológico, corredor ambiental, entre los humedales techo, burro, vaca, creación de aula ambiental, semillero y plantación en parques y espacios verdes.	TODA LA LOCALIDAD
Agricultura urbana	Apoyo a los proyectos Agroecológicos - Agricultura Urbana, arbolado, ornato	UPZ 113 BAVARIA MARSELLA LA ANTIGUA
Agricultura urbana	Aula ambiental, con huerta urbana y semilleros para replantar el bosque.	UPZ 48 Calle 45 sur entre carreras 71c y 72U Bis parque Timiza y villa del río
Agricultura urbana	huertas urbanas en los parques de bolsillo fortalece el proceso de territorialización	upz 80

Agricultura urbana	TÍTULO DEL PROYECTO: Huerta agroecológica y comunitaria para el aprovechamiento de los espacios públicos mediante la el aprendizaje y la investigación. OBJETIVO GENERAL Promover el conocimiento y la investigación a través del medio ambiente, identificando con la comunidad las problemáticas socio-ambientales que se viven en el barrio y la localidad, por medio de la construcción conjunta de la huerta agroecología y comunitaria. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Desarrollar un plan de acción de manera participativa identificando actores y necesidades de la comunidad. - Realizar un trabajo conjunto con la comunidad para la construcción de la huerta agroecológica, mejorando la relación entre las personas y su entorno. - Promover procesos de educación e investigación ambiental por medio de charlas y talleres prácticos para visibilizar alternativas a problemáticas socio-ambientales. METODOLOGÍA • Semana 1: Divulgación del proyecto a la comunidad por medio digital y carteles • Semana 2: Acercamiento a la comunidad ara conocernos y reconocer los espacios de trabajo, mostrando la importancia del proyecto, el cómo y cuáles serán las dinámicas de trabajo en la huerta (vía WhatsApp o Facebook durante la cuarentena) • Semana 2-3: Recolección de aportes e ideas para el proyecto por parte de la comunidad los cuales serán comunicados a todos y todas de nuevo.	upz 81
---------------------------	---	---------------

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Agricultura urbana	para mitigar el contagio en esta pandemia y que los habitantes no puedan salir a mercar o no tienen dinero para hacerlo, las huertas en casa son una propuesta para generar seguridad alimentaria.	upz 81 britalia
Agricultura urbana	huertas comunitarias.	UPZ Castilla
Agricultura urbana	Huerta comunitaria Ciudad Alsacia	Zona de equipamiento comunal barrio Ciudad Alsacia
Agricultura urbana	apoyar las huertas de conjuntos residenciales y upz	
Agricultura urbana	Inversiones ambientales sostenibles	
Agricultura urbana	AGRICULTURA URBANA ARBOLADO, ARREGLO DE ANDENES, MALLA VIAL, ORNATO	
Agricultura Urbana	Uso de residuos en proyecto de siembra de árboles frutales en toda la localidad y producir alimentos agricultura urbana.	Castilla Tintal
Agricultura urbana	Apoyo y fortalecimiento a las huertas comunitarias existentes y a la creación de las mismas en parques de barrio con el fin de recuperar el espacio público y la seguridad en el mismo.	Nueva Castilla y Tintal
Agricultura urbana	Proyecto de agricultura urbana que comprenda: 1) Fortalecimiento y/o creación de al menos 5 huertas comunitarias por UPZ 2) Interrelación entre huertas comunitarias y huertas escolares.	
Agricultura urbana	Mercado agroecológico local +Reservorio de semillas local	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Agricultura urbana	Alianzas con las JAC para construir nuevos espacios de agricultura urbana locales y Alianzas con propiedad horizontal para la construcción de nuevos espacios de agricultura urbanas locales	
Arbolado urbano	Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (transportar, almacenar e infiltrar el agua lluvia al terreno, de forma que ésta no sufra ningún deterioro e incluso permita la eliminación de forma natural)	Toda la localidad
Arbolado urbano y/o rural	Arbolado urbano	Barrio santa catalina localidad Kennedy
Arbolado urbano y/o rural	Que se acepte la renovación ambiental y la compensación del monocultivo de eucalipto por arboles nativos	calle 9 #69D-34
Arbolado urbano y/o rural	arborización, ya que en esta parte de la localidad hay pocos arboles	Corabastos
Arbolado urbano y/o rural	Realizar mantenimiento, e intensificar la cantidad de árboles plantados en la zona de la cuenca del río Fucha, y en los parques ubicados en la zona, fomentando un cultura verde y cuidado del medio ambiente.	Cuenca del río Fucha desde la Av. Cali hasta la Av. Agoberto Mejía
Arbolado urbano y/o rural	Arbolado urbano y/o rural	Kennedy
Arbolado urbano y/o rural	Arboles	Kennedy
Arbolado urbano y/o rural	ARBOLADO URBANO	LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY
Arbolado urbano y/o rural	ARBOLADO	MARSELLA LA ANTIGUA

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Arbolado urbano y/o rural	ARBOLADO	MARSELLA LA ANTIGUA
Arbolado urbano y/o rural	reforestación o siembra de árboles nativos (diferentes especies) y construcción de jardineras	UPZ 113 BAVARIA, en las áreas de espacio público tanto duras (parques, plazolelas, pasajes peatonales etc) como zonas verdes
Arbolado urbano y/o rural	Arborizar la Av. Ciudad de Cali por el paso de Transmilenio con el fin de disminuir la contaminación.	UPZ 82
Arbolado urbano y/o rural	sembrar arboles	UPZ 82
Arbolado urbano y/o rural	Construcción de parque zonal en Bavaria	UPZ Bavaria
Arbolado urbano y/o rural	Arborización sobre calle 9 y 10 entre avenida ciudad de Cali y carrera 92 - ya que hay espacios amplios todavía se pueden sembrar más arboles inclusive alrededor del canal magdalena puede ser arborizado	Upz Calandamia- Barrio tintala y nueva castilla
Arbolado urbano y/o rural	Mayor arbolado, sostenibilidad y mantenimiento del mismo por los alrededores portal Américas, canal 43, canal Cundinamarca	Upz margaritas 83
Arbolado urbano y/o rural	Arborización	upz79
Arbolado urbano y/o rural	Plan arbolado estratégico territorial: *Corredores de agrobiodiversidad *Siembra en lugares estratégicos iniciando con la ZAMPA * Transición de arbolado exótico a nativo (Teoría de claros) Observaciones: Mantenimiento permanente trimestral durante los cuatro años con participación comunitaria	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Recoger las basuras de las calles. las bolsas de basura tiradas por todas partes con comida y todo por la calle	Barrio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Es relevante trabajar en el manejo de basuras, la separación en la fuente y el reciclaje en el barrio Aloha y la UPZ-Bavaria, teniendo como base la educación ambiental, para la búsqueda de concientización y la generación de acciones colectivas que ayuden al desarrollo local, de la ciudad, la del país y la del mundo; a esto se suma también la importancia de la siembra de árboles que ayuden a combatir la problemática de cambio climático y aporte al compromiso del Acuerdo de París que ha realizado Colombia, a esto se suma la búsqueda de hábitos de vida que reduzcan nuestra huella de carbono colectiva en la localidad de Kennedy, al integrar los diversos sectores que la componen, como lo son la educación, el sector comercial, religioso, paz, niños, jóvenes, adulto mayor, organizaciones no gubernamental, entre otros a manera de red, que ayuden a la construcción de un mundo más sostenible, que busque una pertenencia por el territorio desde la cultura. 2. Definitivamente poder invertir en formación e implementación de programas para Cambios de hábitos de Consumo, Separación en la fuente y reciclaje	Barrio Aloha y UPZ-Bavaria
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Proporcionar contenedores (canecas) para el depósito de reciclaje o no reciclaje, y fortaleciendo el cuidado del medio ambiente bajo campañas publicitarias, actividades de reconocimiento de materiales, propiedades y procesos n los cuales puede o no reciclarse, reutilizarse.	Barrio Santa Catalina y extenderlo definitivamente a varios barrios vecinos a los que hemos podido extender nuestro trabajo.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje		Barrio Villa Liliانا, el Vergel, Andalucía I, Andalucía II

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar a la comunidad en el aprovechamiento de los residuos que pueden ser reutilizados y al final poder generar un producto terminado que pueda generar un ingreso económico	Bofa, patio bonito, Kennedy central
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Nosotros tenemos un proyecto ya encaminado, recogemos los residuos orgánicos vegetales crudos y los transformamos en abono orgánico vegetal para plantas, adicional concientizamos acerca del uso del plástico y la mejor forma de poderlo disponer. Queremos recibir apoyo para poder llegar a más barrios cercanos.	Carvajal Osorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Recolección de botellas de plástico	Carvajal Osorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Concientización uso del plástico	Carvajal Osorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Concientizar a cerca del calentamiento global del uso del plástico y de la importancia de separar adecuadamente las basuras de esta forma beneficiamos el Relleno sanitario Doña Juana	Carvajal Osorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Mejor manejo de residuos en la zona de la ciclorruta	Ciclorruta 40 A-B
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Procesos de sensibilización sobre residuos a cargo de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización Fortalecimiento de organizaciones de recicladores en proceso de formalización # 33.	Desarrollo social y cultural
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Fortalecimiento a las rutas de separación en la fuente como aprovechamiento total de los residuos unos para industrias y otros para generar puntos verdes dentro de nuestras comunidades	En todas las upz

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	¡Apoyemos la campaña Pongamos a Dieta Doña Juana! ¿Qué? Desde hace un tiempo, varios procesos territoriales y barriales, venimos trabajando en la campaña de separación de residuos Pongamos a Dieta Doña Juana, invitando a vecinos y vecinas a separar los residuos sólidos desde casa para crear conciencia del impacto ambiental de nuestros desechos y para que el material que se puede recuperar, no se vaya a alimentar a Doña Juana, quien se encuentra bastante rellena. Disminuir la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario que afectan directamente a las comunidades aledañas a él, y da cuenta de la manera de manera cómo concebimos la ciudad ¿Por qué? Las apuestas productivas con base en el material aprovechable fortalecen las capacidades de las y los habitantes de la localidad. Esta apuesta de educación ambiental va dirigida a mejorar los hábitos de consumo separación en la fuente y reciclaje ¿Cómo? A partir de la pedagogía sobre la concientización ecológica, separación de la fuente, junto con la articulando con organizaciones ambientales y otros sectores.	https://www.google.com/maps/place/Cora+bastos/@4.6324888,-74.1562414,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f9e82abb8b29b:0x1a01c282c5e690f718m2!3d4.6324835!4d-74.1540527

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
	Recolección de residuos orgánicos vegetales para que no lleguen al Relleno sanitario Doña Juana, y así dejen de contaminar, este proyecto se está llevando en la JAC Carvajal Osorio, los residuos los transformamos mediante un proceso natural en abono orgánico para plantas, también se hace concientización del plástico pidiendo a la comunidad que llenen las botellas plásticas de más de 1.5 litros, con empaques plásticos. La comunidad ha tomado de forma muy positiva esta iniciativa. Deseamos crecer más y llegar a más barrios generando conciencia ambiental.	JAC CARVAJAL OSORIO
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje		
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Deshidratar residuos orgánicos vegetales crudos, con el fin que no lleguen al Relleno sanitario Doña Juana	JAC CARVAJAL OSORIO
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Educación manejo de residuos en los hogares	Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Formación en gestores medio ambientales, de reciclaje formando conciencia de la nueva cultura ambiental	Kennedy

Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Los conjuntos se benefician de manera significativa del trabajo de las y los recuperadores o recicladores... Los conjuntos deben ser articulados a los procesos locales de protección del medio ambiente, a los procesos institucionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP debe articularse con la SDIS, con la SED, con la SDM... Esa falta de gestión genera unas condiciones terribles y aisladas. El tema ambiental, y de prevención de la violencia intrafamiliar, como de las violencias de género deben ser tenidas en cuenta en los conjuntos, ya que, desde las administraciones en un porcentaje muy alto, le dan la espalda a los procesos locales de protección de derechos. Si es necesario deben darse reformas legales al contexto jurídico que las determina. Proponemos invertir en pedagogía en los hogares para que los ciudadanos sepan bien los residuos orgánicos. Para que las ECA formales sepan cómo tener la ESTACION DE CLASIFICACION ORGANICO. Puntos de manejo de los desechos orgánicos para las huertas urbanas y en correlación del establecimiento de mercados y procesos de emprendimiento, por el bienestar y la soberanía alimentaria. Acciones institucionales en los conjuntos para la construcción del ser ciudadano y en pro de la participación y reconocimiento del territorio Ambiental. Fortalecer el conocimiento y protección de los Humedales reconocidos y no reconocidos. Kennedy necesita proteger el territorio Ambiental de manera segura y en pro de la participación de las mujeres de manera activa.	Kennedy
---	--	----------------

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar a la comunidad en el aprovechamiento de los residuos que pueden ser reutilizados y al final poder generar un producto terminado que pueda generar un ingreso económico	Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	PROGRAMA HOGARES ECOLOGICOS Y SEGUROS	LOCALIDAD
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Implementar estrategias innovadoras que mejoren hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	localidad
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Proyectos ambientales en los conjuntos de Cara al territorio, manejo de las mal denominadas basuras en pro del uso de los componentes orgánicos e inorgánicos aplicando la ley se separación, en pro de las huertas urbanas y la soberanía alimentaria. Proyectos dirigidos por las organizaciones locales y en favor de toda la localidad... Vinculación de los conjuntos residenciales al cuidado de los humedales reconocidos y no reconocidos. Defensa de los derechos humanos al interior de los conjuntos con enfoque eco feminista.	Localidad
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Procesos de Sensibilización sobre separación en la fuente a cargo de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización. También fortalecimiento de organizaciones de recicladores en proceso de formalización número 33.	localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Diseñar, aplicar y replicar programas de educación ambiental en las diferentes comunidades (barrios, conjuntos residenciales, colectivos) que promuevan la gestión adecuada de los residuos sólidos en las viviendas, los hábitos del reciclaje y compostaje como una forma de participación activa del modelo de sostenibilidad en la ciudad.	Localidad de Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Marsella
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Inversiones ambientales sostenibles	Patio bonito
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Intervención con arbolado y estructura vegetal ronda rio Tunjuelo, así como la recuperación evitando arrojio de residuos sólidos. Articulación entre las entidades responsables para la recuperación de esta fuente hídrica.	Toda la ronda rio Tunjuelo upz timiza, gran britalia
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Sensibilización realizada directamente por las Organizaciones de Recicladores en Proceso de Formalización desde las actividades de Supervisión del Servicio	Todas las UPZ de Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Procesos de sensibilización en separación en la fuente a cargo de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización en nuestros procesos de supervisión del servicio público	Todas las UPZ de Kennedy
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Bajar la población de recicladores ya que vivimos entre basura	Todo el barrio Amparo

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	prohibirle a la gente sacar las bolsas de basura a la avenida	upz
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	La propuesta que nosotros hacemos es recoger a los ciudadanos el residuo orgánico de sus casas, queremos obsequiarles a los vecinos del barrio Britalia el balde ecológico, el cual sirve para depositar el residuo orgánico, y nuestra fundación que es una empresa de reciclaje, lo recogemos, lo llevamos a la Estación de aprovechamiento orgánico, y lo transformamos en tierra abonada que sirve para los mismos vecinos puedan emprender huertas urbanas garantizando la soberanía alimentaria. Capacitar al ciudadano en separación de basuras lo cual es vital para mejorar nuestro medio ambiente Fortalecer las empresas de reciclaje que actualmente tienen bodegas en el sector de Britalia, y que se encargan de recuperar y aprovechar el material sólido, para que tengan conocimiento y capacidad de recoger el residuo orgánico. Evitando que los ciudadanos de este sector sigan separando mal este residuo y termine en las calles o en los parques regado o asaltado por perritos.	UPZ
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	La UPZ se fortalece con esta iniciativa, ya que reivindicamos la labor del reciclador, les recordamos que son personas importantes en nuestra sociedad y para el medio ambiente, gracias a esta iniciativa demostramos como sociedad que buscamos que su labor sea valorada, respetada y de igual manera todos los ciudadanos aprendemos como separar por lo menos el residuo orgánico. A su vez las familias reciben los baldes y la capacitación para que generen huertas urbanas y se genere seguridad alimentaria y el aprovechamiento de los residuos	UPZ

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
	orgánicos. A sí mismo las empresas del sector se fortalecen ya que generamos trabajo de calidad.	
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	La ambiental, manejo de residuos sólidos y especiales	Upz 46
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	una propuesta que sería viable para la comunidad es con el tema de la basura, poder realizar campañas de limpieza y poder reciclar materiales.	UPZ 80
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Fortalecer campañas ambientales en los barrios de la localidad	upz 80 Corabastos
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Pedagogía activa con los habitantes de los diferentes barrios de la UPZ 82 para la previa separación de basuras desde casa, concretando incentivos efectivos.	UPZ patio bonito.

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Fortalecer las empresas de reciclaje que actualmente tienen bodegas en el sector de Britalia, y que se encargan de recuperar y aprovechar el material sólido, para que tengan conocimiento y capacidad de recoger el residuo orgánico. Evitando que los ciudadanos de este sector sigan separando mal este residuo y termine en las calles o en los parques regado o asaltado por perritos. La UPZ se fortalece con esta iniciativa, ya que reivindicamos la labor del reciclador, les recordamos que son personas importantes en nuestra sociedad y para el medio ambiente, gracias a esta iniciativa demostramos como sociedad que buscamos que su labor sea valorada, respetada y de igual manera todos los ciudadanos aprendemos como separar por lo menos el residuo orgánico. A su vez las familias reciben los baldes y la capacitación para que generen huertas urbanas y se genere seguridad alimentaria y el aprovechamiento de los residuos orgánicos. A sí mismo las empresas del sector se fortalecen ya que generamos trabajo de calidad.	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	¡Apoyemos la campaña Pongamos a Dieta Doña Juana! ¿Qué? Desde hace un tiempo, varios procesos territoriales y barriales, venimos trabajando en la campaña de separación de residuos Pongamos a Dieta Doña Juana, invitando a vecinos y vecinas a separar los residuos sólidos desde casa para crear conciencia del impacto ambiental de nuestros desechos y para que el material que se puede recuperar, no se vaya a alimentar a Doña Juana, quien se encuentra bastante reilenita. Disminuir la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario que afectan directamente a las comunidades aledañas a él, y da cuenta de la manera de manera cómo concebimos la ciudad ¿Por qué? Las apuestas productivas con base en el material aprovechable fortalecen las capacidades de las y los habitantes de la localidad. Esta apuesta de educación ambiental va dirigida a mejorar los hábitos de consumo separación en la fuente y reciclaje ¿Cómo? A partir de la pedagogía sobre la concientización ecológica, separación de la fuente, junto con la articulando con organizaciones ambientales y otros sectores. Inversiones ambientales sostenibles. Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. Desarrollo de economía local. Transformación productiva y formación de capacidades. En articulación con el sector cultural de la localidad, los recicladores deben ser quienes hagan la pedagogía con los ciudadanos para estimular la cultura de la separación en la fuente. Esta estrategia pedagógica debe estar enfocada en que los residuos orgánicos puedan ser procesados en las diferentes huertas que tiene la localidad, para progresivamente convertirnos en una Localidad Basura Cero.	
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.		

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Eco-urbanismo.	1. REFORESTACIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONES VERDES POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA Y AFRO RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	Toda la localidad
Ecourbanismo	Desarrollar o fomentar la construcción de espacios o zonas para techos verdes, como parques, paraderos de sistema integrado de transporte público (SITP) fortaleciendo el cuidado ambiental.	Barrio Villa Liliانا, el Vergel, Andalucía I, Andalucía II
Ecourbanismo	Jardines Xerofíticos	Carvajal
Ecourbanismo	embellecimiento de entornos	castilla reservada
Ecourbanismo	Muros y paredes verdes.	Cra 78k No 36 08 sur
Ecourbanismo	Proyectos pilotos a implementarse en pro de corredores ambientales territorios seguros para las mujeres teniendo en cuenta las huertas barriales, los humedales no reconocidos y los reconocidos, los parques metropolitanos y barriales con enfoque ECOFEMINISTA, MUJERES con enfoque Inter seccional, discapacidad, paz y territorio, sectores LGBTI	Localidad
Ecourbanismo	ORNATO	MARSELLA LA ANTIGUA
Ecourbanismo	ORNATO	MARSELLA LA ANTIGUA
Ecourbanismo	desarrollo de eco-urbanismo, implementación de energías renovables	UPZ Castilla

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Ecourbanismo	Implementar procesos de diagnóstico, comunicación, formación, investigación o intervención socio ambiental de muros y techos verdes a partir de alianzas estratégica con JAC, JAL, administración de propiedad horizontal y redes de huertas urbanas implementando el concepto de ECO BARRIOS para el tránsito a una ciudad sustentable, resiliente y segura	
Educación ambiental	Agricultura urbana en todas las UPZ y Educación Ambiental	En las 12 UPZ

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	La separación del residuo orgánico y la problemática que enfrenta el reciclador de oficio al buscar en las bolsas de basura, y encontrarse con residuos que tuvieron contacto directo con la población, y que al no separarse correctamente podrían contagiar el material que recolectan los camiones de basura o los recicladores de oficio, separar el residuo orgánico correctamente y crear conciencia acerca de su importancia, mitiga los contagios por covid 19, a su vez atiende las siguientes problemáticas: 1. Seguridad alimentaria urbana 2. Impacto ambiental 3. Producción de huertas urbanas 4. Evitar contagios por covid. Impartir pedagogía de separación de residuos a 102 vecinos inicialmente del sector donde se desarrolla este proyecto, los usuarios seleccionados se comprometen a depositar el residuo orgánico que generan en sus hogares. La Fundación se compromete a recogerle los residuos orgánicos tres veces por semana y llevarlos a la "estación de aprovechamiento orgánico" donde será transformado en tierra abonada para la siembra, e instruir al usuario sobre huertas urbanas y generar seguridad alimentaria.	Barrio
	articular las artes por medio de procesos pedagógicos para generar conciencia ambiental en los habitantes del sector. Ambientales y culturales	
Educación ambiental		Barrio Catalina 2, UPZ Timiza
Educación ambiental		Barrio galán y almendros

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Promover convenios interinstitucionales escuelas de formación para la transformación del reciclaje.	Boita
Educación ambiental	Desarrollo de ambiental	Britalia
Educación ambiental	Educación ambiental	Carimagua
Educación ambiental	Deshidratación de residuos orgánicos vegetales crudos	Carvajal Osorio
Educación ambiental	Ecocan	Carvajal Osorio
Educación ambiental	Con el fin de darle una nueva y mejor disposición a las heces de las mascotas creamos un sistema llamado Ecocan, aquí contrarrestamos el uso de la bolsa plástica y motivamos a la comunidad a mantener las zonas verdes y parques limpios.	Carvajal Osorio
Educación ambiental	También sería ideal el trabajo mancomunado entre esta comunidad estudiantil con procesos y proyectos medioambientales que se realizan en la upz y predio conjunto del río Bogotá	Colegio Gabriel Betancourt Mejía
Educación ambiental	Promover la articulación desde la institución en articulación con las organizaciones de mujeres, el cuidado de los cuerpos de agua ríos, humedales y reservas forestales de la localidad, como compromiso social y político por el derecho a un ambiente sano para hombres y mujeres de la localidad.	En todas las UPZs de la localidad
Educación ambiental	Educación ambiental: acciones pedagógicas y procesos de formación tendientes al cambio de conductas erróneas sobre nuestro entorno, pero articulados con procesos de restauración ecológica; reverdecer Kennedy y apropiarnos de nuestros escenarios ambientales	Humedales reconocidos y no reconocidos de la localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Recolección de residuos orgánicos vegetales para que no lleguen al Relleno sanitario Doña Juana, y así dejen de contaminar, este proyecto se está llevando en la JAC Carvajal Osorio, los residuos los transformamos mediante un proceso natural en abono orgánico para plantas, también se hace concientización del plástico pidiendo a la comunidad que llenen las botellas plásticas de más de 1.5 litros, con empaques plásticos. La comunidad ha tomado de forma muy positiva esta iniciativa. Deseamos crecer más y llegar a más barrios generando conciencia ambiental.	JAC CARVAJAL OSORIO
Educación ambiental	Educación ambiental	Kennedy
Educación ambiental	Educación ambiental	Kennedy
Educación ambiental	Promover desde la institucionalidad en articulación con las organizaciones de mujeres, el cuidado de los cuerpos de agua, ríos, humedales, y reservas forestales de la localidad como compromiso social y político por el derecho a un ambiente sano para mujeres y hombres de la localidad.	Kennedy
Educación ambiental	Generar conciencia ambiental, para que la comunidad tome conciencia del cambio climático y la importancia del cuidado de zonas verdes, parques y las calles. Enseñar a cerca de la importancia del reciclaje y separación de basuras.	Kennedy

Educación ambiental	• Construcción de propuestas Ambientales en las que los sectores LGBTIQ sean beneficiadas con enfoque de prevención a las mujeres, niñas, niños y “adolescentes” en pro del desarrollo del territorio y de reconocer la diversidad ambiental de los humedales Madre de Agua, Tingual Azul, Burrito y de los reconocidos Techo, Vaca y Burro, así como de fortalecer la visibilizarían de la diversidad humana en perspectiva de las orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género no hegemónicas de las personas LGBTI. • En pro de un corredor ambiental y de defensa de derechos con enfoque de género para las mujeres LGBTIQ, que reconozca la apropiación del cuerpo como territorio y el territorio como cuerpo. • Sectores LGBTIQ, es fundamental hacer un llamado a la protección de niñas, niños, “adolescentes” con construcciones de identidad de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, no heterosexuales, no binarias, a que ello se de en un marco situacional y contextual responsable, porque hay un alto número de ellos y ellas que al llegar a escenario que los mete y/o los expone a la explotación sexual comercial ESCNNA. Los bares o páginas de encuentro como Tinder / Grindr, Badoo, Down. Meetic, etc, escenarios que no son adecuados para ellas, ellos, elles. Los espacios de homobitrans-socialización, no se pueden reducir a la rumba, es necesario ampliar en el territorio los escenarios de fortalecimiento de las, los y les niñas, niños, adolescentes y jóvenes es una responsabilidad de todos los sectores de gobierno del nivel local y del nivel Distrital. Es importante ampliar el reconocimiento de los humedales no reconocidos de tigua Azul, Burrito, Madre de Agua, y los reconocidos como Vaca, Techo, Burro, entre otros como son las huertas urbanas,.... • El Kennedy hay diferentes parques en el que se deben proponer	Kennedy
---------------------	--	---------

	escenarios que reconozcan los aportes culturales de las personas LGBTIQ y en especial de las mujeres LGBTIQ... • ACCIONES CON INCIDENCIA del enfoque diferencial y empoderamiento de las mujeres LGBTIQ, en el que se destaque la prevención a la violación y abuso sexual a las mujeres, "correctivas" en el contexto en general y en el seno de las familias, que vincule a las mujeres por ejemplo a la Casa de igualdad de oportunidades, al Comité de Mujeres, a la Mesa de Derechos, etc es muy importante para impactar a las comunidades en generar de manera positiva y resiliente. • El ecofeminismo en pro de una apuesta de reflexión y de acción por y para superar las violencias HETEROPATRIARCALES desde los territorios vivos-cuerpo y territorios geográficos ambientalmente protegidos es fundamental y significativo para el bienestar colectivo fortalecen las relaciones y las autonomías de las, les y los sujetos y para hacer vinculante a todas las comunidades hacia paradigmas y prácticas en pro de la comprensión de lo diverso y paradigmas y prácticas de convivencia con todos los sectores poblacionales. • Las violencias policiales sobre las personas de los sectores LGBTIQ, pero sobre todo de las mujeres dedicadas a las actividades sexuales pagas, requiere un pare ya que administración tras administración se hace un llamado y con la rotación de la policía se sigue administrando la justificación de dichas violencias. No es suficiente que exista la participación de la policía con enfoque de derechos humanos sin que dicha participación incida en el conjunto de la policía que recorre el territorio y no reconoce los derechos de las personas LGBTI.	
--	--	--

Educación ambiental	Proyectos pilotos a implementarse en pro de corredores ambientales territorios seguros para las mujeres teniendo en cuenta las huertas barriales, los humedales no reconocidos y los reconocidos, los parques metropolitanos y barriales con enfoque ECOFEMINISTA, MUJERES con enfoque Inter seccional, discapacidad, paz y territorio, sectores LGBTI, población Afrodescendiente, indígena, rom, etc Fortalecer una perspectiva ecofeminista que reconozca en los humedales una apuesta de cuerpo y territorio en pro de la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y en general de todas las mujeres. Sin territorios ambientalmente seguros, no hay salud mental y se impone el cemento hetero patriarcal, sexista, antropocéntrica, androcéntrica, por lo tanto, especista, violenta sobre el territorio de las mujeres, como del territorio geográfico. La necesidad de establecer corredores ambientales que generen el cuidado de la vida es fundamental... RED DE HUMEDALES, PARQUES, HUERTAS EN TODA LA LOCALIDAD Proteger los humedales reconocidos y los no reconocidos... Los humedales en la administración anterior fueron descuidados, por ejemplo, el burro. Y necesitamos proteger a los humedales no reconocidos por la institución, sin embargo RECONOCIDOS POR LAS COMUNIDADES, Burrito, Tingua Azul, Madre de agua... Desarrollar una mirada ecofeminista, que vincula la memoria de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, a reconocer la madre tierra, a fortalecer corredores ambientales con perspectiva de la salud integral de los y las ciudadanas y en pro de la construcción de una localidad socioambiental mente segura para las mujeres, JAC.... En articulación con las IED, organizaciones ambientales, Jardín Botánico, organizaciones de mujeres, comunidades indígenas etc.. El mínimo
----------------------------	--

Kennedy

	territorio verde que tenemos debe ser protegido del cemento patriarcal, que se impone Establecer recorridos ambientales en pro de la vida y en contra de las ecofeminismos y todas las violencias de género NO AL FALSO DESARROLLO en contra de la vida cementando el HUMEDAL EL BURRITO Y MADRE DE AGUA...	
--	---	--

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Generar estrategias ecológicas y ambientales, para la adopción de espacios para la siembra de especies, árboles y la posible transformación de residuos que aporten a la consolidación de proyectos ambientales y de agricultura urbana.	Kennedy
Educación ambiental	Fortalecer y promover procesos de educación ambiental artística para niños, niñas y adolescentes alrededor de humedales reconocidos y no reconocidos como también de los ríos Fucha, Tunjuelo y Bogotá.	Kennedy
Educación ambiental	Generar recorridos ambientales y culturales de los espacios históricamente reconocidos por la población de la localidad	localidad
Educación ambiental	Que las huertas que se encuentran por toda la localidad conviertan en aulas ambientales y así tener un apoyo desde la alcaldía y poder solucionar las problemáticas a mayor escala, en toda la localidad.	localidad
Educación ambiental	inversiones ambientales sostenibles	localidad
Educación ambiental	Fortalecer y promover procesos de educación ambiental artística para NNA alrededor de los humedales reconocidos y no reconocidos de la localidad, como también de los ríos Fucha, Tunjuelo y Bogotá.	localidad
Educación ambiental	promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad de Kennedy en materia ambiental e incidir en el medio natural, la recuperación de la estructura ecológica principal, el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo local, siendo la comunidad indígena depositarios de conocimientos que enriquecen los propósitos ambientales.	localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Promover desde la institucionalidad en articulación con las organizaciones de mujeres, el cuidado de los cuerpos de agua, ríos, humedales y reservas forestales de la localidad, como compromiso social y político por el derecho a un ambiente sano para hombres y mujeres de la localidad.	LOCALIDAD
Educación ambiental	Fortalecer y promover procesos de educación ambiental artística para NNA alrededor de los humedales reconocidos y no reconocidos de la localidad, como también de los ríos Fucha, Tunjuelo y Bogotá.	localidad
Educación Ambiental	Capacitación y promoción de vigías ambientales, guarda bosques, para fortalecer y consolidar de procesos de ecoturismo inter local con el sector cultura, seguridad, movilidad, Transmilenio, gobierno, IDR, mujer y género.	Localidad de Kennedy
Educación ambiental	Educación Ambiental	Localidad de Kennedy - UPZ 81 - Barrio Gran Britalia.
Educación ambiental	Promover empresas ecológicas de transporte, utilizando el ciclo infraestructura (Flotilla de bici taxis eléctricos)	Localidad
Educación ambiental	Ecocan, un sistema para una mejor disposición de las heces de las mascotas con el fin de contrarrestar el uso de la bolsa plástica y evitar la contaminación en el Relleno sanitario	Parques y zonas verdes de Kennedy
Educación ambiental	Plantaciones de árboles y su apadrinamiento (propiedad horizontal - parques - barrios) + Humedales (alianzas institucionales y sociales) + embellecimiento de zonas + capacitaciones sobre la transformación y producción + recuperación y reutilización de material reciclado (Basado en las estadísticas del relleno)	TIMIZA TINTAL
Educación ambiental	Cuidar el humedal	Tintal

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Cuidado del medio ambiente	Toda localidad
Educación ambiental	Programa anual de estímulos a Proyectos ciudadanos de educación ambiental, que, desde la formación, comunicación e investigación, desarrollen proyectos incidentes en la cultura ambiental local. Se desarrollará en 2 componentes 1) Apoyo a 10 iniciativas anuales locales, en torno al reciclaje, aprovechamiento de residuos, sensibilización ambiental y cuidado de ecosistemas y espacios verdes comunes, priorizando aquellas que se articulen con redes vecinales, juntas de acción comunal, propiedad horizontal y colectivos ambientales. 2.) Encuentro ambiental local anual, en donde se socialicen las diferentes iniciativas e investigaciones comunitarias, de colegios y universidades, dando un incentivo-premio a las 5 iniciativas adicionales, que tengan la mayor incidencia territorial. En este encuentro, además, habrá estantes para que los emprendimientos sostenibles y artesanales locales, puedan ofrecer sus productos.	Todas
Educación ambiental	Promover procesos de educación ambiental artística alrededor del agua.	Tunjuelo, Fucha y Río Bogotá.
Educación ambiental	Garantizar estrategias de turismo ecológico, caminatas ecológicas y aulas de cuidado para los humedales y el manejo de basuras de civil	UPZ 48
Educación ambiental	Educación Ambiental	Upz 81 Britalia - Toda la localidad
Educación ambiental	Cuidad y preservación del medio ambiente	Upz 82
Educación ambiental	limpieza, medio ambiente, reciclaje, además de talleres de cuidado ambiental para los habitantes aledaños al canal 43 Gibraltar	UPZ 82 Barrio Jazmín occidental y la rivera, barrios aledaños al canal 43 Gibraltar

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Creación de instituciones medioambientales barriales con profesionales idóneos	Upz timiza
Educación Ambiental	Programación de recorridos semanales para la comunidad y colegios, con el apoyo de las organizaciones sociales, por medio de alianzas público comunitarias, Kennedy ecoturística Ruta del Agua: Adecuación y señalización de las áreas declaradas como patrimonio natural de la localidad	
Educación ambiental	EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental	Programa de estímulos a PROCEDAS que, desde la formación e investigación, desarrollan programas incidentes en la cultura ambiental local. Dichos estímulos no solo fortalecerán iniciativas aisladas, sino que buscarán tejer redes con juntas de acción comunal, propiedad horizontal, colectivos ambientales y huertas comunitarias y familiares, en encuentros y ferias ambientales, así como mercados agroecológicos. Este programa anual de iniciativas se realizará a través de los siguientes componentes 1) Apoyo a 15 iniciativas locales (5 PROCEDAS, 5 PRAES Y 5 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON UNIVERSIDADES, PRIORIZANDO LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE KENNEDY) 2.) Encuentro anual de investigación local, donde se socialicen las diferentes investigaciones becadas y de procesos de formación pregrado y posgrado en las universidades)	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Fortalecer las redes de comunicación de educación ambiental y georreferenciación a partir de una estrategia comunicativa permanente por medio de piezas audiovisuales, murales, vallas. Tener una sección en la revista y en la emisora local. (publicar artículos de los sabedores de nuestro territorio- Tiboche). Generar una estrategia comunicativa para crear conciencia ambiental (Piezas audiovisuales, murales, vallas). Hace un documental con los medios comunitarios que exponga la transformación ambiental del territorio como un ejercicio de memoria, resistencia, lucha, organización y sensibilización ambiental.	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental	Guardianas y Guardianes Ambientales: 1 diplomado anual de formación de formadores ambientales, dinamizado por el centro de educación superior local y con asistencia de los comités ambientales de las JACs y liderazgos comunitarios de las organizaciones ambientales locales. Propuesta temática: CONOCER: memoria del territorio PROPONER: identificar temáticas y proponer soluciones: *Soberanía alimentaria: ¿cómo hacer una huerta? (visibilizar trabajo de campesinos) transgénicos. *Tratamiento de residuos (separación en la fuente). *Gobernanza del agua (reconocer ruta del agua, ahorro). *Calidad de aire (jornada de siembra de árboles nativos y su importancia). *Animalista tráfico de fauna silvestre ACTUAR: Proyecto final de réplica obligatoria en el barrio con algún proyecto específico. Adicionar Cursos virtuales permanentes sobre liderazgo ambiental	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Educación ambiental.	1. PROMOVER CAMBIOS CULTURALES Y FACILITAR LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN MATERIA AMBIENTAL E INCIDIR EN EL MEDIO NATURAL. LA RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, EL ENTORNO DEL AGUA Y, SITUAR LA NATURALEZA EN EL CENTRO DE LAS DECISIONES PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, SIENDO LA COMUNIDAD INDÍGENA, AFROS Y GITANOS, DEPOSITARIOS DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES QUE ENRIQUECEN LOS PROPÓSITOS AMBIENTALES.	Toda la localidad
Educación ambiental.	2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANRILLADO DE BOGOTÁ, DE LOS CANALES A CIELO ABIERTO EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	Toda la localidad
Educación ambiental.	convenios interinstitucionales escuelas y formación alianzas de transformación de reciclaje caminatas ecológicas y aulas de cuidado para los humedales manejo de basuras de covid (animales en riesgo y abandono) proceso de ecoturismo ferias itinerantes	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Manejo de emergencias y desastres	Destinar presupuesto para el fondo de riesgos locales implementando una gestión de sistemas de riesgos con apoyo técnico que dé respuesta a las emergencias locales	
Manejo de emergencias y desastres.	Implementar programas para formación y generación de conciencia del riesgo, prevención de desastres y atención de emergencias, dado que no tenemos cultura preventiva ni de auto vigilancia o autocuidado. Esto mediante jornadas de sensibilización, formación a toda la comunidad, de todas las edades.	Barrio santa Catalina que, luego de nuestra experiencia, es totalmente posible articularlo y expandirlo a barrios vecinos.
Mitigación de riesgo	Territorios para el agua: Los humedales reducen el riesgo a la inundación y otros riesgos naturales por lo que se debe ampliar las áreas de protección ambiental local, a través de la habilitación de predios baldíos, adquisición de predios	
Mitigación de riesgo	Cursos cortos virtuales y encuentros presenciales que construyan, implementen y socialicen rutas de acción social y jurídica, denuncia y veeduría de sitios de riesgo con importancia ambiental, simulacros, primeros auxilios.	
Mitigación del riesgo	Manejo de emergencias y desastres	47

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Mitigación del riesgo	PROGRAMA HOGARES ECOLOGICOS Y SEGUROS	LOCALIDAD
Mitigación del riesgo	CONFORMAR UNA ESCUELA CIUDADANA DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD, CON RECURSOS FÍSICOS Y TÉCNICOS COMO VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN.	LOCALIDAD KENNEDY
Mitigación del riesgo	Enfoque preventivo de la gestión del riesgo	Toda la localidad
Mitigación del riesgo	Territorios para el agua: Los humedales reducen el riesgo a la inundación y otros riesgos naturales, por lo que se deben ampliar las áreas de protección ambiental local, a través de la habilitación de predios baldíos, adquisición de predios.	UPZ 80 CORABASTOS
Mitigación del riesgo.	controles ambientales en la UPZ Carvajal	UPZ Carvajal
Restauración ecológica	Mitigación de riesgos a través del reconocimiento de humedales como el Humedal Madre de Agua y Tingua Azul, entre otros	Kennedy
Restauración ecológica	Restaurar y proteger (no renovar) el Bosque Bavaria como bien y como patrimonio de la localidad. Puesto que tiene valores en términos de salud, paisajísticos, de memoria y pedagógicos, entre otros.	Kennedy

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica	Es necesaria la intervención ecológica y social de los "canales" que drenan al río Bogotá. Otrora eran cuerpos de agua naturales y hoy están llenos de concreto. Existe un déficit de arbolado urbano en la localidad, fenómeno más agudo en la upz 82, donde se hace necesario reforestar las rondas de los canales muiscas, Tintal y demás canales que carecen de vegetación relacionada con el ecosistema. Este proceso debe acompañarse de la apropiación social y cultural de las comunidades cercanas, a través de procesos de educación ambiental, por lo que es necesario financiar proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) de la mano con las juntas de acción comunal, organizaciones sociales y comunidad interesada.	Zonas de ronda hidráulica de los canales que drenan al río Bogotá, así como la ronda del río Fucha.
Restauración ecológica urbana	parásitas o hemoparásitos que estén afectando o puedan afectar la salud de los árboles	Toda la localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural	Zona protegida Bosque Bavaria	Antiguo predio complejo industrial de techo fábrica Bavaria

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Se debe incluir un proceso de arborización, restauración ambiental y apropiación social de la ronda hídrica del Río Tunjuelo en las zonas colindantes con la UPZ Gran Britalia; eventualmente se debe trabajar de la mano de otras UPZ como Timiza y Kennedy Central. Este proceso de adquisición de árboles se puede hacer con el Jardín Botánico y con el Acueducto y generar procesos de educación ambiental con diferentes colectivos sociales. Por otro lado, se requiere mayor vigilancia ambiental de quienes arrojan allí escombros y residuos de industrias y construcciones para lo cual propongo la creación de un cuadrante de seguridad exclusivo en este tema y que funcione desde el barrio Class. La apropiación urbana de la ronda hídrica debe ir de la mano de un trabajo social de habitantes de calle que la habiten, donde se les puedan brindar alternativas.	Barrio Class
Restauración ecológica urbana y/o rural	Articulación estrategia de Río Fucha	Barrios Vergel - Vergel Occidental - Villa Liliانا - Andalcúa 2
Restauración ecológica urbana y/o rural	Mejoramiento del estado ambiental de la localidad	Calandaima
Restauración ecológica urbana y/o rural	Un corredor ambiental por la orilla del canal Américas hasta la avenida Cali complementado con una ciclorruta	Calle 2 carrera 95 entre el ciclo ruta y la av ciudad de Cali
Restauración ecológica urbana y/o rural	Restauración ecológica urbana y/o rural	Carrera 33 #47-38 sur

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	inversión en nuestros espacios verdes reverdecer la ciudad	en la upz 82 barrio las brisas paraíso ciudad granada las vegas ciudad de Cali vista hermosa
Restauración ecológica urbana y/o rural	¡Avancemos en la recuperación de nuestro humedal La Vaca Espejo Sur! Los humedales reducen el riesgo a la inundación y otros riesgos naturales, por lo que se deben ampliar las áreas de protección ambiental local, a través de la habilitación de predios baldíos, adquisición de predios. Todos y todas hemos visto a nuestro humedal renacer, florecer de nuevo, hemos sentido el cambio en el aire desde que empezó su recuperación. Nuestro humedal representa la fuente de vida más cercana a nuestras casas.	https://www.google.com/maps/place/Cora+bastos/@4.6324888,-74.1562414,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f9e82abb8b29b:0x1a01c282c5e690f7!8m2!3d4.6324835!4d-74.1540527

Restauración ecológica urbana y/o rural	Protejamos juntos el bosque Bavaria: ¿Qué? Restaurar, rehabilitar y recuperar Bosque Bavaria, como bien público, reserva de biodiversidad y patrimonio del territorio del agua, ubicado en la UPZ 113 Bavaria, es el único pulmón del suroccidente de Bogotá, el cual consta de 48 hectáreas de cobertura vegetal. ¿Por qué? Brinda grandes beneficios a los y las habitantes de la localidad de Kennedy en términos de calidad de vida y aire, es un sumidero de oxígeno y se constituye como una barrera natural que aísla el ruido y la contaminación, pero también, es un refugio de diversidad (85 especies de flora y 66 especies de avifauna) ¿Cómo? Realizando ejercicios de ciencia ciudadana como los recorridos eco pedagógicos, el pajareo, las actividades deportivas, artísticas y culturales, donde se evidencian los aportes del bosque para la salud, el bienestar y la garantía de una vida digna en la localidad. ¿Quiénes? Habitantes de la localidad de Kennedy junto con los procesos organizativos del territorio.	https://www.google.com/maps/search/UPZ+Bavaria/@4.6391108,-74.1339305,17z/data=!3m1!4b1
---	---	--

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Recuperación del humedal de Techo.	Humedal de Techo
Restauración ecológica urbana y/o rural	Priorizar el manejo, gestión y protección efectiva de los humedales de la localidad y su ronda hídrica, reconociendo su importancia como actores de adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad en la ciudad. Así mismo, reconocer oficialmente aquellos cuerpos de agua que por sus condiciones y características excepcionales se pueden clasificar como humedal y cuyo reconocimiento podrá permitir una intervención completa, que evite su desaparición, fragmentación o contaminación.	Humedales La Vaca, El Burro, Techo, La Tingua Azul, El Burrito y Madre Agua.
Restauración ecológica urbana y/o rural	Fortalecimiento de la ciudad enfocado a Restauración ecológica urbana	Kennedy
Restauración ecológica urbana y/o rural	Desde la Suma proponemos la restauración y revitalización de la estructura ecológica principal de la ribera del río Tunjuelo desde la Avenida Agoberto Mejía o camino de Bosa hasta la Chupqua Tymiza.	KENNEDY
Restauración ecológica urbana y/o rural	Defensa de espacios ambientales donde habite fauna silvestre.	Localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	1. RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DE LOS RÍOS FUCHA, TUNJUELITO Y BOGOTÁ Y, DE LOS HUMEDALES DEL BURRO, DEL BURRITO, TECHO, VACA NORTE Y SUR Y, DE LA TINGUA AZUL DESDE LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROS Y GITANOS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural	Promover desde la institucionalidad en articulación con las organizaciones de mujeres, el cuidado de los cuerpos de agua, ríos, humedales y reservas forestales de la localidad, como compromiso social y político por el derecho a un ambiente sano para hombres y mujeres de la localidad.	localidad

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	LIMPIEZA PERSONAL DE ELEMENTOS SÓLIDOS A CAÑOS, CAÑERIAS Y FUENTES HÍDRICAS EN PELIGRO DE FUERTE CONTAMINACIÓN POR BASURAS Y DESECHOS. Brigadas de limpieza en los cuerpos de agua que más se encuentren deteriorados a causa de la contaminación por elementos sólidos como basura, muebles, ropa, etc.	Localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural	LA REFORESTACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DE CO2 PRESENTE EN LA CALIDAD DEL AIRE Y DESCONTAMINACIÓN NATURAL DE SUELOS. Adopta una zona verde: Identifica un espacio verde y adopta practicas metodológicas, didácticas y pedagógicas pertinentes para garantizar el acompañamiento a la comunidad sobre la siembra de árboles, siembras horizontales, siembras casera, disminuyendo el dióxido de carbono mejorando las área de contaminación y creando iniciativas propias para la siembra autónoma en cada zona.	Localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural	Restauración ecológica urbana	Localidad de Kennedy

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Siembra y mantenimiento de arbolado nativo específicamente en el canal Cundinamarca, Tintal II y la ronda del río Bogotá	Margaritas
Restauración ecológica urbana y/o rural	sembrado de arbolado nativo en los humedales de Kennedy	no
Restauración ecológica urbana y/o rural	Restauración ecológica urbana y/o rural	Reforzar las redes de alumbrado público en parques, calles, etc. y el acompañamiento policial en los diferentes barrios con el propósito de disminuir la inseguridad como problema que se presenta de forma sistémica en la localidad.
Restauración ecológica urbana y/o rural	Adquirir el Bosque Bavaria como parte de la estructura ecológica principal de Kennedy y de la ciudad, volverlo una zona forestal protegida.	upz 113 Bavaria
Restauración ecológica urbana y/o rural	Restaurar, rehabilitar y recuperar el Bosque Bavaria, como bien público, reserva de biodiversidad y patrimonio del agua.	UPZ 113 BAVARIA
Restauración ecológica urbana y/o rural	El plan de Desarrollo debe mantener el Bosque Bavaria y toda su ecología con su humedal madre de agua con la propuesta de protección y reverdecimiento	UPZ 113 BOSQUE BAVARIA

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Recuperación y protección del humedal de Techo	UPZ 46 Castilla
Restauración ecológica urbana y/o rural	Acompañar con recursos financieros, técnicos y administrativos del FDLK a la CAR y EAAB en la recuperación Ecológica del predio la Magdalena y su tramo del Río Bogotá para garantizar mejorar la calidad del aire y poder afrontar la emergencia climática	upz 78 Tintal Norte
Restauración ecológica urbana y/o rural	Compra, adecuación, recuperación y demás acciones pertinentes que promuevan la recuperación del humedal de Techo.	upz castilla
Restauración ecológica urbana y/o rural	la recuperación, adecuación y compra de predios aledaños al humedal del techo para su recuperación	upz castilla
Restauración ecológica urbana y/o rural	Proponemos la restauración y revitalización de la estructura ecológica principal de la ribera del río Tunjuelo desde la Avenida Agobero Mejía o camino de Bosa hasta la Chupqua Tymiza.	UPZ TIMIZA 48

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Desde la Suma proponemos la restauración y revitalización de la estructura ecológica principal de la ribera del río Tunjuelo desde la Avenida Agoberto Mejía o camino de Bosa hasta la Chupqua Tymiza.	UPZ TIMIZA 48
Restauración ecológica urbana y/o rural	Recuperar, conservar y diversificar los actuales predios de zona blanda en humedales que no se encuentran protegidos.	upz Tintal Norte, Castilla, timiza; Bavaria
Restauración ecológica urbana y/o rural	Restaurar, Rehabilitar y Recuperar Bosque Bavaria cómo bien público, reserva de biodiversidad y patrimonio del territorio del agua	
Restauración ecológica urbana y/o rural	Adquirir predios y recuperar las zonas ambientales que aún no tienen protección, como: Humedal Vaca (sector norte), Burrito, Techo, Monte Verde, Tingua azul, predio magdalena y Bosque Bavaria	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural	Patrimonio Natural de la localidad. Declarar todos los ecosistemas de la localidad, humedales, ríos y canales como patrimonio natural de la localidad, acompañado con una campaña de divulgación anual, en los colegios barrios por medio de cartillas ilustradas de divulgación y otras estrategias de comunicación. Dividir la localidad en nodos territoriales Nodo Río Fucha, Nodo Río Tunjuelo, Nodo Río Bogotá	
Restauración ecológica urbana y/o rural	Nombrar guardianes del agua en las cuencas hidrográficas de la localidad que apliquen los principios de la gobernanza de agua, con todas las organizaciones que trabajen en ecosistemas con cuerpos de agua	
Restauración ecológica urbana y/o rural	Fortalecer los encuentros comunitarios de restauración de las EPP y encuentros de la palabra y la memoria: trabajar en torno a mingas con acciones intersectoriales, institucionales, públicas y privadas	
Restauración ecológica urbana y/o rural	Seguimiento a planes de Impacto Ambiental en términos de mitigación y restauración de los impactos de las vías para los ecosistemas de la localidad	
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Recuperación del canal de la 43	Jazmín Occidental

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Un territorio de vida digna, buen vivir y paz, un entorno de bienestar y ecológicamente sostenible	Toda la localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural.	1. RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DE LOS RÍOS FUCHA, TUNJUELITO Y BOGOTÁ Y, DE LOS HUMEDALES DEL BURRO, DEL BURRITO, TECHO, VACA NORTE Y SUR Y, DE LA TINGUA AZUL DESDE LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROS Y GITANOS RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	Toda la localidad
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Observatorio Ambiental Local: Alianza con el observatorio ambiental distrital de SDA y con el OLCAT, para el diagnóstico y Sistematización participativa de los registros siembra y estado de árboles y mapeo informativo en tiempo real para consulta virtual, tanto del arbolado, la Estructura Ecológica Principal, otras zonas de interés y las estaciones de calidad del aire.	

Concepto de Gasto-Proyectos	Propuesta Ciudadana	Territorio
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Necesitamos urgentemente la protección y ayuda con más siembras para el Bosque Bavaria, también para nuestros parques, río Fucha, y calles donde no existe ni un árbol, solo se han preocupado por construir y nada de árboles	Bosque Bavaria
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Lados del Bosque Bosque Bavaria	Lados del Bosque Bosque Bavaria
Restauración ecológica urbana y/o rural.	inversión en la plantación de árboles nativos en el río Fucha	calle 9 #69D-34
Restauración ecológica urbana y/o rural.	Recuperación de Parque canales y puntos críticos de la localidad.	Recuperación de Parque canales y puntos críticos de la localidad.
Transformación productiva y formación de capacidades	Desde la Suna Mujiqira proponemos la creación de la Escuela de Artes y Oficios Muysca Zegascua desde la cual se revitalice y se fortalezca los usos y costumbres, practicas orfebres y de tejido propias de los miembros de la comunidad, además de dar importancia a la educación como medio de transformación cultural y de pensamiento.	upz 48 timiza ribera del río en el sector Villa Rica.

Fuente: Elaborado por el CPL Kennedy.

3 CAPÍTULO IV. FORMULACIÓN PLAN AMBIENTAL LOCAL

Componente ambiental Plan de Desarrollo Local: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy. Mediante la adopción del Plan de Desarrollo de Kennedy se cuenta con una hoja de ruta hacia una localidad ambientalmente sostenible y con mejores índices de calidad de vida para sus habitantes. Para ello, este Plan se organiza en torno a *Propósitos*:

3.1 Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igual de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

3.1.1 Objetivos relacionados:

7. Promoción en la participación de la comunidad en procesos de agricultura urbana, para garantizar la mejora en acceso de una alimentación sana y nutritiva.

3.1.2 Estrategias relacionadas:

7. Capacitar a la comunidad de la localidad de Kennedy en agricultura urbana, implementando huertas en espacio público y fortaleciendo huertas urbanas existentes de acuerdo a las necesidades locales, generando así encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas

3.2 Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

3.2.1 Objetivos relacionados:

1. Implementar acciones de corresponsabilidad en la ciudadanía, identificando la responsabilidad en relación a la tenencia responsables de animales de compañía, la sostenibilidad ambiental, arbolado urbano, restauración ecológica, ecourbanismo, educación ambiental, manejo de emergencias y desastres, mitigación del riesgo y la protección de la estructura ecológica principal.

123 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

2. Cambiar los hábitos de consumo, separación en la fuente, fomentando el mejoramiento de la calidad ambiental en lo local, que mejore y dignifique el trabajo de los recicladores de oficio.

3. Prevenir riesgos asociados a los distintos factores que puedan afectar de manera negativa a la población local.

3.2.2 Estrategias relacionadas:

1. Promover el desarrollo de competencias, fomentando los cambios en la cultura ciudadana para la separación en la fuente, así como informar, formar, fortalecer y acompañar procesos de educación para una cultura del aprovechamiento en la localidad. Esto se complementa con acciones de ecourbanismo, agricultura urbana, restauración ecológica y siembra y/o mantenimiento del arbolado local.

2. Identificar y priorizar escenarios de riesgo para dar respuesta oportuna a los mismos y reducir los factores de riesgo, fortaleciendo la articulación institucional para una respuesta inmediata.

4. Realizar acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción y el mantenimiento.

3.3 Conceptos de gasto y asignación presupuestal en el cuatrenio.

Línea	Programa	Concepto de gasto	Meta	Indicador	Asignación presupuestal cuatrenio (millones de pesos)
Inversiones ambientales sostenibles	Bogotá región emprendedora e innovadora	Agricultura urbana	Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana	Número de acciones de fomento para agricultura urbana	3.721
	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Educación ambiental	Implementar 60 PROCEDAS	Número de PROCEDAS implementados	4.195
	Bogotá Protectora de sus recursos naturales	Restauración ecológica urbana y/o rural	Intervenir 12 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.	3.963
	Eficiencia en la atención de emergencias	Manejo de emergencias y desastres	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres	2.066
		Mitigación del riesgo	Desarrollar 4 intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	1.575
		Eco-urbanismo	Construir 1900 m ² de muros y techos verdes	m ² de muros y techos verdes	1.525

123 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

Línea	Programa	Concepto de gasto	Meta	Indicador	Asignación presupuestal cuatrenio (millones de pesos)
	Revitalización urbana para la competitividad		Intervenir 6500 m² de jardinería y coberturas verdes	m² de jardinería y coberturas verdes	1.525
	Más árboles y más y mejor espacio público	Arbolado urbano y/o rural	Mantener 11.100 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles mantenidos	1.957
			Plantar 2.500 árboles urbanos y/o rurales	Número de árboles plantados	1.957
	Bogotá protectora competitiva de los animales	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas medico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Número de animales atendidos	5.530
	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e	Cambios de hábitos de consumo, separación en	Capacitar a 6.500 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje	7.623

Línea	Programa	Concepto de gasto	Meta	Indicador	Asignación presupuestal cuatrenio (millones de pesos)
	inclusión de la población recicladora	la fuente y reciclaje			

Tabla 15. Concepto de gasto y asignación presupuestal
Fuente: Plan de Desarrollo Local 2021-2024

4 Bibliografía.

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). *Política de Humedales del Distrito Capital*. Bogotá.
- EAAB. (2012). Documento Caracterización Social, Convenio de Cooperación 9-07-24300-0626-2012 EAAB ESP- Fundación Alma. Bogotá.
- GESA. (2015). *BOLETIN TAS - GESA*. Bogotá.
- Ingeniería Ambiental y Geodesia Ltda. (2004.). *Diseños detallados para la restauración Ecológica*. Bogotá.
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo. (2004). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de http://pruebas.revesdiseno.com/agendabk/images/descargables/K-Ficha_Turistica_Kennedy.pdf
- Ministerio de Medio Ambiente. (2014). *Diagnostico Nacional de Salud Ambiental*. Bogotá.
- Observatorio de salud Ambiental de Bogotá. (2016). *Boletín Informativo Distrital, Impactos en salud posiblemente asociados a variabilidad climática*. Bogotá: Secretaria Distrital de Salud / Hospital del Sur ESE.
- Perea, S. (s.f.). Líder comunal barrio El Castillo. Bogotá, Colombia.
- Proambiente - EAAB. (2001). Elaboración de los Diseños Detallados del Humedal de Techo. . Bogotá – Colombia.
- SDA. (29 de 06 de 2012). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de http://ambientebogota.gov.co/search?p_auth=R9jI208&p_p_auth=zK9St9oX&p_p_id=20&p_p_lifecycle=1&p_p_state=exclusive&p_p_mode=view&_20_struts_actio

123 Elaborado por: Comisión Ambiental Local de Kennedy 2020.

n=%2Fdocument_library%2Fget_file&_20_groupId=10157&_20_folderId=768918&
_20_name=4060

- SDA. (2014). *Informe ISO IWA*. Bogotá.
- SDP Secretaría Distrital de Planeación. (Noviembre de 2009). *Conociendo La Localidad de Kennedy*. Obtenido de <http://oab.ambientebogota.gov.co/es/con-la-comunidad/ES/conociendo-la-localidad-de-kennedy>
- SDRD. (Octubre de 2007). Obtenido de Cultura, Recreación y Deporte: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/investigaciones/estadosArte/Rio%20Tunjuelito_baja.pdf
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2012). *ambientebogota.gov.co*. Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/documents/21288/0/Gu%C3%ADa+PAL.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación. (01 de Enero de 2017). <http://www.sdp.gov.co/>. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta?page=3>
- Umaña, C. P. ([1946] 1988.). *Haciendas de la Sabana*. Bogotá: Villegas Editores. Obtenido de Academia.
- *Universidad de Monserrate*. (2011). Obtenido de http://www.unimonserate.edu.co/publicaciones/administracion/imp_amb/ed4/Problematika_Cuenca_Tunjuelo_U.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL -

Resolución Número 120

“Por la cual adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para un (1) empleo creado en cumplimiento del fallo de tutela No. No. 2021-00021 del 16 febrero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal para adolescentes con función de control de Garantías de Bogotá D.C. en la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá “ 1

Resolución Número 122

“Por el cual se hace un nombramiento en (1) un empleo creado en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en cumplimiento del fallo de tutela No. 2021-00021 del 16 febrero de 2021 proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.” 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 21139 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD” 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 21140 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UN EMPLEO EN VACANCIA DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD” 6

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número SDH - 000192

“Por la cual se efectúan dos nombramientos de carácter temporal” 8

Resolución Número SDH - 000193

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba” 9

Resolución Número SDH - 000194

“Por medio de la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación documental - SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.” 12

Sector Local

DECRETO LOCAL DE 2021

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local N° 001 de 2021

“Por medio de la cual se adopta el Plan Ambiental Local de Kennedy” 13